

Juan Domingo Perón

SOCIOLOGIA PERONISTA

ESCUELA SUPERIOR PERONISTA

BUENOS AIRES
1954

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

FILOSOFÍA SOCIAL PERONISTA

- 1.1.- Concepto de Doctrina y Teoría. Orientaciones de la Doctrina Social Peronista.
- 1.2.- Concepto y caracteres de la Sociología Peronista.
- 1.3.- La Sociología Peronista como base teórica del gremialismo, la organización y la conducción.
- 1.4.- Conexiones con la Filosofía, la Economía y la Política Peronistas.

CAPÍTULO 2

CONCEPTOS SOCIOLÓGICOS PERONISTAS.

- 2.1.- La Realidad Social. Las Acciones Sociales. El Hombre en el Ámbito Social.
- 2.2.- Las Masas Inorgánicas: Sus Caracteres.
- 2.3.- La Comunidad y sus Formas.
- 2.4.-El Pueblo en la Concepción Peronista. La Nación y el Estado.

CAPÍTULO 3

SOCIOLOGÍA DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL

- 3.1.- Cultura Social. Conciencia Social. Solidaridad Social. Unidad Nacional.
- 3.2.- La Conciencia del Pueblo Fuente de Evolución Social.
- 3.3.- Fundamento Social de la Evolución Política y Económica.
- 3.4.- Perón y Eva Perón creadores de la Conciencia Social del Pueblo Argentino.
- 3.5.- Sociología de la Revolución Peronista.

CAPÍTULO 4

SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA

- 4.1.- La Comunidad Familiar: Sus Caracteres
- 4.2.- La Familia en la Comunidad Organizada Peronista.
- 4.3.- La Mujer en la Nueva Argentina.
- 4.4.- Proyección Sociológica de la Personalidad de Eva Perón.

CAPÍTULO 5

SOCIOLOGÍA DEL SINDICALISMO

- 5.1.- Sociología del Trabajo.

- 5.2.- Sindicato. Su Naturaleza y Formas de Organización.
- 5.3.- Posición del Sindicato en la Sociedad Individualista y en la Colectivista.
- 5.4.- La Tercera Posición Sindical: El Sindicato Peronista.

CAPÍTULO 6

SOCIOLOGÍA DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA.

- 6.1.- Concepto Peronista de Comunidad Organizada.
- 6.2.- La Organización Social. Eje de la Organización Política y Económica.
- 6.3.- Las Instituciones y las Relaciones Sociales en la Comunidad Organizada Peronista. Conducción y Ejecución.
- 6.4.- La Doctrina Peronista y el Problema de las Clases Sociales.

CAPÍTULO 7

SOCIOLOGÍA DE LA ECONOMÍA

- 7.1.- Fundamentos sociológicos de la Economía.
- 7.2.- La Economía Social Peronista.
- 7.3.- Sociología rural. El problema de la tierra y su función social.
- 7.4.- Sociología de la población.

CAPÍTULO 8

SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

- 8.1.- Fundamentos sociológicos de la política.
- 8.2.- La política en la Comunidad Organizada Peronista.
- 8.3.- Las instituciones políticas y administrativas: su fundamento social.
- 8.4.- La política social peronista. La planificación social y la libertad.

CAPÍTULO 9

SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA

- 9.1.- La cultura: expresión de la personalidad de los Pueblos.
- 9.2.- Los rasgos característicos de la cultura peronista.
- 9.3.- Sociología del Arte. Función social del arte peronista.
- 9.4.- Sociología del deporte. Su función social en la Comunidad Organizada Peronista.

CAPÍTULO 10

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

- 10.1.- La educación integral peronista. Sus caracteres.
- 10.2.- Las instituciones educativas: la familia, la escuela, el sindicato.
- 10.3.- Ciclos y clases de enseñanza: sus formas especiales.
- 10.4.- La orientación profesional y la selección vocacional.

CAPÍTULO 11

SOCIOLOGÍA DE LA PREVISIÓN

- 11.1.- La previsión: sus formas.
- 11.2.- Caracteres propios de la previsión peronista.
- 11.3.- Seguridad social: concepto.
- 11.4.- La asistencia social y la ayuda social.

CAPÍTULO 12

SOCIOLOGÍA JURÍDICA

- 12.1.- La Comunidad y el Derecho. La realidad social y la norma jurídica.
- 12.2.- La Justicia y el Derecho. La Justicia Social y el Derecho Social.
- 12.3.- Objeto, contenido y proyecciones del Derecho Social Peronista.
- 12.3.- Influencia de la Sociología Peronista sobre el Derecho.

CAPÍTULO 1

FILOSOFÍA SOCIAL PERONISTA

RESUMEN.

- 1.1.- Concepto de Doctrina y Teoría. Orientaciones de la Doctrina Social Peronista.
- 1.2.- Concepto y caracteres de la Sociología Peronista.
- 1.3.- La Sociología Peronista como base teórica del gremialismo, la organización y la conducción.
- 1.4.- Conexiones con la Filosofía, la Economía y la Política Peronistas.

INTRODUCCIÓN.

Todo fenómeno social puede ser estudiado desde dos ángulos diversos: por la Filosofía social y por la Sociología.

La Filosofía social se ocupará de la interpretación y estimación de los fenómenos que se producen dentro de las comunidades, valorándolos desde el punto de vista ético y vital. Tratará de analizar las causas de lo social y el sentido de los fenómenos sociales.

La Sociología, por el contrario, analizará la realidad social, los fenómenos sociales concretos, tal como se presentan en la existencia de las comunidades y de los hombres.

Denominamos a este primer capítulo Filosofía Social peronista, porque en él se estudian las relaciones existentes entre lo que es materia de la Filosofía (La Doctrina social) y lo que es específico de la Sociología (La Teoría social).

Las doctrinas sociales, como todas las doctrinas, derivan de una concepción del hombre y de la vida, y pertenecen, por consiguiente, a la esfera de la Filosofía.

El Peronismo es una nueva Filosofía de la vida, y como tal corresponde al terreno de la metafísica y de la ética. De allí que sea materia de la Filosofía social inquirir el sentido y el espíritu de lo social para el Peronismo.

La Sociología, como ciencia y como acción, tiene sus fundamentos en la Filosofía social, pero sus límites se encuentran perfectamente delimitados, ya que mientras ésta se ocupa de descubrir mediante la razón las causas primeras de lo social, aquélla toma lo viviente, lo real, lo existente.

1.1.- CONCEPTO DE DOCTRINA Y TEORIA. ORIENTACIONES DE LA DOCTRINA SOCIAL PERONISTA

1.1.1.- Concepto de Doctrina.

"Las doctrinas son generalmente, exposiciones sintéticas de grandes líneas de orientación, y representan en sí y en su propia síntesis solamente el enunciado de innumerables problemas"(1-III-1951).

"No constituyen reglas fijas, pero son, en cambio, un conjunto de principios que siguiendo una orientación determinada, pueden ser cumplidos de diversas maneras. Quiere decir entonces que

cuando se sigue una Doctrina, no se está de modo concreto atado a nada fijo, pero sí se tiene la orientación espiritual necesaria para resolver los problemas en un solo sentido, aun cuando estos requieran un amplio campo de acción para ser solucionados” (Conducción Política, pág. 46).

La doctrina es un conjunto de principios básicos que sirven para que el hombre adopte una posición frente a las cuestiones que le plantea la vida. Por lo tanto, no hace otra cosa que señalarle, indicarle, demostrarle el sentido en que deben ser dirigidos su pensar, sentir y obrar para la realización integral de los fines que le son propios.

Cuando se expresa que la doctrina *“representa en sí y en su propia síntesis solamente el enunciado de innumerables problemas”* no se quiere significar que la doctrina plantea problemas, sino que ella parte de un supuesto, que es la existencia de problemas, ante los cuales da principios de orientación a fin de que los mismos puedan ser debidamente solucionados, sobre la base de una unidad de criterio.

“Las doctrinas no son eternas sino en sus grandes principios, por ello es necesario ir adaptándolas a los tiempos, al progreso y a las necesidades” (Conducción Política, pág. XVI). En toda Doctrina hay una parte permanente, eterna, y una parte cambiante, circunstancial. La primera es el fondo de la Doctrina, y sobre ese fondo se arman los grandes principios. La segunda es la forma, que obedece a condiciones de tiempo y espacio.

Las características señaladas para toda doctrina hacen necesario el mantenerlas al día, haciéndolas evolucionar para que presenten siempre nuevas formas de esa doctrina y no se convierta en un anacronismo con el correr de los años *“a fuerza de no evolucionar y no adaptarse a las nuevas necesidades” (Conducción Política, pág. XVII).*

1.1.2.- Concepto de Teoría.

Vimos que la doctrina, frente a los innumerables problemas que se plantean en la vida, establece los grandes principios orientadores de la acción, pero no entra a analizar esos problemas ni a dar las soluciones concretas para cada uno de ellos.

Es a la teoría a quien corresponde efectuar el análisis exhaustivo de dichos problemas siguiendo en todo momento la dirección que le señala la Doctrina; por ello se afirma que *“la doctrina es el principio. La teoría es el análisis de ese principio y su desarrollo” (Conducción Política, pág. 71).*

Toda doctrina requiere su correspondiente teoría para ser completa, ya que ésta es la adecuación de los grandes principios generales a los casos particulares. La teoría acomoda a las circunstancias condicionantes de tiempo y lugar, las grandes normas de orientación; y para ello realiza el análisis de todos los problemas que se encuentran dentro de su esfera específica.

“Todas las actividades tienen su teoría, según sea el método con que se anclan, se estudian y se resuelven. No hay nada en la vida que no se pueda condensar en una teoría” (Conducción Política, pág. 200), puesto que la *“teoría es el producto del análisis”* y éste puede recaer sobre todos y cada uno de los múltiples aspectos de la vida.

1.1.3.- Concepto de formas de Ejecución.

Analizados ya los problemas por la teoría a la luz de los principios rectores de la doctrina, corresponde, en último término, establecer la acción o acciones concretas que han de significar la solución real y definitiva de dichos problemas: o sea, determinar las formas de ejecución.

Las formas de ejecución son los métodos *“de acción para poner la teoría en ejecución: porque ni la doctrina sola ni la teoría sola, ni las formas de ejecución solas puedan aplicarse racionalmente. De la doctrina (conjunto de grandes principios de orientación), se pasa a la teoría (análisis de los*

problemas a la luz de los principios doctrinarios) y de la teoría se pasa a las formas de ejecución (método de acción para solucionar concretamente los problemas)"(Conducción Política, pág. 66).

La doctrina "debe ser artículo de fe para los que la sientan y para los que la quieren. La teoría es solamente interpretación inteligente de la doctrina, y la forma de ejecutarla es ya la acción mecánica en el empleo de esfuerzos para llevarla a cabo" (Conducción Política, pág. XVII).

De lo expuesto se deduce que "una doctrina sin teoría resulta incompleta; pero una doctrina y una teoría sin las formas de realizarlas, resultan inútiles: de manera que uno no ha cumplido el cielo real e integral, mientras no haya conformado e inculcado una doctrina, enseñado una teoría y establecido las formas de cumplir una y otra" (Conducción Política, pág. XIII).

1.1.4.- Doctrina y Teoría Social Peronista.

La XIII Verdad del Justicialismo Peronista expresa que *"Un gobierno sin doctrina es un cuerpo sin alma. Por eso el Peronismo tiene su propia doctrina política, económica y social: el Justicialismo".* Esto quiere significar que el Peronismo constituye todo un sistema de vida, ya que establece grandes principios de orientación y normas de conducta, en el orden social, político, y económico, todos los cuales determinan el sentido en que debe desenvolverse la vida dentro de la comunidad Peronista y el sentimiento que debe privar en las relaciones que en la misma se llevan a cabo.

Por eso es que la Verdad XIV establece que el *"Justicialismo es una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista".*

"La nueva Doctrina Peronista es una nueva escuela, es un nuevo sistema, es un nuevo método que supera total y absolutamente todos los sistemas conocidos desde el crudo capitalismo de derecha hasta el crudo izquierdismo comunista" (Conducción Política, pág. 299).

La Doctrina Social Peronista está contenida en la Verdad XVII que expresa que *"el Justicialismo realiza la Justicia Social, que da a cada persona su derecho en función social".* La Justicia Social es, por lo tanto, el principio básico sobre el que se apoyan todos los demás principios que vienen a configurar en conjunto la Doctrina Social Peronista.

La Teoría Social Peronista, por su parte, analizando a la luz del principio fundamental de Justicia Social, todos los problemas que se dan en la comunidad, va determinando las normas particulares que han de servir para darles la adecuada solución.

Hasta este momento estamos en el terreno de la concepción, ya que *"si nos quedamos en la Doctrina, somos predicadores; si solamente tenemos la teoría, somos "dilettantes" que decimos todo lo que hay que hacer pero no hacemos nada" (Conducción Política, pág. 66).*

Pero los problemas sociales deben resolverse actuando, realizando y concretando en la práctica lo que nos ha hecho sentir la doctrina y nos ha enseñado la teoría, por ello se recurre a las formas de ejecución, que son los métodos concretos de acción social que echa mano el Peronismo para solucionar en último término los problemas sociales.

En el orden social, como en el político y en el económico, el Peronismo actúa *"sobre la realidad eternamente variable de las circunstancias, pero cada resolución de cada problema está encuadrada dentro de las normas generales de una teoría y tiene sus fundamentos en la sólida base que son los principios generales de la Doctrina Justicialista" (1-V-1951).*

El Peronismo no se conforma con establecer el principio doctrinario de la Justicia Social, como ha ocurrido en otras tantas posiciones ideológicas, sino que desarrolla a su alrededor toda una teoría social, la que a su vez culmina en las formas de ejecución, que no son otras que las innumerables

realizaciones sociales que tanto en el orden de lo material como de lo espiritual ha concretado en la práctica.

Un ejemplo permitirá aclarar aún más los conceptos expuestos. *"La Justicia Social (Principio doctrinario), no es en la Nueva Constitución, únicamente una expresión de deseos escrita en el Preámbulo: campea en todo su texto renovado, infundiéndole un espíritu distinto, que no puede ser sino denominado de Justicia Social" (1-V-1950)*: ya que en ella se establecen normas especiales resultantes del análisis de los diversos problemas sociales a la luz del principio de Justicia Social.

Los derechos especiales que consagra la Constitución Nacional han surgido del análisis de los diversos aspectos sociales en relación con el principio de Justicia Social, y configuran por consiguiente la Teoría Social Peronista en punto a los aspectos que los mismos contemplan.

Las realizaciones concretas que el Gobierno Peronista ha realizado y realiza en el orden social (mantenimiento del equilibrio entre precios y salarios, régimen de seguridad social, asistencia social integral, etc.) son las formas de ejecución de la Doctrina y la Teoría Social Peronista.

1.1.5.- Orientaciones de la Doctrina Social Peronista.

La Verdad XIV del Justicialismo peronista, al establecer que éste constituye *"una nueva filosofía de la vida, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista"*, establece claramente la orientación básica que sigue la Doctrina Peronista en cualquiera de sus aspectos, sea social, político o económico.

La Doctrina Social Peronista, por consiguiente, al establecer los principios fundamentales en materia social, deberá orientarse en el sentido dado por la Verdad XIV, es decir que deberá ser una Doctrina Social simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

Ahora bien, el principio fundamental que contiene las características señaladas, es el de la Justicia Social, que la Verdad XVII erige como punto de partida de toda la Doctrina Social Peronista, y a cuyo cumplimiento están consagrados todos los demás principios doctrinarios.

Partiendo de dicho principio e inspirado en una profunda y auténtica realidad humana y social, el Peronismo declara que ni la libertad, ni la Justicia, ni la cultura, ni el dinero, ni la propiedad son bienes absolutamente individuales ni absolutamente sociales. Por eso sostiene, cuando se refiere a la justicia, que *"no es absolutamente justo que cada uno tenga todo lo que quiera, aunque sea su propio derecho, mientras haya quienes carezcan de lo indispensable"* (8-IX-1951).

Sobre esas bases el Peronismo estructura un nuevo sistema social, que trata de aumentar la cultura social en el Pueblo; trata de dignificar el trabajo y, lo que es más importante, trata de humanizar el capital, es decir, desterrar para siempre la explotación del hombre.

1.2.- CONCEPTO Y CARACTERES DE LA SOCIOLOGÍA PERONISTA,

1.2.1.- Concepto de Sociología.

La Sociología es la ciencia de la realidad social, porque analiza las instituciones y las relaciones sociales a la luz de los principios doctrinarios, tratando de solucionar los problemas que se presentan en el normal desenvolvimiento de esas instituciones y relaciones.

Por consiguiente la Sociología se identifica con la Teoría Social.

La Sociología Peronista no es pues, otra cosa, que la teoría de la Doctrina Social Peronista, ya que

sobre la base de los principios establecidos por esta última, va analizando todos y cada uno de los aspectos que se presentan en la realidad social Peronista, para caracterizarlos y diferenciarlos de los que se dan en cualquier otra realidad social que no se encuentre erigida sobre el principio de Justicia Social.

Es justamente el carácter de ser la teoría de la Doctrina Social Peronista, lo que nos permite hablar de una "*Sociología Peronista*", y no solamente de Sociología.

La Teoría Social Peronista o Sociología Peronista es la interpretación "Peronista" de lo social, ya que es el método con que se encara, se estudia y se resuelve los problemas sociales de acuerdo con los principios doctrinarios que el Peronismo establece. Es esta orientación propia, la razón que califica a nuestro Sociología como "Peronista".

1.2.2.- Caracteres de la Sociología Peronista.

Individualizada frente a las demás teoría sociales, la Sociología Peronista presenta un conjunto de caracteres comunes con la Economía y la Política Peronistas, que son las respectivas teorías de la doctrina económica y política Peronista.

Esas características comunes no son otras que las enunciadas por la Verdad XIV para toda la Doctrina Peronista, ya que, al ser la Sociología mero desarrollo de la Doctrina Social, su contenido no puede orientarse en otro sentido que no sea el de esta última. En efecto, la Sociología Peronista es simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

a.- Es simple: la simplicidad de la Sociología Peronista reside justamente "en que toma al hombre tal cual es, tal como se presenta en la realidad, sin incurrir en el error frecuente de muchas teorías sociales que, inventadas o concebidas desde gabinetes de estudio, comienzan por ver en el hombre un ser complicado y de difícil comprensión, para terminar estructurando una sociedad totalmente utópica.

b.- Es práctica: la propia simplicidad de la Sociología peronista determina su carácter práctico. No es una teoría social despegada de lo real y de lo factible; es una teoría social que pisa la tierra, que observa los fenómenos que se dan en la comunidad, y que por consiguiente, está en condiciones de dar soluciones concretas, elaboradas sobre bases empíricas y no sobre abstracciones de la mente de imposible realización. "*El hombre se muestra en la realidad objetiva de las cosas y no en las consideraciones subjetivas de las teorías*" (14-1-1953).

c.- Es popular: por su fondo y por su forma, la Sociología Peronista es esencialmente popular. Por su fondo, porque se dedica al estudio de todas las instituciones y relaciones sociales en su contenido popular, en lo que ellas tienen de Pueblo, que es la totalidad social, y no le preocupa el análisis de pequeños sectores enquistados dentro de ese Pueblo.

Muchas teorías sociales han errado, por haberse basado en aspectos unilaterales y fragmentarios de la comunidad, ya que tomaron como punto de partida para el análisis de la realidad social, no al Pueblo en su conjunto, en su compleja y múltiple variedad, sino a clases, grupos o sectores, que en ningún caso pueden ser considerados como elementos representativos para estructurar sobre los mismos una teoría de lo social.

Es la observación directa del Pueblo a través de sus distintas manifestaciones, la fuente fundamental de donde se nutre la Sociología Peronista, y es también el Pueblo el único destinatario de las realizaciones que ella aconseja para solucionar los problemas sociales.

Aún desde el punto de vista formal, es popular la Sociología Peronista, porque es el Pueblo mediante sus variadas organizaciones el instrumento mismo de las realizaciones sociales*

d.- Es cristiana y humanista: la Sociología Peronista no “ *cree en la violencia que desgarrar, sino en la superación que eleva; en la plenitud de su cometido, sin miras egoístas en las relaciones cada día más complejas del hombre con la comunidad*” (13-04-1949). No cree que el hombre sea un santo, pero tampoco que sea una bestia; cree lo que el hombre es en la realidad, “*el punto de partida de todos los males, como es también el punto de partida de todos los bienes*” (18-VI-1948).

La esencia cristiana y humana de la Sociología Peronista reside en que ha “*sabido entender el antiguo mensaje cristiano del amor, construyendo una fraternal comunidad organizada sobre el pedestal monolítico de la Justicia*” (31-XII-1951), y porque se erige en “*defensa del hombre... del hombre auténtico y total..., materia y espíritu..., inteligencia y corazón, individual pero social, material pero trascendente, limitado pero infinito*” (5-IX-1952).

1.3.-LA SOCIOLOGÍA PERONISTA COMO BASE TEÓRICA DEL GREMIALISMO, LA ORGANIZACIÓN Y LA CONDUCCIÓN.

El gremialismo, la organización y la conducción son actividades, que se desarrollan fundamentalmente dentro de la comunidad y están destinadas a reglar y ordenar las relaciones sociales que en la misma se establecen.

El gremialismo es el conjunto de acciones y relaciones sociales que surgen de la actividad laboral y que se desarrollan en el seno de las comunidades que ésta genera.

La organización consiste en “*crear el instrumento de trabajo que uno debe a su disposición para realizar cualquier obra*” (18-VI-1948). Es la ordenación de los medios disponibles a los fines perseguidos.

La conducción es el arte y la técnica que indica los métodos y procedimientos, mediante los cuales se lleva a las comunidades a la realización de los fines específicos. La conducción es, por consiguiente, toda acción destinada a ordenar, formar y orientar a las comunidades para que estas realicen libremente su destino.

1.3.1.- La Sociología como base teórica del gremialismo.

Si el gremialismo es la acción que se desenvuelve en torno a las agrupaciones que surgen de la comunidad de trabajo, es lógico afirmar que deba tenerse como base teórica para su ejercicio, un profundo conocimiento de la realidad social y de sus múltiples manifestaciones.

La Sociología del Trabajo y del Sindicalismo ha de dar al gremialista los elementos básicos que le permitirán conocer el material sobre el que deberá recaer su acción. El desconocimiento de la naturaleza y de las características propias de las relaciones sociales que se dan en la comunidad laboral, es, sin lugar a dudas, el factor fundamental del fracaso en que suelen incurrir los dirigentes gremiales improvisados.

Por la citada razón es que el Peronismo sostiene que “*los gremios son fuertes, unidos y constructivos cuando saben elegir a sus conductores. El éxito de la acción obrera en todos los campos de la humanidad depende de esos líderes, y para conseguir las conquistas*” que sueña el Pueblo trabajador “*será necesario elegirlos y formarlos para que sean una garantía de un ejército potente, unido y lanzado hacia la conquista de sus propios derechos*” (26-IV-1945).

El conocimiento de la Doctrina y especialmente de la Teoría Social es, al igual que las demás cualidades subjetivas indispensables para la conducción, un factor básico para la conquista del éxito en la acción gremial.

1.3.2.- La Sociología, base teórica de la organización.

Hemos visto que organizar era adecuar los medios a los fines; desde el punto de vista social, será entonces la creación y el ordenamiento de todos los instrumentos sociales a través de los que cada comunidad podrá cumplir con sus fines.

La organización recae, por consiguiente, sobre la múltiple materia que le ofrece la realidad social, y como lógica consecuencia, quien organiza necesita conocerla ampliamente en su esencia y en sus caracteres.

Nadie puede organizar lo desconocido, nadie puede establecer instrumentos de realización, si desconoce el elemento básico sobre el que deberá organizar, o sea si desconoce la teoría social y la realidad social.

El paso previo de la organización social, es el conocimiento integral de las unidades sociales que componen la comunidad, y de las relaciones que entre ellas se establecen, ya que sólo así podrá asegurarse que la organización proyectada estará en consonancia con el modo de pensar, sentir y actuar de la comunidad a que deberá aplicarse.

Teniendo la realidad social manifestaciones típicas y peculiares para cada tiempo y espacio, la teoría y la práctica de la organización social deberá contemplarlas en cada caso particular, y para ello su punto de partida es el conocimiento de la Sociología en todas sus manifestaciones.

1.3.3.- La Sociología, base teórica de la conducción.

Las mismas razones anotadas para el caso anterior son las que hacen indispensable el conocimiento de la realidad social en la conducción de las comunidades.

Cualquiera que sea la esfera en que se aplique la conducción, siempre debe tomarse a la Sociología como punto de partida, ya que *"la base de toda conducción racional es, indudablemente el conocimiento del hecho"* (*Conducción Política*, pág. 210), y en el campo de la conducción social, la base es el conocimiento de la realidad social, dentro de la cual se incluyen todas las instituciones y los hechos sociales.

"La conducción ha evolucionado con la evolución del hombre, con la evolución de las ciencias y con la evolución de las artes. Cada nuevo descubrimiento altera y modifica la conducción. Por esa razón, para poder comprender la conducción es necesario ubicarse en las condiciones de tiempo y lugar. De tiempo, por la evolución; de lugar, por las características de esa misma conducción en el ambiente propio" (*Conducción Política*, pág. 37). Ahora bien, el conocimiento de esa evolución del hombre y de la comunidad está dado por la sociología, que explica a quién la inquiere, todo el contenido de lo social.

1.4.- CONEXIONES CON LA FILOSOFÍA, LA ECONOMÍA Y LA POLÍTICA PERONISTAS.

Si la Sociología estudia la totalidad social y las manifestaciones sociales en su múltiple variedad, las disciplinas y las actividades que con fines específicos y limitados se desarrollan en la comunidad a cuyo servicio se encuentran, deben necesariamente tener una estrecha relación con la primera.

Por otra parte, cuando se estudió la Doctrina Social Peronista, se vio que ella integraba todo un sistema de vida, resultante de una concepción filosófica propia, contenida en la Verdad XIV del Peronismo.

Las dos observaciones anotadas nos llevan a considerar el problema de las conexiones existentes entre la sociología y la filosofía, la política y la economía peronistas.

1.4.1.- Conexiones con filosofía Peronistas.

La filosofía Peronista nos da la concepción peronista del hombre y de la vida; nos da la esencia del hombre y de la comunidad. Sobre esa concepción peronista de la esencia y de la existencia del ser humano, la sociología toma su enfoque específico y propio.

La prueba evidente de que la sociología toma como punto de partida a la concepción filosófica, la hemos visto al analizar la doctrina social Peronista, cuando ésta tomaba de la primera, las características fundamentales, de ser una Doctrina simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista.

La sociología Peronista es una sociología humana, una sociología en el centro de cuyo sistema está el hombre. Y ese tema del hombre y de la vida, es el tema mismo de la Filosofía Peronista.

La Filosofía Peronista en su proyección y repercusión social se hace Doctrina Social Peronista, y esta Doctrina Social analizada, es la Teoría Social peronista o Sociología Peronista.

La unidad entre filosofía Peronista y sociología Peronista no podría ser, como se ha visto, de mayor grado, puesto que ambas disciplinas estudian al hombre; no al hombre aislado, sino al hombre que se realiza plenamente en la comunidad.

A la Filosofía le interesa la esencia del hombre que se realiza en la comunidad; mientras que a la sociología le interesa saber cómo se realiza, cuáles son los productos de su vida en comunidad, cuáles son sus relaciones, cuáles las instituciones u organizaciones que surgen de esa vida en común.

En definitiva, si la Filosofía estudia al hombre como creador de comunidades, la sociología lo estudia como material integrante de la comunidad, al mismo tiempo que estudia a ésta como fruto de la afinidad de ese hombre con otros hombres, juntamente con los cuales realiza su destino como unidad independiente, y contribuye a realizar el destino de la comunidad de la que forma parte.

1.4.2.- Conexiones con la economía.

Para establecer las conexiones de la sociología con la economía, resulta de interés analizar brevemente la concepción económica clásica de la escuela liberal.

Para ella, el proceso económico se entabla entre individuos aislados, lo que constituye su error fundamental; porque detrás de esos individuos aislados que realizan una operación de cambio, se encuentra toda la comunidad que contribuye a dar un valor a esos bienes; se encuentra la estabilidad social que brinda el ambiente propicio para que esa relación de cambio se concrete sin dificultades; se encuentra el estado que vigila la licitud y honestidad de esa operación.

La posición individualista no solo no es exacta en cuanto a la situación de los sujetos que realizan el cambio, ya que ellos forman parte de una determinada comunidad y no se encuentran aislados, sino que aún desde el punto de vista objetivo resulta falsa, ya que el valor económico que dicho bien encierra, es debido en una parte considerable a factores extraños a los individuos que realizan la operación. En efecto, el valor de los bienes está determinado por factores sociales ajenos a los sujetos que intervienen en el proceso de cambio.

Los economistas liberales pretendieron aislar el hecho económico hasta considerarlo como una operación aislada dentro de una sociedad indiferente, operación ésta que provenía a su vez de

hombres aislados, considerados como individualidades totalmente independientes.

Pero la economía es esencialmente un fenómeno social, que nace y se nutre en las comunidades y por ello debe estar siempre a su servicio. Es la actividad económica una especie de las actividades sociales y constituye la base de la realidad social en una considerable proporción.

Como en ningún caso es posible aislar el problema económico del problema social. El Peronismo *"ha creado un nuevo sistema económico en el mundo, el sistema de la economía social"* (1/5/50), en donde lo económico y lo social se presentan debidamente unidos.

El Peronismo al poner el capital al servicio de la economía y ésta al servicio de la comunidad, estableció *"los fundamentos básicos sobre los cuales deberá asentarse toda evolución económica-social que en el futuro quiera desarrollarse sobre una base de verdadero y racional equilibrio"* (1/V/1952).

1.4.3.- Conexiones con la política.

Al estudiar las actividades sociales se verá que existen dos categorías:

- unas, que constituyen la base de lo social,
- las otras que constituyen el elemento regulador.

Una de estas actividades es la política.

Lo político es un aspecto de lo social que se caracteriza por presentar un elemento específico, que es la autoridad o poder, en torno del cual se desarrollan las acciones tendientes a obtenerlo, conservarlo o ejercerlo.

La política se presenta así como integrante de la totalidad social, y al igual que la economía, no puede concebirse fuera de la vida en común.

Tomada como ciencia o como arte, es decir como conocimiento o como acción, la política actúa siempre sobre lo social, ordenándolo, regulándolo y conduciéndolo hacia sus objetivos.

El divorcio entre la sociología y la política ha llevado a esta última a concretarse al estudio de las estructuras políticas y a las relaciones del poder en forma pura, esto es, con prescindencia de la realidad social a la que deben aplicarse. Esta circunstancia ha determinado el fracaso de muchos sistemas políticos, los cuales fueron trasplantados desde sus países de origen a otras comunidades, sin tener en cuenta las características propias de cada realidad social.

El Peronismo, así como ha dotado a la economía de un profundo contenido social, también ha impregnado a la política de un mayor sentido sociológico, de tal modo que ella no se presenta como un aspecto independiente de la realidad social, sino como un elemento componente de la misma.

Lo político tiene sus fundamentos en lo social, a pesar de que la política en última instancia viene a ser la actividad ordenadora y rectora de la comunidad, a la que conduce en su realización histórica.

CAPÍTULO 2

CONCEPTOS SOCIOLOGICOS PERONISTAS.

RESUMEN.

2.1.- La Realidad Social. Las Acciones Sociales. El Hombre en el Ámbito Social.

2.2.- Las Masas Inorgánicas: Sus Caracteres.

2.3.- La Comunidad y sus Formas.

2.4.-El Pueblo en la Concepción Peronista. La Nación y el Estado.

INTRODUCCIÓN.-

Antes de iniciar en particular el estudio de las diversas comunidades que se dan en la vida de los hombres, y de las relaciones específicas que de las mismas surgen, es necesario precisar algunos conceptos sociológicos fundamentales que adquieren especial significado dentro de la teoría social peronista.

Como requisito previo para todo análisis posterior, debe determinarse el sentido exacto de los conceptos sociológicos más importantes, ya que en el campo de las ciencias sociales suele darse a un mismo término significados diferentes, circunstancia éste que origina una serie de dificultades en la comprensión de los problemas que se investigan.

La Sociología Peronista asigna a determinados términos un contenido propio y preciso, que resulta de la concepción doctrinaria en que se fundamenta, y que por consiguiente difiere conceptualmente de lo que los mismos términos significan en otras posiciones doctrinarias o teóricas.

La circunstancia anotada justifica y hace necesario el estudio de estos conceptos fundamentales tal como los concibe el Peronismo, y haciendo abstracción del significado que se le asigna en otras teorías o por otros autores.

Partiendo de esta unidad conceptual, el análisis de los problemas que caen dentro de la esfera de la sociología se simplifica enormemente y la comprensión de los mismos presenta una claridad meridiana.

2.1.- LAS REALIDAD SOCIAL. LAS ACCIONES SOCIALES. EL HOMBRE EN EL ÁMBITO SOCIAL.

Los tres aspectos fundamentales que deben contemplarse cuando se inicia el estudio de lo social son:

--- La realidad social como un producto humano con existencia y caracteres propios;

--- La acción social o actividad social, como expresión de vida de la realidad social y de las unidades sociales que la integran.

--- El hombre en el Ámbito social, como elemento causal de la realidad y de las acciones sociales.

2.1.1.- La realidad social.

Cuando se estudió el concepto y el contenido de la sociología, se vio que ésta se ocupaba de la realidad social, analizando sus instituciones y las relaciones sociales de las mismas a la luz de los principios doctrinarios, para llegar por último a las formas de ejecución. Se incluía de este modo tanto una teoría social como un trabajo social, o sea que se comprendía el conocimiento (teoría) y la acción (forma de ejecución).

Se nos presenta de este modo la idea de que la realidad social es algo existente, que posee vida propia, que existe fuera de nuestro yo, que es algo real y no una mera creación de la inteligencia.

La realidad social es una realidad humana, integrada por un conjunto de manifestaciones o expresiones de las unidades sociales autónomas (individuos y comunidades), cuyas relaciones recíprocas se condicionan mediante normas naturales y sociales de existencia, basadas siempre en el principio de una voluntad social.

a.- Es una realidad humana, porque es el producto de la actividad del hombre, es el resultado del actuar del hombre reunido en grupos.

b.- Es un conjunto de manifestaciones o expresiones de unidades autónomas; porque se integra de individuos y de comunidades, cuya autonomía radica precisamente en que ambas pueden manifestarse independientemente de la realidad. La independencia o autonomía de estas unidades sociales proviene de que cada una de ellas posee fines propios y específicos, para cuya consecución se rigen por normas de existencia que ellas mismas se dictan.

c.- Está condicionada por normas naturales y sociales de existencia; porque sus elementos componentes se regulan mediante normas que derivan de la esencia misma de las unidades sociales (derecho natural) y normas creadas convencionalmente por éstas y que surgen de la propia convivencia (derecho positivo).

d.- Por último, se encuentra basada en una voluntad social; porque es preciso que exista en las unidades sociales autónomas una voluntad que justifique y de fuerza a sus propias manifestaciones sociales. Voluntad que surge en última instancia de la naturaleza libre y racional del hombre.

La realidad social se encuentra condicionada en su existencia a un conjunto de circunstancias que constituyen el medio o marco dentro del cual se desenvuelve, y que presionan constantemente sobre ella imprimiéndole un sello propio.

Dichas circunstancias son de orden espacial, temporal, vital y psíquico, originando cada una un determinado marco, que se denomina respectivamente marco cosmológico, histórico, biológico y psíquico.

De lo expuesto resulta que cada realidad social se desarrolla dentro de un marco propio, de tal modo que la sociología que aspira a comprenderla y a solucionar sus problemas, en ningún modo podrá prescindir de la consideración de las conexiones existentes entre la realidad social y el marco que le rodea.

Es por esa circunstancia que la sociología peronista estudia la realidad social peronista, y no se ocupa de las formas puras que pueden manifestarse dentro de lo social.

La Sociología Peronista se ocupa de la "*realidad social de la Nueva Argentina*", concretándose de este modo en el tiempo (Nueva) y en el espacio (Argentina), lo que no quiere significar que sus principios básicos no puedan ser aplicados a otras realidades sociales.

2.1.2.- Las acciones sociales.

Vimos que la realidad social es algo vivo, algo existente en el tiempo y en el espacio, algo que acontece. Ahora bien, ese vivir, ese acontecer, se manifiesta mediante las "*actividades o acciones sociales*", que son las formas de acción con que la realidad social responde a la presión que sobre ella ejercen las circunstancias condicionantes, que configuran el respectivo marco social que le rodea.

El comportamiento social de los hombres supone una regulación recíproca de sus acciones, de tal modo que un individuo en el diario realizarse, no puede actuar prescindiendo de la actuación de sus semejantes. Sin embargo, esta circunstancia no es suficiente por sí sola para calificar a estas acciones de sociales, ya que, aún determinándose de acuerdo a la conducta de otros, pueden estar destinadas a un fin singular, es decir a un beneficio exclusivo del sujeto que la ejecuta. En este caso la acción es netamente singular, está orientada hacia el bien individual y no hacia el bien común. La idea de bien, como causa final de la vida humana singular o social constituye necesariamente el factor diferenciativo de las distintas acciones del hombre: en cuanto elemento integrante de la comunidad, y en cuanto individualidad autónoma.

Por otra parte, es conveniente destacar la relación existente entre el sujeto activo y la acción social en sí, para poner en evidencia que ésta no es producida espontáneamente por el conglomerado social en carácter de tal, no son el resultado de un cuerpo orgánico que se manifieste por sí, sino que siempre constituyen actos provenientes del hombre.

Lo social supone así la interacción que resulta de una unidad de fin. Es una interacción psíquica porque las actividades sociales requieren necesariamente el elemento humano, ya que de otro modo aparecerían con un valor material propio del que en realidad carecen. La unidad de fin, es por otra parte, lo específico en el acto social.

Las acciones sociales son entonces aquellas que ejecutadas exteriormente por el hombre como expresión libre de sus energías, se orientan hacia la consecución de fines sociales o comunes. La realidad social está nutrida de acciones sociales, tal como la realidad singular se integra de acciones individuales; pero ambas concurren a integrar la realidad humana.

Dentro de las actividades sociales pueden señalarse cuatro grandes categorías: espirituales, materiales, políticas y jurídicas.

Las actividades materiales y espirituales constituyen la base misma de la vida social, mientras que las actividades políticas y jurídicas tienen el carácter regulatorio, ya que organizan y regulan a las primeras.

2.1.3.- El hombre en el ámbito social.

Vimos ya que el hombre es la causa inmediata de todo el proceso histórico-social, con ello queda determinado que es el hombre, mediante la manifestación libre de su personalidad, el que elabora todas las actividades de la vida social. Es por ello que el General Perón ha dicho "*Nuestra comunidad, a la que debemos aspirar, es aquella donde la libertad y la responsabilidad son causa y efecto, en donde exista una alegría de ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia. Una comunidad donde el individuo tenga realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no sólo su presencia muda y temerosa*" (9/IV/1949).

Quedan en estas palabras determinada la ubicación y la función que toca cumplir a la persona en el ámbito social que le rodea.

La exageración del elemento individual, del elemento libertad, en que incurrió la doctrina liberal

individualista, condujo a un atomismo social que permitió la erección del individuo aislado como unidad suprema dentro de la comunidad, de tal modo que los fines que dentro de ella se persiguen están destinados a beneficiar exclusivamente a ese individuo aislado.

El absolutismo totalitario, colocándose en el extremo opuesto erige a la colectividad como el ente supremo en el que se encuentran absorbidos los demás seres creados. Aquí la personalidad del individuo desaparece absorbida en el seno de una personalidad superior y nada puede darse que no sea en función de ésta. Por consiguiente ningún fin es posible, ningún fin puede ser perseguido, que no sea el fin u objetivo de la comunidad.

"El individualismo favorece al hombre aislado, pero con ello no hace feliz a la humanidad. Contra él, en forma de reacción, se desplaza rápidamente un movimiento hacia la total socialización; es decir, que el hombre desaparece como entidad para aparecer la agrupación como ente. Esos dos extremos han sido siempre, como todos los extremos, organizaciones que no han resistido mucho tiempo. Es absolutamente un término medio el que parece haber sido en la Historia, lo más estable como organización humana. Por eso, yo pienso que, observando el movimiento del mundo, pasamos ahora en ese movimiento pendular, por el centro, por la vertical del péndulo que oscila entre el individualismo y la socialización" (29/VII/1944).

La Doctrina Social Peronista reconoce *"en el individuo la existencia de valores que trascienden a todo valor colectivo"*; pero afirma *"que existen en la comunidad organizada razones superiores, ante cuyas magnitudes deben inclinarse las unidades humanas que la integran" (14/VIII/1950).*

El Peronismo concilia de este modo *"los valores individuales con los valores colectivos"*. Su finalidad *"no es el estado ni es el capital, ni siquiera es la colectividad considerada como una unidad indivisible"*. *"Su gran finalidad es el hombre, pero tampoco el hombre aislado puesto al término de sus afanes, sino el hombre que vive plenamente en la comunidad"*.

El hombre en el ámbito social peronista encuentra su real ubicación, porque en ella no se toma al hombre aislado como la unidad absoluta del individualismo, ni como la parte indivisible del colectivismo, sino como una unidad independiente (libre) y a la vez subordinada (responsable). Es libre en cuanto posee un fin propio a cuya realización aspira por su propia naturaleza y es responsable en cuanto la consecución de aquel, solo es factible a través de la realización de los fines específicos de las comunidades que integra.

2.2.- LAS MASAS INORGÁNICAS. SUS CARACTERES.

2.2.1.- Los grupos humanos.

Vimos que el hombre no es un ser aislado, sino que vive formando grupos con sus semejantes. Ahora bien, de esa unión surgen una serie de agrupaciones humanas que se diferencian entre sí por el grado de intensidad y profundidad con que se encuentran unidos sus elementos componentes.

El vínculo que une a los hombres en grupos, puede ser de una variada intensidad, de allí que se presenten en la realidad social agrupaciones humanas de diversas formas y contenido.

Las primeras agrupaciones y las más rudimentarias, son aquellas en que el vínculo de unión entre los hombres es meramente accidental o de carácter instintivo; no existe dentro de ellas una fusión espiritual sino únicamente un contacto material.

En las agrupaciones superiores, por el contrario, más que un contacto externo hay un contacto íntimo, una unidad espiritual y de conducta perfectamente consolidada. *"No es el contacto personal entre los hombres lo que los une, sino la coincidencia espiritual en los grandes objetivos de la vida"*

(III/X/1952).

Partiendo de estas diferentes características fundamentales, se han dividido a las agrupaciones humanas en naturales y sociales. (Debe tenerse muy especialmente en cuenta que en este caso el término natural está tomado como sinónimo de primitivo, rudimentario o poco evolucionado, y no como opuesto a lo artificial).

Las naturales son aquellas en las que el hombre se manifiesta como un ser primario, más instintivo que racional; mientras que las sociales son las que presentan al hombre como ser racional, capaz de intuir valores, y en donde su personalidad se realiza plenamente.

En los grupos humanos naturales no existe una tendencia valorativa, una conciencia de objetivos, una solidaridad. Dichos grupos resultan de meras reacciones de orden natural; son producto de estados instintivos, de impulsos elementales.

Dentro de estos grupos el hombre se asemeja a un animal cualquiera.

Las formas típicas en que se manifiestan estos grupos humanos naturales son la horda y la masa. La primera no es más que la vida natural en íntimo contacto, la segunda, la masa, es un estado psíquico que resulta de la presión de los instintos e impulsos, espontáneos o provocados exteriormente, en donde de un modo accidental se persigue una misma finalidad, pero sin tener el conocimiento claro de la misma y sin que medie contacto interno alguno entre sus componentes.

2.2.2.- Concepto de masa.

Interesa destacar en particular el concepto de masa, porque es éste un fenómeno característico de las realidades sociales contemporáneas, producto de la progresiva desvalorización del hombre que va desde el individualismo hasta el colectivismo.

La masa se presenta allí donde se produce la absorción de la personalidad individual, allí donde el hombre pierde el dominio de sus actos y un sentimiento contagioso, pegadizo "*amasa*" a los individuos uniformándolos hasta convertirlos en algo homogéneo, carente de toda personalidad.

Cuando un hombre se encuentra en la situación de ser un elemento integrante de una masa, sufre un proceso de anulación de toda su personalidad y entonces adquiere el valor de un mero número, reemplazable por cualquier otro hombre. Ese elemento de fisonomía difusa que es el individuo dentro de la masa, no es, por cierto, el hombre que realiza plenamente su personalidad dentro de la vida comunitaria.

La presencia de las masas inorgánicas ha sido deseada por el liberalismo y el colectivismo, porque se impedía así la formación del Pueblo, unidad social consciente de sus derechos y de su destino. Por el contrario, el Peronismo desea que la personalidad individual se mantenga íntegra, y por ello ha convertido a la masa que le fue legada por los gobiernos que lo antecedieron en un Pueblo con organización, con conciencia y personalidad.

"Nuestro Pueblo --ha dicho Perón-- tiene ahora respeto por la dignidad de las personas, concepto patriótico de la vida, conciencia de la responsabilidad social, sensibilidad humana frente al dolor de sus semejantes, y es posible esperar de un Pueblo así, todo cuanto es necesario para que una Nación alcance en el concierto mundial el privilegio de un destino como el que queremos para nuestra Patria".

2.2.3.- Caracteres de las masas inorgánicas.

"Las únicas fuerzas sin defensa y por consiguiente perjudiciales a sí mismas y a la sociedad, son las

masas inorgánicas, porque no tienen disciplina, porque no obedecen a un sentido de colectividad que les permita, como componentes de un mismo núcleo concentrar y acumular fuerzas en la lucha por la vida" (Conducción Política, pág.).

De lo expuesto resulta que las masas presentan las siguientes características fundamentales:

a.- Carecen de conciencia colectiva o social: ya que en ellas hay una ausencia absoluta de un sentido de colectividad que aglutine a los hombres en torno de un objetivo común.

b.- Carecen de personalidad social:

Al no presentar ningún sentimiento de cohesión, ningún pensar, sentir o querer colectivo, las masas se dan en todas las realidades sociales con idénticas expresiones. No hay en la masa, por consiguiente, una personalidad propia que las pueda individualizar frente a otra masa; todas accionan en el mismo sentido y en la misma forma porque todas obedecen a los mismos factores instintivos.

c.- Carecen de organización social:

En la masa no encontramos ni disciplina ni organización social, por rudimentaria que ella sea. Si organizar es adecuar medios a fines, y las masas carecen de toda conciencia sobre sus fines, mal puede existir en las mismas una organización. Es esta también la circunstancia fundamental que imposibilita que las mismas puedan ser conducidas, ya que solamente se puede conducir lo orgánico y lo organizado. *"Es inútil dar a la masa inorgánica y anárquica un conductor... Primero hay que formar esa masa" es decir convertirla en pueblo. (Conducción Política, pág. 31).*

"La masa casi siempre se expresa en forma violenta. Por ejemplo: la Revolución Francesa y la Revolución Rusa... la masa está formada por los explotados. La masa no tiene conciencia de su unidad. Por eso es dominada fácilmente por los explotadores. (Eva Perón, Historia del Peronismo, pág. 36).

Todas las características negativas que presentan las masas y el afán de superación que el hombre lleva en sí, han determinado que la historia de la humanidad no sea más *"que una larga enumeración de los esfuerzos con que las masas humanas tratan de convertirse en pueblos" (ibídem, pág. 34).*

2.3.- LA COMUNIDAD Y SUS FORMAS.

2.3.1.- Los grupos sociales.

Pasamos así al estudio de los grupos sociales, es decir aquellos en los cuales encontramos la presencia de un elemento valorativo, de un sentido de colectividad, de una coincidencia consciente hacia una finalidad común.

Mientras que en los grupos naturales (por ejemplo la masa), no encontrábamos una personalidad consciente, ni una determinada organización: en los grupos sociales, por el contrario, sus características fundamentales son las de tener conciencia de sus propios fines y una organización particular ordenada a esos fines.

Los grupos sociales pueden ser divididos en dos grandes clases:

- a).- de derecho natural, y**
- b).- de derecho positivo.**

Los que pertenecen a la primera clase, resultan de la naturaleza misma del hombre; han sido creados por la propia naturaleza sin que la voluntad arbitraria del ser humano pueda lograr su desaparición.

Los que pertenecen a la segunda clase, son en cambio, el producto de la voluntad humana y pueden ser creados y destruidos libremente por el hombre.

Por eso se afirma que *"en la naturaleza jurídica de las asociaciones hay dos clases de derechos. Uno es el derecho sustantivo creado por los hombres, y el otro es el derecho natural, creado por la naturaleza"* (28-VI-1951).

A los grupos sociales de derecho natural, se les denomina genéricamente comunidades, mientras que a los de derecho positivo se les llama sociedades.

La diferencia sustancial entre comunidad y sociedad radica en que las sociedades se originan en la voluntad arbitral del hombre y por consiguiente este puede dejar de causarlas cuando lo desee, sin que por ello su propia naturaleza sufra menoscabo alguno. Las comunidades, en cambio, se originan en la voluntad esencial del hombre, porque está en la esencia del hombre el querer actuar de esa forma. Está en su naturaleza el formar esas comunidades. De ahí que solamente a costa de la pérdida de su propia personalidad, pueda el hombre permanecer aislado y no formar parte de comunidad alguna.

2.3.2.- Las comunidades.

El sentido de colectividad que nace dentro de las comunidades, hace que en su seno, el uno se sienta para el otro de tal modo, que realizando nuestra personalidad cooperamos a que todos los demás realicen también sus propias personalidades. En la comunidad el sentimiento predominante es aquél que nos hace sentir solidarios para contribuir al surgimiento de la personalidad de todos sus componentes.

"Lo que caracteriza a las comunidades sanas y vigorosas es el grado de sus individualidades y el sentido con que se disponen a engendrar lo colectivo" (9-IV-1949). Vale decir que para que una comunidad logre sus fines, es necesario que cada unidad componente realice sus propios fines y al propio tiempo sea un factor positivo en la realización del fin común.

El hombre dentro de la comunidad es solidario y responsable.

Es solidario, porque *"no trabaja individualmente sólo para sí, trabaja individualmente para sí, y colectivamente para la comunidad"* (27-III-1953). Y *"la solidaridad como la lealtad no se entiende sino como una acción y un sentimiento recíproco. La unilateralidad es incompatible con la solidaridad"* (1-V-1951).

Es responsable porque sabe que *"del sentido de responsabilidad que el hombre tiene ante la vida depende, en gran parte, la suerte misma de la comunidad"* (15-9-1951).

No hay oposición de personalidades dentro de la comunidad, hay en cambio, un luchar unidos, un actuar en común, un actuar solidario. Por eso ha dicho el General Perón que *"al principio hegeliano de la realización del "yo" en el nosotros, apuntamos la necesidad de que ese nosotros se realice y perfeccione por el yo"* (9-4-1949).

Libertad y responsabilidad, son, por consiguiente, los factores fundamentales que juegan en el equilibrio y armonía de los elementos que integran la comunidad.

La teoría social individualista *"se quedó en el primer paso (libertad) y se apartó de la realidad cuando no quiso dar al segundo que era ubicar al hombre en la realidad autentica e indubitable de la sociedad humana. Por eso fracasó como concepción y como realidad. Dejó al hombre solo y abandonado por haber confundido indudablemente lo que es valor de la persona humana con la fuerza misma"* (12-3-1951).

La teoría social colectivista, por el contrario, *"fundamentó toda su arquitectura en el reconocimiento de la comunidad como fuerza superior a la del hombre y en el desconocimiento absoluto de los valores individuales, negando que existan en la persona humana valores que trasciendan y superen a la sociedad"* (12-3-1951).

"Lo importante es establecer en qué medida y qué forma la sociedad puede materializar sus exigencias sin menoscabar la libertad individual cayendo en el error colectivista, y en esto reside el secreto del Justicialismo... cuya Doctrina condena todas las libertades absolutas que conducen al privilegio y a la explotación en sus infinitas formas, y que prefiere en cambio las libertades relativas en cuyo seno la sociedad y el hombre realizan, por medio de la justicia, el equilibrio que la solidaridad, la fraternidad y el amor convierten después en la perfección de la armonía" (5-9-1952).

La Teoría Social peronista sostiene la necesidad de *"crear una sólida mancomunidad de ideas, voluntades y sentimientos para cumplir las fines de argentinidad... El individuo para perfeccionarse necesita la cooperación de la comunidad nacional, y la humanidad necesita la cooperación de todas las comunidades nocionales"* y considera *"que tanto la solidaridad como la cooperación, proporcionan los medios para desarrollar espiritualmente al hombre y a la humanidad"* (15-12-1944).

2.3.3.- Formas de comunidad.

La realidad social nos presenta distintas formas de comunidad, cada una de las cuales responde a fines específicos y a una organización propia, adecuada a esos fines.

La vida del hombre se desarrolla en tres sentidos fundamentales que dan origen a otras tantas comunidades. En efecto, el contenido afectivo del hombre origina la familia; el contenido económico da nacimiento a la organización profesional, y el sentido político provoca la formación del municipio, apareciendo de este modo las tres formas básicas en que se manifiesta primariamente la comunidad.

Familia, Sindicato y Municipio, son las tres formas que adquiere en la realidad social primaria, la vida en común. La evolución de la humanidad, va ampliando algunas de estas formas originándose así otras comunidades de mayor extensión y contenido.

El hombre no puede vivir solo y forma en primer término la familia, comunidad elemental y básica de la humanidad. Para poder subsistir él y su familia, desarrolla actividades económicas, de cuya realización en común surge la segunda forma de comunidad: el sindicato o la comunidad gremial, por último, se hace necesaria la presencia de una autoridad que regule las relaciones interfamiliares e interprofesionales, y nace el municipio, comunidad política primaria y base de las actuales organizaciones político-administrativas (9-4-1949).

A las comunidades enumeradas se les denomina comunidades menores, ya que sus alcances son limitados, tanto por el número de individualidades que las componen como por la especificidad de los fines que persiguen. Ellas son el punto de partida de otras comunidades más amplias, dentro de las cuales, la familia, el sindicato y el municipio constituyen sus unidades integrantes.

Las comunidades mayores, son, por consiguiente aquellas que se encuentran integradas por un conjunto de comunidades menores, y presentan un sentido colectivo propio que las cohesionan en torno a un objetivo común.

Son comunidades mayores, el Pueblo, la Nación y la Comunidad Organizada.

2.4.- EL PUEBLO EN LA CONCEPCIÓN PERONISTA. LA NACIÓN Y EL ESTADO.

2.4.1.- Conciencia de Pueblo.

Al estudiar las masas se vio que éstas eran agrupaciones naturales que carecían de conciencia colectiva o conciencia social. *"Los Pueblos son, en cambio, masas que han adquirido conciencia social. Es como si los pueblos tuviesen alma, y por eso mismo sienten y piensan, es decir, tienen personalidad y organización social"* (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Mientras que la masa es una agrupación primitiva de base instintiva, el Pueblo es una comunidad, erigida sobre un sentir, pensar y querer colectivo o común.

Así como "el hambre civilizado se diferencia del hombre salvaje en una sola cosa fundamental: el hombre salvaje no tiene conciencia de su dignidad de hombre; es como si no tuviese alma humana; no tiene personalidad. El hombre civilizado tiene conciencia de su dignidad, sabe que tiene el alma superior y, sobre todas las cosas, se siente hombre. La misma relación podemos establecer entre la masa y el Pueblo" (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Así como en la comunidad familiar, el uno se siente para el otro, en el Pueblo también cada hombre se siente responsable del destino común.

"La Historia del Peronismo es ya una lucha larga... para conseguir que una masa sufriente y dolorosa se transforme en un Pueblo con conciencia social, con personalidad social y con organización social" (EVA PERON, "Historia del Peronismo").

Y esa transformación de la masa argentina en Pueblo, se operó en el momento mismo en que apareció el Conductor que percibiendo el problema de nuestra comunidad, captó cada uno de los factores en su verdadero valor y erigió la Doctrina Peronista destinada a formar *"el alma colectiva del Pueblo argentino, dentro de los conceptos puros de la vida"* (9-8-1951).

2.4.2.- Caracteres del Pueblo.

Siendo al Pueblo una verdadera comunidad, sus características fundamentales han de ser las de presentar una conciencia social, una personalidad social y una organización social propias.

a.- Conciencia colectiva o social: porque todo Pueblo *"conscientemente desea hacer su deber y su destino"* (22-8-1951). Tiene objetivos propios y conscientemente marcha a la consecución de esos objetivos, siguiendo voluntariamente los derroteros que le marca su Conductor.

b.- Personalidad social: porque *"cada Pueblo posee unas modalidades ingénitas, unos principios consubstanciales a su propio ser, un destino providencialmente trazado que constituyen su verdadera personalidad"*.

"El mantenimiento de esa personalidad nacional, de esa individualidad que hace destacarle entre todos los demás, exige el renunciamiento de los afanes individuales de los hombres y una veneración a ese algo inmaterial, impalpable y prodigioso que constituye como el genio tutelar de cada Pueblo" (16-6-1948).

c.- Organización social. Porque todo Pueblo tiene, dentro de su estructura social, los instrumentos necesarios para realizarse. La propia conciencia de sus fines le permite al Pueblo estructurar sus elementos componentes de modo que ellos actúen como instrumentos de su realización como tal.

Así como las características negativas que presentaban las masas las hacían perjudiciales a sí mismas

y a la sociedad, los caracteres positivos del Pueblo lo convierten en la comunidad por excelencia, en donde se encierran todas virtudes indispensables para que el hombre y las comunidades menores realicen su propio destino.

2.4.3.- La Nación y el Estado.

El Pueblo, comunidad primaria originada en la identidad de ascendencia, lengua, costumbres, religión, etc, sufre un proceso evolutivo de superación y se convierte en Nación.

Mientras en el pueblo existe un mayor contenido natural proveniente de una unidad de origen; en la Nación, la unidad es de orden político y cultural.

El sentimiento del "*nosotros*" es, en la Nación, aún más intenso que en el Pueblo, ya que hay además de una unidad de orden natural, una perfecta homogeneidad cultural.

La Nación representa el máximo deseo de vivir en común y perseguir también en común los objetivos propios de la comunidad. No surge espontáneamente, sino que es producto de una larga evolución social. *"Forjar una Nación no es tarea de días ni de meses. Es una obra larga y difícil, oscura y dolorosa, como dolorosos son siempre los alumbramientos. Requiere en el sujeto realizador los atributos del artista, entre ellos, coraje, fe y perseverancia. Y en todo momento la visión de los grandes objetivos a cuyo logro se aspira"* (26-1-1950).

"Un Pueblo no se hace en una hora. Un Pueblo se hace sobre sus esencias, sobre su historia. Un Pueblo avanza por el camino de su historia cuando en una coyuntura excepcional, una generación consigue poner en ebullición creadora las posibilidades nacionales" (1-5-1949), dando así nacimiento a la "*Nación*".

La Nación surge a la vida, cuando todos los elementos que la constituyen se encuentran coherentemente unidos por una voluntad de realizar en común el destino superior. Por eso es *"necesario que cada uno vaya poniendo un grano de arena todos los días para elevar el espíritu de la nacionalidad"* (4-2-1947). *"La defensa de los supremos intereses de la Nación, en la paz o en la guerra, impone a sus ciudadanos la permanente abnegación y el sacrificio que presupone el servicio directo a la misma"* (24-9-1952).

La comunidad nacional, unida por solidaridad, necesita de un instrumento que permita su desenvolvimiento en el tiempo y en el espacio. Surge así la organización jurídico-política que provee a la Nación de una idea directriz y de una organización. Por eso se afirma que el Estado es la Nación organizada jurídica y políticamente.

"Trata el estado de poner las fuerzas de la Nación en ritmo paralelo para construir de acuerdo, para construir bajo una sola concepción; para construir con unidad de acción" (25-25-2-1946), concretándose así la solidaridad que une a los individuos nacionales a través del tiempo y del espacio.

La Nación, sin el Estado, no alcanza a realizarse históricamente, pero el estado, sin la Nación, solo constituye una organización jurídico-política formada, carente de la base humana solidariamente unida. Solamente cuando el estado *"es justo, constituye la encarnación de todas las aspiraciones nacionales"* (26-2-1944).

Las relaciones entre la nación y el estado han originado en la realidad histórico social dos formas diversas, según se realice o no la fusión entre ambos.

Cuando el estado es la encarnación de los valores nacionales, es decir cuando es la Nación la que se organiza en una unidad jurídico-política, nos encontramos en presencia del Estado Nacional, que es el ideal del estado. En cambio, cuando es el estado el elemento que predomina reuniendo en su seno varias nacionalidades, o sea cuando no existe la fusión de la nación en el estado, nos encontramos en presencia de un Estado de naciones. En este caso es la organización jurídico-política la que quiere

provocar la unidad solidaria de individualidades diversas; mientras que en el primero es justamente la unidad de los individuos unidos por un vínculo nacional, lo que lleva a la formación del estado. De lo expuesto resulta que el ideal del estado, es el Estado Nacional, lo que supone que el proceso evolutivo de la comunidad ha de ir del Pueblo a la Nación, y de ésta al Estado. Históricamente no todos los estados se erigen sobre una Nación, si todas las naciones constituyen un estado, siendo ésta la circunstancia causante de las luchas que desarrollan los pueblos en busca de la organización propia que encarne su sentido nacional.

Respecto a la República Argentina, debe afirmarse que *"la organización nacional no se ha realizado hasta nuestros días; recién el movimiento justicialista es el que está realizando la organización nacional"* (25-10-1953).

La llamada organización nacional de 1850 solamente fue organización del Estado y no de la nacionalidad, porque esta no *"puede ser solamente la organización del estado, dando autoridades o creando poderes que deben gobernar, sino que es necesario poner a los gobernados en un grado de organización tal, que esos poderes del Estado puedan trabajar para el bien del Pueblo"* (25-10-1953). Y esa organización y unidad solidaria, base para construir la nacionalidad la logró el peronismo mediante la Justicia Social y su Doctrina Nacional.

El Peronismo sostiene que *"la unidad nacional ha de cimentarse en la de la familia, la de las profesiones, la de los hombres que hagan una misma convivencia, para terminar con la del Estado que es la Unidad nacional. Sin esa unidad ningún país puede desarrollar en el orden interno o externo, tareas constructivas, porque le falla su fuerza motriz original, que es la que le da la unidad de acción, única fuerza que permite los grandes esfuerzos y la consecución de grandes objetivos"* (6-8-1044).

CAPÍTULO 3

SOCIOLOGÍA DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL

RESUMEN

- 3.1.- Cultura Social. Conciencia Social. Solidaridad Social. Unidad Nacional.
- 3.2.- La Conciencia del Pueblo Fuente de Evolución Social.
- 3.3.- Fundamento Social de la Evolución Política y Económica.
- 3.4.- Perón y Eva Perón creadores de la Conciencia Social del Pueblo Argentino.
- 3.5.- Sociología de la Revolución Peronista.

INTRODUCCIÓN.

El propósito fundamental que se persigue en esta bolilla, es demostrar que las formaciones sociales están en permanente evolución, y, como sostiene la Doctrina Peronista, esa evolución debe estar en consonancia con los deseos del Pueblo. Es decir, que no es el Pueblo el que está al servicio de las instituciones sociales, sino que son éstas las que están al servicio del Pueblo.

Toda comunidad está sometida a un juego de acontecimientos o sucesos, los que pueden producirse sin que el Pueblo qua la integra intervenga en el cambio histórico, o pueden, por el contrario ser producto del propio gestarse de la comunidad. En este caso, la comunidad es un sujeto activo, hace aquello que quiere, hace su propia historia.

Pero, para que eso ocurra, para que la comunidad pueda hacer su historia, es indispensable que sea capaz de fijarse una meta, y sólo las comunidades libres y que se organizan espontáneamente están en condiciones de fijarse un destino.

El Pueblo socialmente consciente de su propio valer es el único capaz de hacer su historia; de agruparse de una cierta forma, siguiendo a un tipo de organización que persiste mientras lo quieren los miembros que la integran. Todas las instituciones y formaciones sociales caducan y pierden actualidad y sentido, cuando la comunidad entiende que debe elegir otra forma de organizarse y de conformar sus instituciones para poder realizar su destino.

3.1.- CULTURA SOCIAL. CONCIENCIA SOCIAL. SOLIDARIDAD SOCIAL. UNIDAD NACIONAL.

3.1.1.- Concepto de evolución social.

Por evolución se entiende todo proceso o desarrollo de algo, en el que cada fase o etapa que se sucede, tiene conexión con la anterior; quiere decir esto, que la evolución es un procedimiento continuo mediante el cual una cosa va sufriendo cambios o modificaciones.

La evolución social es por consiguiente, el proceso de cambio continuo que va sufriendo la realidad social. Es la transformación que se verifica en las instituciones sociales y en las relaciones entre ellas establecidas, dentro de una comunidad determinada.

Cuando la evolución social, se realiza en sentido positivo, o sea mejorando las condiciones en que se desenvuelve la realidad social, se identifica con el progreso. Lo que quiere decir, entonces, que la evolución social no implica necesariamente el mejoramiento de las instituciones y relaciones sociales de una comunidad.

Los pueblos decadentes tienen una evolución regresiva, ya que en lugar de ir mejorando la realidad social, van retrogradando hacia formas inferiores de vida.

La comunidad argentina antes del advenimiento del General Perón sufría una evolución social regresiva, ya que todas sus instituciones sociales pasaban por un período de envilecimiento. La Revolución Peronista introdujo un profundo cambio en dichas instituciones, llevándolas a un mejoramiento siempre creciente de tal modo que trocó la evolución social regresiva que caracterizó a la comunidad argentina en la época de la oligarquía, por la evolución social siempre progresiva de la era peronista.

La evolución social de las comunidades nunca puede ser detenida, y cuando esto ocurre, con el correr del tiempo sobrevienen hechos violentos que súbitamente ponen en marcha esa evolución. Estos hechos violentos son las revoluciones.

“La evolución y no la atonía en esperas inútiles es el problema del momento. Hoy hay que accionar y el que no acciona queda fatalmente detrás y es arrollado por los acontecimientos posteriores. Es la ley de la vida, la evolución” (18/1/1945).

“Los organismos que no evolucionan y no se modernizan como los cuerpos humanos y en general animales envejecen y mueren. Para que a las instituciones no les alcance esta ley biológica, deben evolucionar oportunamente o, de lo contrario desaparecer para dejar el lugar a nuevas fuerzas adaptadas al momento y a la realidad que se vive” (18/1/1945).

3.1.2.- Evolución social hacia la Comunidad Organizada Peronista.

La Revolución Peronista cambia el rumbo de la evolución social de la comunidad argentina e inicia la marcha hacia la formación de la Comunidad Organizada a través de la conquista sucesiva de cuatro etapas:

- Cultura social;**
- Conciencia social;**
- Solidaridad social;**
- Unidad Nacional.**

Lo aclara perfectamente el General Perón cuando nos dice que: *"el camino a recorrer, alcanzando objetivo tras objetivo, escalaría perfectamente bien el sentido de esa solidaridad. Primero despertar en las masas populares una conciencia social, incrementarla y darle una mística personal hasta convertirla en solidaridad social, que ha de terminar en una solidaridad nacional, única solidaridad a través de la cual podemos llegar a la verdadera unidad nacional"* (17/IV/1953).

Ahora bien, como *"la cultura social es la que da a los Pueblos una conciencia social"* (15/1/1951), tenemos establecidas las etapas señaladas anteriormente.

En la realidad social, *"el estado permanente no es la revolución; el estado permanente es el equilibrio, que hay que alcanzar mediante la evolución equilibrada de todos los factores que juegan en la vida nacional"* (14-1-1953), de ahí que el Peronismo se haya fijado como meta la creación de una *"Comunidad Organizada en equilibrio permanente, donde cada hombre pueda realizarse a sí mismo y pueda realizar el bien común, el bien de todos"* (19-5-1950).

3.1.3.- Cultura social.

En general, por cultura se entiende el cultivo de algo. La cultura social, es entonces el cultivo de lo que el hombre tiene en sí de ser social, es el camino que nos lleva a la formación de una conciencia social *"sin la cual los hombres, en lugar de vivir, luchan, en lugar de crear destruyen, y en lugar de construir un futuro pacífico y armónico, están echando las bases para la lucha entre las comunidades y la guerra entre las naciones" (15-1-1961).*

Por esta razón es que el *"Justicialismo comienza a hacer ver a los Pueblos, la necesidad de elevar también esa cultura social tan olvidada, tan escarnecida y tan ocultada a las generaciones de los hombres de esta humanidad" (16-1-1951).*

Al cultivar las cualidades sociales de los hombres, *"la cultura social permite dar a cada persona conciencia de su destino social, conciencia solidaria" (27-III-1951)*, haciendo posible que cada uno comprenda su posición dentro de la comunidad y la naturaleza solidaria del vínculo que existe entre su vida y la vida de sus semejantes.

3.1.4.- Conciencia social.

Cuando el hombre ha comprendido esa posición social; cuando su inteligencia le permite ver claramente la relación de dependencia recíproca que existe entre todos los individuos que constituyen una comunidad de personas, ese hombre ha adquirido conciencia social.

"Conciencia social significa hermandad, confraternidad, comprensión del rico para el pobre y del pobre para el rico; importa la comprensión de ambos con el gobierno y busca la felicidad de todos los argentinos" (27-II-46).

La conciencia social se logra mediante la *"acción dirigida a la comprensión y a la inteligencia de los hombres. Es dirigida también a los buenos sentimientos de los individuos" (17-6-1953)*. Ella resulta del cultivo de las cualidades sociales del hombre y es, por lo tanto, el producto de la cultura social.

"La explotación del hombre por el hombre es sólo posible en una sociedad sin conciencia social" (17-6-1953). "El día que los Pueblos entiendan que tanta conciencia social necesita el mandatario como el patrono y el obrero, los problemas que han afligido a la humanidad entera, habrán desaparecido como lucha para presentarse como colaboración" (6-12-1946).

Debe tenerse siempre en cuenta que *"la conciencia social es el respeto legal de la Justicia y la solidaridad es el amor a la Justicia" (18-3-1953)*, por ello la primera debe apoyarse siempre sobre la segunda ya que *"de lo contrario sólo sería una forma y no un sentimiento profundo de cohesión" (20-3-1953).*

3.1.5.- Solidaridad social.

"El desarrollo, en una comunidad, solamente de una conciencia social, no es suficiente" (20-3-1953), porque como ya vimos, ella es únicamente *"respeto legal de la justicia" y "si no hay amor a la justicia social y amor a los hombres que trabajan al lado de uno, ya no es justicia social" (18-3-1953).*

La conciencia social es comprensión y radica fundamentalmente en la inteligencia; la solidaridad social, en cambio *"radica precisamente en el corazón de los hombres y en el sentimiento colectivo de los Pueblos" (20-3-1953).*

Si la conciencia social es acción dirigida a la comprensión e inteligencia de los hombres, un hombre

con conciencia social comprenderá que no está aislado dentro de la comunidad, y que sus actos no le conciernen a él exclusivamente, sino también a todos los demás que forman parte de la misma comunidad. En cambio, si la solidaridad social va dirigida al sentimiento, al corazón de los hombres, un hombre será solidario socialmente cuando sienta y actúe de tal modo que sus obras se realicen antes que para su propio bien, para el bien de sus semejantes y de la comunidad.

La solidaridad social es por lo tanto, el sentimiento que dando cohesión a las comunidades hace posible su existencia como unidades sociales que presentan características propias. Sin solidaridad social entre todos los miembros no puede hablarse realmente de comunidades.

3.1.6.- Unidad Nacional.

El sentido de solidaridad existe, como ya se ha visto, en todas las comunidades, de ahí que se pueda hablar de solidaridad familiar, solidaridad sindical, solidaridad popular, etc., refiriéndose a la solidaridad existente en la familia, en el sindicato y en el Pueblo.

Pero para lograr la Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Nación se requiere un mayor grado de solidaridad, de tal manera que abarque a toda la comunidad nacional. Este grado máximo de solidaridad que abarca a todos, es la solidaridad nacional, que es la única solidaridad que hace posible consolidar la verdadera unidad Nacional. Por eso el General Perón afirma *"no hay unidad nacional sin una efectiva y permanente solidaridad de todos los hombres y mujeres que integran la comunidad"* (1-5-1963).

"Para conseguir la Unidad Nacional, lo primero es pensar con sentido nacional, y luego actuar con sentido nacional" (6-2-1948), es decir que en primer término se debe lograr una conciencia nacional para poder llegar después a una perfecta solidaridad nacional.

La Unidad Nacional se obtiene por consiguiente mediante la *"evolución progresiva y el afianzamiento de la colaboración y cooperación de todos para el bien común, no por la lucha estéril y destructiva"* (6-II-1951).

3.2.- LA CONCIENCIA DEL PUEBLO, FUENTE DE EVOLUCIÓN SOCIAL.

Cuando estudiamos la evolución social se vio que ésta no podía ser detenida en una comunidad, sin que con el correr del tiempo se provocase o bien su muerte, o bien la aparición de un hecho violento que pusiese a esa evolución nuevamente en marcha.

El factor que impide que la evolución social de una comunidad sea detenida o se realice en sentido regresivo, es la conciencia del Pueblo que la integra. Pero no todos los Pueblos están en condiciones de evolucionar socialmente, ya que existen algunos que carecen de conciencia social, y *"un Pueblo sin cultura y conciencia social no es un Pueblo, es una masa"* (18-6-1951), que *"hace posible la miseria, el egoísmo, la avaricia y la lucha de los hombres contra los hombres"* (15-1-1953).

El Pueblo consciente sabe cuál es su deber y su destino histórico. Sabe qué es, qué quiere y adónde va, y por consiguiente, pone todas sus fuerzas en la realización de ese destino, y todos los obstáculos que se opongan a su marcha serán inexorablemente arrollados.

Es por la razón anotada anteriormente que *"hay que tener el valor de reconocer cuándo un principio aceptado como inmutable pierde actualidad. Aunque se apoye en la tradición, en el derecho o en la ciencia, debe declararse caduco tan pronto como lo reclame lo conciencia del Pueblo"* (27-1-1949).

Así como un hombre con conciencia de su capacidad y de sus derechos no puede ser engañado, así también un Pueblo con conciencia de su destino, no puede ser detenido en la evolución siempre progresiva de sus instituciones sociales, políticas y económicas.

La comunidad argentina, hasta 1943 careció de un Pueblo con conciencia social, circunstancia ésta que permitió que una clase, una minoría oligárquica, la hiciera evolucionar hacia sus propias conveniencias, a despecho del destino que como comunidad le correspondía.

Pero a partir de esa fecha, sobre los tres postulados básicos de la Justicia Social:

a).- Elevación de la cultura social,

b).- Humanización del capital,

c).- Dignificación del trabajo,

el General Perón fue dando a los argentinos una verdadera conciencia de Pueblo.

Fue esa conciencia social la que hizo posible la revolución del 17 de octubre de 1945, fecha en que el Pueblo argentino, con conciencia de sus derechos, conocedor del destino que como tal le correspondía, impide que se detenga nuevamente su evolución social hacia las formas superiores de vida, dando una orientación definitiva a la marcha progresista de la comunidad nacional.

Un pueblo con conciencia sabe que "será lo que deba ser, o no será nada", por eso no permite que nadie se oponga a su destino ni tuerza el camino elegido para llegar a la meta. *"Siempre es el Pueblo, en su múltiple variedad y disonancia, el que llega a realizar las grandes concepciones. Sin el calor popular quedarían archivadas las más bellas creaciones de la mente. Sólo cuando encuentra el espíritu vivificador del Pueblo la idea se transforma en acción y la acción en obra" (1-5-1949).*

De lo expuesto surge claramente que todas las comunidades que cuenten con un verdadero Pueblo, dotado de conciencia, organización y personalidad social, evolucionarán siempre progresivamente. Mientras que aquellas que sólo posean una masa inorgánica estarán sujetas a la explotación de las oligarquías poderosas que las someterán a sus designios impidiendo su evolución social.

Y es justamente porque el Pueblo argentino adquirió en esta nueva etapa de su vida una conciencia social y una personalidad propia, que Eva Perón pudo decir respecto a la evolución social, política y económica de nuestra comunidad: *"aunque vinieran los gobiernos anteriores, el Pueblo no permitiría que ocurriera lo de antes: lo más grande que hemos hecho nosotros es despertar una conciencia en el Pueblo. Ya ni el más humilde de los argentinos puede ser engañado por un gobierno" (E.PERON, 21-1-1948),*

3.3.- FUNDAMENTO SOCIAL DE LA EVOLUCION POLÍTICA Y ECONÓMICA.

La economía y la política son aspectos parciales del complejo problema social, porque ambas se refieran a un sector específico de las instituciones y de las relaciones que se dan dentro de una comunidad.

Lo económico se refiere a las instituciones y relaciones que tienen por finalidad la producción, distribución y consumo de bienes: mientras que lo político comprende aquéllas que surgen del ejercicio del poder político o autoridad.

Tanto política como economía, no pueden concebirse fuera de lo social; ambas se encuentran pues formando parte de toda la vida social, y por consiguiente, se presentan en todas las comunidades.

De lo expuesto se deduce que ni política ni economía pueden ser consideradas como fin en sí mismas. El fin de la economía no es la economía misma, ni el de la política, la política misma; sino que el fin de ambas es servir a la comunidad, es estar al servicio de la vida social, y por consiguiente, la

evolución de sus instituciones deberá ser siempre la que reclama el bienestar social.

"El mundo evoluciona hoy de una manera evidente hacia el dominio de las masas, porque ellas han sido las que han sufrido y las que han elaborado las riquezas de las naciones" (19-VII-1945), de tal modo que todas las instituciones económicas y políticas han de adecuarse a esa nueva estructuración de las comunidades.

El peronismo ha realizado ya esa adecuación en la comunidad argentina, para lo cual ha establecido:

a).- En el terreno de lo social, la Justicia Social;

b).- En el terreno de lo económico, la Economía Social y

c).- en el terreno de lo político, la verdadera democracia, que es aquélla en donde el gobierno hace lo que al Pueblo quiere y no defiende otro interés que el del mismo Pueblo.

La Revolución Peronista inició su labor de recuperación nacional, estableciendo en primer término la Justicia Social. A ésta la consolidó mediante la Independencia Económica y la soberanía política, es decir que dio a la cuestión social el carácter prominente que le corresponde.

La preponderancia del elemento social queda perfectamente demostrada cuando el general Perón nos dice que *"lo que los Pueblos avanzan en el camino político, puede ser desandado en un día. Puede desviarse, rectificarse o perderse lo que en el terreno económico se avanza. Pero lo que en el terreno social se adelanta, esto no retrocede jamás" (27-1-1949).*

3.4.- PERÓN Y EVA PERÓN, CREADORES DE LA CONCIENCIA SOCIAL DEL PUEBLO ARGENTINO.

Por la acción de las oligarquías, que dominaron tanto en lo económico, como en lo político y social, el Pueblo Argentino que se había manifestado como tal en la gesta emancipadora, fue reduciéndose a una simple masa desorganizada, sin conciencia ni personalidad sociales.

Sin embargo, *"las fuerzas morales de los Pueblos son indestructibles. Sus caudales renuévanse constantemente". "De ahí el error de todos aquellos que han pretendido edificar sus capitolios sobre el renunciamiento sumiso de las masas" (31-XII-1944),* y que fue también el error de la oligarquía argentina que no contó con la presencia de esas reservas morales, que fueron las que han permitido que la masa argentina, dignificada por el General Perón y por Eva Perón, se convirtiera en Pueblo y se encontrara con su Conductor el 17 de octubre de 1946.

"El movimiento popular de los descamisados del 17 de Octubre no es grande sólo por sí mismo, sino también por sus consecuencias. Desde ese día el Pueblo tiene conciencia de su valor y de su fuerza" (EVA PERÓN, "Historia del Peronismo", pág. 39), conciencia que le fue dada desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, elevando su cultura social, dignificando al trabajo y a los trabajadores y humanizando el capital.

Ya en 1945 pudo el General Perón expresar que *"las demostraciones de verdadera cultura social que ofrecen las nuevas masas argentinas liberadas del peso extraordinario de una injusticia que era vergüenza para el país, representan el nuevo movimiento con una conciencia del presente y con una esperanza en el porvenir que la mayor parte de los argentinos había perdido en esta tierra hermosa" (9-III-1945).*

Con la prédica y con las realizaciones, el General Perón y Eva Perón fueron desterrando *"el individualismo egoísta que luchaba por la comodidad personal, para buscar en la acción colectiva gremial la conquista de todos para todos" (22-XI-1946).* Desde el primer momento en que tuvieron contacto con el Pueblo llevaron *"a la conciencia del país la sensibilidad indispensable para poder apreciar lo que es el bien de una conquista social" (9-IV-1945)* y demostraron que *"lo único que*

puede salvar de cualquier asechanza el destino argentino, es el desarrollo de una conciencia social dentro de nuestro país, pero una conciencia social integral, sin excepciones inútiles ni retaceos que estarían demás"(6-XII-1946).

"De todo cuanto se ha realizado hasta ahora --ha dicho Perón--, creo que nada hay más grande que el desarrollo de la conciencia social en nuestro Pueblo, conciencia social que va impulsando hacia el futuro la gigantesca rueda de nuestro destino" (27-III-1951).

La acción que Perón y Evita desarrollaron en este sentido no sólo se extendió dentro de los límites de nuestro país, sino que alcanzó una trascendencia internacional, que queda sintetizada en las palabras de Evita cuando expresó: *"nuestro gran trabajo es hacer entender a todos lo que Perón ha hecho entender a los argentinos: que no estamos solos, que al lado de cada uno de nosotros esta todo el país primero, y todo el mundo después; y que el mundo entero necesita de cada uno de nosotros como si al mundo no lo fuese posible cumplir con su destino sin nuestro apoyo, nuestro esfuerzo, nuestro amor y nuestro sacrificio" (27-III-1951).*

3.5.- SOCIOLOGÍA DE LA REVOLUCIÓN PERONISTA.

3.5.1.- Concepto de revolución

Al estudiar la evolución social vimos que cuando ésta es detenida o desviada en su proceso normal, se produce un hecho violento que surge del Pueblo mismo y mediante el cual se reinicia la marcha de la comunidad hacia su destino: es la revolución. *"Ella es un acto del país y para el país, del Pueblo y para el Pueblo, y desgraciada la revolución que no cumpla esta sentencia, porque está condenada fatalmente al más absoluto fracaso " (29-VII-1944).*

Una revolución, para ser tal, debe producir siempre un cambio en las instituciones de la comunidad. El mero reemplazo de hombres, sin que simultáneamente se produzcan variaciones en la organización institucional del país no puede ser considerado como una revolución. Por eso *"el General Perón siguió desde el primer momento de la revolución del 4 de Junio, un camino distinto del que siguieron los demás hombres de la revolución: para él, la revolución no consistía en cambiar un gobierno por otro, sino en cambiar la vida de la Nación " (EVA PERÓN, Historia del Peronismo, pag. 170).*

3.5.2.- Las tres fases de la revolución.

"La revolución, en su aspecto integral, puede ser dividida en tres fases distintas:

--la preparación;

--el golpe de estado:

--la revolución misma" (29-VII-1944).

"La preparación y el golpe de estado en las revoluciones que han sido bien planeadas, son realizadas siempre por las fuerzas armadas. Lo contrario sería llevar al país a la guerra civil, en la que cada uno de los ciudadanos tiene algo que perder. Las revoluciones bien planeadas y ejecutadas evitan luchas inútiles y derramamientos de sangre (29-VII-1944).

Pero "así como el principio de la realización de una revolución impone no mezclar al Pueblo en su preparación y en la ejecución del golpe de estado mismo, también un principio que rige esta clase de operaciones impone que en su tercera fase sea cada vez mayor la intervención del Pueblo, porque una revolución que no penetra y no satura la población del país con sus ideales es una revolución que fracasará indefectiblemente"(29-VII-1944).

3.5.3.- La revolución Peronista.

La revolución Peronista se ha realizada de acuerdo a las tres etapas señaladas anteriormente: hay en

efecto una preparación, un golpe de estado y una revolución.

a.- Preparación.

Fue preparada por las Fuerzas Armadas, con el deseo de restituir la dignidad al Pueblo, de la que había sido despojado por la acción nefasta de los círculos privilegiados y antipopulares.

Las Fuerzas armadas sintieron la necesidad de recuperar para el Pueblo el ejercicio de sus derechos; prueba de ello es la proclama, que fue redactada en un plazo no mayor de quince minutos, ya que no fue necesario una reflexión madura para escribirla, sino que bastó que expresara sencillamente la aspiración que sentían desde mucho tiempo atrás los hombres que la realizaron (29-VII-1944).

b.- Golpe de estado:

Se produce cuando "las Fuerzas Armadas de la Nación, intérpretes del clamor del pueblo, sin rehuir la responsabilidad que asumían ante el Pueblo mismo y ante la Historia, el 4 de Junio de 1943, derribaron cuanto significaba una renuncia a la verdadera libertad, a la auténtica fraternidad entre los argentinos" (27-1-1949).

Pero el golpe de estado no se concretó solamente a ese acto, sino que comenzó con la deposición del gobierno tambaleante; siguió inmediatamente con la deposición de un gobierno que no era mejor que el anterior, y luego con la renovación de otros valores que tampoco habían llegado a "*comprender el sentido de la revolución que se iniciaba*" (29-VII-1944).

La evolución de la comunidad argentina nos presenta "*periódicas revoluciones políticas que, inspiradas casi siempre en el sentir del Pueblo, explotaban cada década como meteoros en la noche de la patria, para morir enseguida copadas por los mismos hombres de siempre, cuyos ilustres apellidos parecían imprescindibles en todo gabinete nacional*" (1-V-1950).

Pero "*la revolución del 43 no podía ser una revolución más, tenía que ser una revolución que encauzara profundamente el verdadero movimiento político, social y económico del país*" (5-1-1947), por eso ya en 1944 expresaba el General Perón que "*cuando el Pueblo haga suya la revolución y la defienda con entusiasmo y con su sangre, si es necesario, la revolución del 4 de junio recién habrá triunfado definitivamente*" (19-VXI-1944).

c.- La revolución propiamente dicha:

Si los postulados de la proclama del 4 de Junio no hubiese alcanzado realización concreta y el Pueblo participado directa y activamente en esa realización nos hubiéramos encontrado en presencia de otro de los tantos movimientos políticos intrascendentes. Pero, para bien de los argentinos esto no sucedió, ya que se produjo la compenetración de los principios proclamados en el alma del Pueblo mediante la aparición de un nuevo movimiento: el Peronismo.

"Cuando nació el peronismo? No nació el 4 de Junio, pero tal vez pueda decirse que en esa facha se levantó el talón sobre el escenario. No es el nacimiento mismo, porque tal vez lo único Peronista del 4 de Junio fueron Perón y su proclama (EVA PERÓN, Historia del Peronismo, pág. 133). "El Peronismo nació para la historia el día en que los obreros, los primeros obreros, vale decir el Pueblo, se encontraron con Perón, después del 4 de Junio y antes del 17 de Octubre, y vieron en él la esperanza que habían perdido después de un siglo de oligarquía" (EVA PERON, Historia del Peronismo, pág, 169).

En el tiempo que media entre el 4 de Junio 1943 y el 17 de Octubre de 1945, los principios revolucionarios van haciéndose carne en la masa, la que convertida en Pueblo por la acción que el General Perón desarrolla desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, consagra definitivamente esos principios el 17 de Octubre en una jornada memorable. Es esta la fecha de la "*primera victoria real del espíritu del Pueblo sobre la oligarquía*" (EVA PERON, Historia del peronismo, pag", 104).

Con el movimiento del 17 de Octubre se completa el proceso revolucionario, ya que es el Pueblo el

que realiza la última etapa señalada, es decir, la revolución propiamente dicha: la Revolución peronista.

d.- Trascendencia de la Revolución peronista.

"Las revoluciones, cuando son verdaderamente trascendentales, difícilmente pueden ser limitadas por las fronteras de los países que las han realizado" (12-V-1946), ya que aquellas "que no tienen más trascendencia que la anterior, mueren en el tiempo y en el espacio, pues no se prolongan es las ideas "(2-IX-1946).

La Revolución peronista erigió la Tercera Posición como solución de los problemas sociales, políticos y económicos de la humanidad, *"y reconociendo o no el origen argentino de esta Doctrina, son cada vez más numerosos los hombres que en todos los Pueblos no ven otra solución para lograr la paz que una Tercera Posición distinta de la que significan el comunismo y el capitalismo" (1-V-1950).*

Por todo ello puede afirmarse que la Doctrina Peronista ya no es de propiedad absoluta de Perón, ni del peronismo, ni *"siquiera de los argentinos... Pertenecce a todos los hombres y a todos los Pueblos que quieran utilizarla como canino de liberación" (1-V-1952).*

CAPÍTULO 4

SOCIOLOGÍA DE LA FAMILIA

RESUMEN

4.1.- La Comunidad Familiar: Sus Caracteres

4.2.- La Familia en la Comunidad Organizada Peronista.

4.3.- La Mujer en la Nueva Argentina.

4.4.- Proyección Sociológica de la Personalidad de Eva Perón.

INTRODUCCIÓN.

Realizado ya el estudio de los conceptos sociológicos fundamentales, corresponde iniciar el análisis en particular, de cada una de las comunidades en que el hombre se integra.

Esta cuarta bolilla está destinada al estudio de la comunidad familiar y de las relaciones que dentro de ellas se establecen: analizándose asimismo, la posición que ocupa la mujer en la Comunidad Organizada Peronista.

El último tema a tratar será el de la proyección sociológica de la personalidad de Eva Perón, ya que tanto la Teoría Social Peronista, como las realizaciones sociales concretadas en los hechos, recibieron la orientación espiritual y el apoyo material de Eva Perón.

4.1.- LA COMUNIDAD FAMILIAR: SUS CARACTERES.

4.1.1.- La Familia: Su Naturaleza.

La familia es la organización básica de la humanidad. *"Las fuerzas que la unen y la aglutinan son la sangre y la convivencia. Eso le da el carácter de asociación de derecho natural"*, (28-VI-1951) es decir, consubstancial a la naturaleza humana.

El hombre, ser sociable por excelencia vuelca su personalidad en el seno de la familia, que recibe así un aporte espiritual y material a cuya formación en gran parte ha contribuido.

El dar y recibir de la vida diaria crea la solidaridad que hace indestructible a la familia.

El individuo se da en el grupo familiar y se perpetúa a través de la sociedad conyugal; al hacerlo ejercita un derecho innato, inalienable, imprescriptible, del que es titular por su sola condición de hombre.

"La solidaridad familiar ha dado a la familia, como sociedad humana, el sentido de un derecho natural" (12-VI-1953).

En la familia, encontramos la base de la sociedad, ella es *"la verdadera célula de la Nación"* (11-I-1949), y como tal el Estado le reconoce sus derechos en lo que respecta a su constitución, defensa y cumplimiento de sus fines.

La concepción peronista de la familia es humanista y cristiana. Ella constituye una asociación primaria a la que el Estado protege por ser "*núcleo fundamental*" y reconoce derechos naturales.

"En la naturaleza jurídica de las asociaciones hay dos clases de derecho: uno es el derecho sustantivo creado por los hombres y el otro es el derecho natural creado por la naturaleza" (28-VX-1951). A diferencia de lo que sucede en la legislación de la familia en los regímenes inspirados en doctrinas liberales o colectivistas, en el Peronismo el derecho positivo respeta las normas del natural, reconoce pues los derechos inalienables de la persona humana, ya que "*el derecho natural está por sobre todos los demás derechos por provenir de la naturaleza misma*" (28-VI-1951).

La naturaleza de la comunidad familiar hace que sea permanente y contemporánea al hombre, al que siempre ha acompañado en su proceso de superación.

La familia constituye una comunidad naturalmente organizada. Responde a una tendencia innata en el hombre quien se encuentra inclinado hacia ella, pero que al actuar lo hace con libre albedrío.

Dicha comunidad es organizada porque existe una jerarquía funcional: el padre o en su caso la madre, igualada moral y jurídicamente tiene a su cargo la conducción del hogar. En la familia existen pluralidad de miembros y cada uno llena funciones diferentes que concurren, sin embargo, a la realización de los objetivos comunes. Existe una verdadera conciencia familiar y una solidaridad que hace que cada uno participe conscientemente de la vida del grupo.

El sentido de solidaridad, a través de la historia de la humanidad, ha sido el que ha mantenido indestructible a la familia. "*La familia se ha conservado a través de los milenios de la historia, solamente al resguardo y a la proyección de la solidaridad familiar*" (12-VI-1953).

4.1.2.- La familia en la comunidad individualista.

Fiel a los principios de libertad e igualdad, la familia contractualista restringe el principio de autoridad: padre, madre e hijos se encuentran en el mismo plano. Es inútil querer recordar que existe una dependencia natural de los hijos respecto a los padres; dependencia que surge biológicamente y que se prolonga espiritualmente por toda la vida. En la comunidad familiar individualista, el nexo solidario entre sus miembros va desapareciendo progresivamente, de allí que pueda hablarse más que de comunidad, de sociedad, ya que ésta nace del contrato entre las partes (cónyuges) y se mantiene hasta tanto que éstas lo deseen.

El debilitamiento de los lazos familiares es la consecuencia de la concepción contractualista de la familia. La comunidad conyugal puede ser disuelta cada vez con mayor facilidad, siendo suficiente en algunos casos la voluntad arbitral de una de las partes.

Los hijos pierden así la seguridad que les brindara la permanencia de la comunidad familiar, de la que se desligan una vez que dejan de depender materialmente de sus padres.

La solidaridad, sentimiento esencial de la comunidad familiar, desaparece de este modo del seno de la familia individualista, que queda convertida en última instancia en un mero grupo biológico destinado a la perpetuación de la especie.

4.1.3.- La familia en la comunidad colectivista.

Ante el poder del Estado todo se subordina y las funciones de la familia y los derechos de sus integrantes se limitan y se reglamentan conforme a los intereses de los dirigentes del grupo social. Rusia, con una filosofía de la acción netamente colectivista avasalló a la familia, desconociendo el derecho de patria potestad y monopolizando para el Estado las funciones culturales, sociales y económicas, que naturalmente corresponden a la misma.

Del grupo solidario y permanente, consolidado en la comunidad de afectos y de intereses, se pasó a un patrimonio desjerarquizado que se basa en la utilidad individual, próximo a la unión libre por la falta de permanencia y de obligaciones entre los cónyuges.

El Nacional Socialismo, entre los años 1933 y 1935 estableció limitaciones referidas a las condiciones étnicas de los contrayentes, con el propósito de resguardar una pretendida supremacía racial.

Una medida más amplia fue dictada en Rusia en el año 1947. Por decreto del Presidium del Soviet Supremo se prohibió el matrimonio entre ciudadanos de las U.R.S.S. y extranjeros.

Como resultado de la posición absolutista del Estado, la comunidad familiar, al igual de lo que sucedía en el individualismo, se convierte en un mero grupo biológico.

En definitiva, individualismo y colectivismo, al pretender destruir la familia, uno en beneficio del individuo y el otro en beneficio del estado, sólo lograron destruir a sus propios pueblos.

4.1.4.- La familia en la comunidad peronista.

El Peronismo, cuya finalidad suprema es alcanzar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Nación, tiene muy presente el problema de la familia, porque de las virtudes que se desarrollen en su seno, depende en gran parte el futuro de la comunidad.

A fin de asegurar en el tiempo, como objetivo principal del Estado, la preferente protección de la familia, considerada *"núcleo primario y fundamental de la sociedad"* el Peronismo no se limitó a sancionar con tal propósito una ley que por su naturaleza pudiera luego ser fácilmente derogada, sino que consagró su teoría social en la Constitución Nacional, dándose así una mayor garantía de permanencia.

El Peronismo no ha modificado la legislación que rige la organización familiar y el régimen matrimonial, lo que ha hecho es darle una nueva vida, favoreciendo el desarrollo de los factores materiales y espirituales que contribuyen a su fortalecimiento, y complementariamente, ha eliminado en lo posible aquellas causas que han llevado a la familia a una situación de crisis mundial.

La Teoría Social Peronista sostiene que *"la protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella genera sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad, como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social"* (24-II-1947).

Partiendo de esa posición teórica es que el peronismo comenzó por mejorar al obrero *"las condiciones de vida de su familia, a elevar su standard de vida, a presentar el problema de la dignidad con otro concepto que el que se lo veía antes, a desarrollar en cada uno de los hombres, de las mujeres y de los jóvenes un nuevo concepto de esa dignidad y un nuevo concepto de esa dignidad y responsabilidad que él, como ente de una comunidad solidaria, necesita tener"* (2-VIII-1953).

En síntesis, el peronismo protege a la familia en forma integral, asegura la igualdad de derechos entre los cónyuges, reconoce su calidad de comunidad primaria con derechos y funciones propias y asegura su base económica manteniendo en equilibrio entre precios y salarios para que *"cada familia argentina produzca lo que necesite para vivir bien y pueda ahorrar lo necesario para tener un cierto margen de seguridad que le permita efectuar los eventualidades del porvenir"*(28-III-1952).

4.2.- LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD ORGANIZADA PERONISTA.

4.2.1.- Los valores morales en la comunidad familiar.

Al estudiar el concepto de comunidad, como al analizar la naturaleza de la familia, vimos que la solidaridad entre los miembros que la integran es el vínculo espiritual sobre el que se erigen.

El sentido de solidaridad debe privar, por consiguiente, en todos y cada uno de los individuos que integran una comunidad familiar, ya que en ella no se concibe la presencia de elementos díscolos que persigan fines singulares en detrimento de los fines de la familia, como tampoco se admite que la consecución de los fines comunes impida la realización de las individualidades.

Para que exista el equilibrio y la armonía indispensables para la realización de los individuos y de la comunidad familiar que integran, aquellos han de encontrarse dotados de todas las virtudes que supone la solidaridad generosa.

"El hogar es el recinto sagrado donde el hombre y la mujer vuelcan sobre sus hijos lo mejor de sus espíritus" (24-XI-1947), por consiguiente "en la medida que sepamos conservar las seculares virtudes hogareñas podremos estar seguros de nosotros mismos" (24-XI-1947).

En el seno de la familia, padre, madre y vástagos son solidarios desde múltiples puntos de vistas: físico, moral, social, económico, y por lo tanto, las relaciones que se establecen entre marido y mujer (matrimoniales) y entre los progenitores y los hijos (patria potestad y filiación), deberán ser en todo momento relaciones solidarias.

4.2.2.- Fines y funciones de la familia.

El fin primordial de la familia es la procreación y educación de los hijos, sin embargo, la función que a ella le corresponde dentro de una Comunidad organizada abarca también el terreno de lo económico, lo social y lo político.

Constituyendo la familia la célula básica de la comunidad, es lógico afirmar que su constitución y existencia están íntimamente vinculadas al ejercicio de todas las actividades sociales. La política y la economía no son por cierto, actividades específicas de la comunidad familiar, pero las funciones que ésta desarrolla se reflejan y repercuten en aquélla, hasta el punto de poder afirmarse que es en el seno de la familia donde el hombre recibe las bases de su futura formación económica y política.

Por otra parte, es la comunidad familiar la que pone en ejercicio, por primera vez, el contenido social que cada ser humano trae al mundo; es decir, que en ella se desarrollan los sentimientos sociales del hombre,

a.-Función cultural.

La Educación y formación física, moral, intelectual y religiosa de los hijos corresponde en primer término a la familia, que conjuntamente con el Estado deben realizar la fundamental tarea de formar las generaciones futuras.

La concurrencia de la familia y la escuela es de fundamental importancia en el terreno educacional. Ni la una ni la otra pueden cumplir sus fines si no existe una continuidad en la tarea que realizan y en la Doctrina en que se inspiran.

A la familia es a quien corresponde primordialmente el deber de formar a sus hijos, porque nadie más que los padres tienen la obligación de modelar intelectual, moral, y aun físicamente la personalidad del nuevo ser. Sin embargo, tanto por la falta de la competencia intelectual requerida, como por la imposibilidad de contar con los medios materiales indispensables, el Estado concurre con toda su

organización educacional, a la formación de sus nuevos ciudadanos.

"Los niños llevan a la escuela la representación de los hogares en que viven y de la sociedad de que forman parte" (19-XII-1947), por lo tanto la escuela deberá ser la continuación del hogar, en lo que éste tenga de virtuoso, al mismo tiempo que hará sentir su acción educadora hasta el seno mismo de la familia.

Es por las razones anotadas que el Peronismo sostiene la necesidad de *"juntar la escuela y el hogar, hacer que cada niño, padre o hermano entre al edificio escolar, modesto o lujoso, grande o pequeño, como si entrase a la prolongación amable de su propia casa". (EVA PERON, 13-III-1948).*

b.- Función económico-social.

La comunidad familiar constituye en cierto modo, un pequeño Estado, con autoridades y organización propias para hacer frente a las necesidades espirituales y materiales que debe satisfacer, para poder cumplir sus fines específicos.

El sistema actual de economía monetaria, hace que la familia moderna, tenga al igual que el Estado, un presupuesto, en el que ingresos y egresos han de equilibrarse armónicamente si se quiere asegurar su futuro económico.

Desde este punto de vista, *"la familia debe organizarse para ordenar su desenvolvimiento equilibrado" (18-II-1952), porque "la economía familiar, lo mismo que la economía de las personas y la economía de los países depende de cómo se administren los valores vinculados a la producción, al consumo y al ahorro. De nada vale producir mucho si se consume más de lo que se produce"(28-III-1952).*

"El equilibrio y el buen orden de la economía doméstica consiste en administrar con inteligencia y sobriedad los bienes disponibles" (31-X-1950), y en "que cada uno de los componentes de la familia produzca por lo menos lo que consume" (18-II-1952).

A la Teoría Económica Peronista le *"interesa más la capitalización de la economía argentina por medio del ahorro familiar, que la capitalización de las grandes empresas" (28-III-1952), y es por esa razón que la familia constituye para el Peronismo una célula social de gran contenido económico.*

"Un factor fundamental de la economía popular está representado por la economía familiar y doméstica", de ahí que "la capitalización del Pueblo sólo sea posible a través de la consolidación económica de la familia. (3-III-1952).

c.- Función política.

Paralelamente a las funciones específicas que le corresponden a la familia, ésta desempeña un importante papel en la formación política del futuro ciudadano, ya que es en su seno donde comienza a respetar la autoridad paterna y a dar cumplimiento a las leyes familiares.

"El hogar es el cimiento de los hombres nuevos. Es su educación, el ejercicio de su primera fe pública, el ejemplo de su iniciación en la difícil carrera del ciudadano" (26-II-1947).

Por otra parte, al incorporar el Peronismo a la mujer en la vida cívica ha aumentado su contenido político, ya que *"en los hogares argentinos de mañana, la mujer, con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país, al velar por su familia" (27-I-1947).*

4.3.- LA MUJER EN LA NUEVA ARGENTINA.

Como muchas veces lo ha expresado el General Perón "solamente los humildes lograrán la salvación

de los humildes".

En verdad, fueron las trabajadoras las que con su esfuerzo, demostraron su capacidad, su competencia en el orden de las tareas intelectuales y manuales, y la injusticia de las disposiciones que consagraban el régimen de desigualdad con los hombres. Conquistaron así las mujeres humildes los derechos que irían a beneficiar a todas sus congéneres. Lo que no pudieron legar ciertos sectores con su riqueza, lo obtuvieron las trabajadoras demostrando sus virtudes.

La guerra de 1914, señala una época en la historia de las conquistas de la mujer. En efecto, durante el período bélico invade los campos de todas las actividades que hasta entonces habían sido consideradas exclusivas de los hombres.

La mujer se capacita técnica e intelectualmente, ejerce con éxito las profesiones liberales, el comercio, llega a la judicatura y al parlamento, actúa en la función pública y en la cátedra universitaria.

4.3.1.- Reseña histórica,

A fines del siglo XVIII, Belgrano, entonces Secretario del Consulado de Buenos Aires, señalaba la necesidad de contemplar la situación de la mujer y lo hizo con palabras que fueron de actualidad hasta hace poco tiempo. *"Yo suplico al lector --escribía-- que examine por menor, cuáles son los medios que tiene aquí la mujer para subsistir, qué ramo de industria hay que se pueda aplicar y le proporcione ventajas, y de qué modo pueda reportar utilidades de su trabajo; estoy seguro que a pocos pasos que dé en esta empresa el horror le retraerá y no podrá menos que lastimarse conmigo de la miserable situación del sexo privilegiado, confesando que es el que más se debe atender por la necesidad en que se ve sumergido"*

Transcurren algo más de cien años y la situación en poco ha variado. Recién en 1926 se sanciona la ley 11.357 en virtud de la cual la mujer es considerada capaz civilmente. Siendo mayor de edad, cualquiera sea su estado, puede ejercer por sí todos los derechos y funciones civiles que la ley reconoce al hombre.

La citada ley contempló parcialmente los problemas de la mujer argentina, brindándole la oportunidad de que ejerciera por sí cualquier actividad lícita fuera del hogar; pero la realidad económica del país fue la encargada de señalar límites a las posibilidades de concretar el ejercicio de tales derechos.

En efecto, no sólo que la realidad económica social impidió la equiparación civil de la mujer, sino que favoreció su explotación por el capital que encontró, en la mano de obra femenina, la fuente de trabajo necesaria para provocar la disminución de los salarios ya exiguos.

Frente a esa situación, el Peronismo proclama que, *"poco será todo cuanto se haga para evitar la explotación del trabajo de las mujeres, pues ellas contribuyen a ampliar con su esfuerzo el campo de la producción, asegurando la vida honesta y digna a sus hogares"*. (3-X-1944)

El Peronismo al mismo tiempo que amplió las posibilidades laborales de la mujer, aseguró su dignificación, mediante el establecimiento de una legislación adecuada y un control que asegurase el cumplimiento de las normas del derecho. Quiere decir entonces que tanto en la ley como en la práctica, la mujer trabajadora encontró la protección que durante tantos años había anhelado.

La creciente actividad que desarrolla la mujer en la Nueva Argentina ha provocado una verdadera transformación económico-social, ya que el *"incorporar a la mujer a la actividad productora del país presupone duplicar la población, porque la mujer puede atender su casa, ayudar al esposo y desarrollar su actividad en el trabajo"*. (17-XII-1952).

4.3.2.- Valoración de la mujer en la comunidad Peronista.

A diferencia de los sistemas colectivistas, en donde la mujer es valorada socialmente, no como tal, sino en cuanto representa un elemento de trabajo; en la comunidad Peronista se la aprecia integralmente, como fuente de sentimientos, de virtudes, de tradiciones familiares, y por ello el Peronismo sostiene que *"dignificar moral y materialmente a la mujer, equivale a vigorizar la familia"* y *"vigorizar la familia es fortalecer la Nación, puesto que ella es su propia célula"* (3-X-1944).

"Dichosos los Pueblos donde sus mujeres se interesan en los problemas de sus hombres y desgraciados los países donde las mujeres desertan de la austeridad de sus hogares para refugiarse en la esterilidad de frívolas distracciones intrascendentes y secundarias" (3-X-1944)

Frente a esa valoración integral que el Peronismo realiza, es que establece la necesidad de *"reconquistar el tesoro inapreciable del valor sentimental de la mujer en la sociedad moderna"* y que *ha de significar, "en los tiempos futuros, el timbre de honor más grande que pueden tener los hombres, honrando a sus mujeres y a sus madres"* (30-XII-1949). Y es esa misma valoración la que ha llevado al General Perón a expresar: *"tengo fe en las mujeres, porque tengo fe en las madres. Ellas sabrán inculcar esos valores desde la cuna y los argentinos que hayan sido acunados en esas virtudes no podrán jamás dejar de sentirse argentinos buenos, prudentes y virtuosos"*. (23-II-1951).

4.3.3.- La mujer en la política.

Merced a la prédica constante del General Perón y de Eva Perón, el Pueblo argentino adquirió conciencia de la injusticia que significaba negar a la mujer el ejercicio de los derechos políticos. En efecto, si ella contribuía con su esfuerzo a realizar la grandeza de la Nación, también le asistía el derecho de participar en la conducción del país, interviniendo activamente en la acción política.

Uno a uno fueron desechándose los argumentos de quienes, consciente o inconscientemente, se oponían a la evolución social o intentaban demostrar la incapacidad de la mujer para intervenir en los problemas políticos. Fueron los mismos argumentos que se esgrimieron cada vez que la mujer comenzaba a iniciar una nueva actividad, pero en cada caso, los hechos se encargaron de demostrar la falsedad de las argumentaciones.

El General Perón fundamentó perfectamente el derecho que le asistía a la mujer a intervenir en la vida política de la Nación al expresar que *"se ha dicho que la mujer argentina no está preparada para la lucha cívica. A una mujer para estarlo, le basta con hacer de sus hijos hombres honrados"* (29/VII/1949); y afirmaba más tarde: *"no solamente creo que la mujer está capacitada para actuar en la vida cívica de la Nación, sino que la vida cívica de la Nación puede torcer el curso de la historia argentina para bien, con la intervención de la mujer en la acción cívica"* (23/II/1951).

Merced a la legislación peronista, consagrada en la ley 13.010, que aseguró la igualdad política de los hombres y mujeres, éstas gozan de los mismos derechos políticos que aquéllos y pueden por consiguiente formar parte de cualquiera de los tres poderes del estado.

"Al ejercicio del derecho del sufragio y al honor de contribuir al gobierno del país, --ha dicho Eva Perón-- las mujeres debemos corresponder consagrándonos intensamente a elevar los resortes morales de la conciencia nacional, para que aparezca adornada con las mejores galas y los mejores efluvios de la sensibilidad femenina" (19/II/1947).

4.4.- PROYECCIÓN SOCIOLÓGICA DE LA PERSONALIDAD DE EVA PERÓN.

El General Perón, al enfrentar la lucha por la recuperación Nacional en todos los órdenes, lo hizo

como hombre, inspirando su acción en las virtudes varoniles. Pero a esa acción del conductor fue necesario complementarla con la presencia de una personalidad femenina, portadora de las más elevadas virtudes, para que la unidad de voluntad y amor hiciese posible el milagro de la Nueva Argentina.

Las obras que se realizan con el corazón son siempre las mejores, y toda la acción de Eva Perón, se inspiró justamente en el amor, y se realizó por amor. Es por eso que todas las realizaciones materiales concretadas en la práctica por la voluntad y el esfuerzo de Eva Perón, se encuentran impregnadas de ese amor que eleva las cosas hasta lo sublime.

La Teoría social Peronista recibió de Evita un profundo contenido humano, ya que ella la impregnó de amor. Otro tanto ocurrió con las formas de ejecución, que ya no fueron frías concreciones materiales, sino obras vivas provistas de significación espiritual.

4.4.1.- Acción de Eva Perón en el Movimiento Femenino.

Eva Perón fue la conductora del Movimiento Femenino en el país, al que dotó de características propias, de una personalidad exclusiva, ya que condensó en el mismo las virtudes e ideales de la mujer argentina.

En efecto, qué distinto es el Movimiento Peronista Femenino al que en otros países organizaron las sufragistas (movimiento feminista) pretendiendo renunciar a su condición de mujer.

La característica fundamental de esos movimientos fue la errónea dirección que le imprimieron sus dirigentes, determinando que los mismos cayeran en el ridículo en su intento de aparecer como hombres.

El Movimiento femenino organizado por Eva Perón, es justamente la antítesis de aquéllos que aún hoy siguen esa orientación equívoca.

Eva Perón, que es el símbolo de la mujer argentina que tiene orgullo de ser mujer, resume gráficamente el concepto que le merece el tipo de feminismo descrito anteriormente: *"sus integrantes --decía-- parecían estar dominadas por el despecho de no haber nacido hombres... Creían incluso que era una desgracia ser mujeres... Resentidas con las mujeres porque no querían dejar de serlo, y resentidas con los hombres porque no las dejaban ser como ellos, las "feministas", la inmensa mayoría de las feministas del mundo... constituían una rara especie de mujeres... que no me pareció nunca del todo mujer"* (Eva Perón, *La Razón de mi Vida*, pág. 266).

Eva Perón observa la realidad social argentina, contempla a la mujer desarrollando tareas de su hogar, pero es intérprete del sentir colectivo, en cuanto entiende que esa actividad es un complemento de la principal función que tiene la mujer por naturaleza.

La mujer no puede cumplir su destino sino en el hogar, como esposa, como madre, rodeada de seres en quienes volcar su amor y a quienes formar con sus propias virtudes. Por eso expresa Eva Perón, *"que el primer objetivo de un movimiento femenino que quiera hacer bien a la mujer... que no aspire a cambiarla en hombres debe ser el hogar"* (Ibidem, pág. 276).

Eva Perón considera que *"aunque no es fundamental en el movimiento femenino, el voto es un instrumento poderoso y con él --afirma-- las mujeres del mundo tenemos que conquistar todos nuestros derechos... o mejor dicho el gran derecho de ser simplemente mujeres y poder cumplir así, en forma total y absoluta, la misión que como mujeres debemos cumplir en la humanidad"* (Ibidem, pág. 271).

Fue Eva Perón, que *"con una capacidad natural para el manejo político de las masas, le ha dado a*

este movimiento peronista una nueva orientación, una mística y una capacidad de realizaciones en el campo político, que han puesto a la mujer casi a la par del antiguo movimiento cívico argentino, con muchos años de tradición y existencia” (17-X-1951)

4.4.2.- Acción social de Eva Perón.

Si importante fue la acción que en el campo político llevó a cabo Eva Perón en su corta pero intensa existencia, no menos importante fue la que desempeñó en el ámbito de lo acción social, porque ella *"vivió, sufrió y murió, pensando en la felicidad de todos y deseando que cada uno de los hombres y mujeres sean exponente de lo que es de digna, de grande y de ilustre nuestra Nación" (1/III/1953).*

No nos corresponde analizar las obras concretas que realizó, pero sí debemos estudiar el sentido de las mismas y el contenido social que ellas encierran.

La obra social de Eva Perón surge de un sentimiento fundamental que domina desde su corazón, en forma total su espíritu y su vida: *ese sentimiento es su indignación frente a la injusticia, (La Razón de mi Vida, pág. 16)* es la particular disposición de su espíritu que le *"hace sentir la injusticia de manera especial, con una rara y dolorosa intensidad" (Ibídem, pág. 19 y 20).*

Los oligarcas, incapaces de comprender esa grandeza de espíritu, confundieron su *"sentimiento de indignación ante la injusticia que es un sentimiento positivo, con el resentimiento, que es un sentimiento negativo, propio de egoístas y estériles"(Ibídem pág. 207).*

Fue esa natural predisposición a sentir la injusticia ajena como si fuese propia, lo que ha permitido que Eva Perón realizase su obra de ayuda social sin caer en lo sentimental ni dejarse llevar por la sensiblería (Ibídem, pág. 181).

CAPÍTULO 5

SOCIOLOGÍA DEL SINDICALISMO

RESUMEN

5.1.- Sociología del Trabajo.

5.2.- Sindicato. Su Naturaleza y Formas de Organización.

5.3.- Posición del Sindicato en la Sociedad Individualista y en la Colectivista.

5.4.- La Tercera Posición Sindical: El Sindicato Peronista.

INTRODUCCIÓN.

La presente bolilla está destinada al estudio sociológico del trabajo y de la comunidad que resulta del mismo, o sea el gremio.

Tanto el trabajo como la organización sindical, encierran desde el punto de vista social una enorme importancia, que quede demostrada al estudiarse, los diversos sistemas sociales, ya que ninguno de ellos ha podido prescindir de este fundamental aspecto de la vida humana.

Si el problema del trabajo y su organización pudo en algún tiempo quedar ajeno a las teorías sociales, en la actualidad se ha convertido en el punto de partida de todo sistema social. Y no podía ser de otro modo, puesto que la comunidad moderna se caracteriza por la progresiva desaparición de las clases ociosas o parasitarias y la extensión de la actividad laboral a todos los sectores sociales sin distinción de sexos.

La comunidad argentina es esencialmente una comunidad de trabajadores, entendiéndose por tales todos aquellos que desempeñando una actividad lícita, laboran la grandeza de la Nación; de ahí que la sociología del trabajo y la sociología del sindicalismo constituyen dos aspectos de fundamental importancia dentro de la teoría social peronista.

5.1.- SOCIOLOGIA DEL TRABAJO.

5.1.1.- Concepto de trabajo.

Por trabajo se debe entender "*toda actividad lícita y útil para la comunidad*" (25-II-1953). El trabajo se concreta así en todo esfuerzo realizado por el hombre, sea en el orden de lo material como de lo intelectual, mediante el cual se incorpora a la comunidad un bien determinado.

Es el trabajo, juntamente con la naturaleza, el factor más importante en la producción de los bienes que han de servir para que el hombre satisfaga las propias necesidades y las de sus semejantes.

5.1.2.- Evolución de los sistemas de trabajo.

Los sistemas de trabajo han evolucionado a través de la historia. No siempre el ejercicio de la actividad laboral se ha presentado en la humanidad con las mismas características y con los mismos

derechos y consideraciones.

En la antigüedad, la forma típica del trabajo fue la esclavitud. El hombre libre no ejercía las actividades manuales, las que estaban reservadas a los esclavos adquiridos por trueque o conquistados por la fuerza.

Con el advenimiento del Cristianismo el régimen de trabajo comenzó a suavizarse y se inició una era de dignificación.

A partir de entonces, la actividad laboral fue evolucionando, aunque muy lentamente, hacia las formas libres, pasando en primer término por sistemas intermedios, tales como el vasallaje y el colonato.

En los sistemas citados, el trabajador se encontraba aún bajo la dependencia directa del "señor", cuya autoridad se ejercía con mayor o menor amplitud según los casos.

En la edad media continúa la vigencia de estos sistemas de trabajo dependiente, donde el trabajador, sea por cargas sobre su persona o sobre sus escasos bienes, estaba siempre vinculado a la autoridad del señor feudal. Tal era la situación del siervo de la gleba, que es el campesino unido a la tierra que trabaja, juntamente con la cual constituye un todo indivisible, susceptible de ser enajenado o transferido.

La formación de la economía urbana que caracteriza la segunda mitad de la Edad Media, nacida en las villas o burgos, da comienzo a un nuevo sistema de trabajo, que va independizándose cada vez más del señor feudal. Así aparecen los gremios, que son los encargados de organizar y vigilar la actividad laboral, estableciendo jerarquías profesionales.

En los primeros tiempos de este sistema, las condiciones de trabajo mejoran sensiblemente, pero con posterioridad, los maestros, que ocupaban el grado más alto en la jerarquía profesional, se convirtieron en clase cerrada, lo que impidió el acceso de los demás trabajadores a las maestrías.

Por otra parte, el mejoramiento de los medios técnicos de producción y la incorporación de instrumentos de trabajo de elevado costo, determinaron la iniciación de una nueva etapa en la actividad laboral, la del trabajo asalariado.

La característica fundamental del sistema indicado, reside en que coloca por un lado a los dadores de trabajo, los capitalistas, poseedores de los instrumentos de producción y de la materia prima, y por el otro lado a los tomadores de trabajo, los proletarios, carentes de todo medio de acción económica que no sean sus propias manos.

5.1.3.- El trabajo en la comunidad individualista.

Le comunidad liberal-individualista se presenta separada en dos grandes sectores:

a.- Los hombres poseedores de los instrumentos de producción, de la materia prima y del dinero.

b.- Los hombres despojados de todo valor económico que no sea el resultante de su propio esfuerzo.

Los primeros ofrecen trabajo y los segundos lo toman. Para reglamentar estas relaciones se establece el régimen contractual que se basa en la supuesta libertad de las partes para decidir de acuerdo con sus intereses y voluntad.

Sin embargo, el obrero no se encuentra en libertad de decidir, porque pesan sobre él los imperativos

de las necesidades propias y las de sus familiares. Debe, por consiguiente aceptar las condiciones que le ofrecen los capitalistas, por duras que éstas sean.

La libertad del trabajador se convierte así en la libertad de morir de hambre, y el trabajo se transforma en una mercancía sujeta al imperio de la ley de la oferta y la demanda.

El sistema capitalista radica precisamente en limitar la demanda de trabajo y lograr una puja en la oferta, que lleva al trabajador a reducir cada vez más sus condiciones. La regulación de los salarios queda en manos de los capitalistas quienes lo reducen a una mínima expresión.

La continua mecanización del proceso económico, provocaba progresivas desocupaciones, con lo que se incrementaba la oferta de mano de obra, y se reducían además las retribuciones.

Los exiguos ingresos del obrero no alcanzaban a satisfacer ni siquiera sus necesidades mínimas, de ahí que toda la familia deba lanzarse a la búsqueda de trabajo, agravando hasta el límite extremo la situación del "mercado de trabajo".

Equiparado el hombre a la máquina, dejada de lado su personalidad, sus sentimientos y sus necesidades, el trabajador pasó a convertirse en el sujeto de una de las más crudas explotaciones, la explotación del capital.

5.1.4.- El trabajo en la comunidad colectivista.

Al reaccionar contra la explotación capitalista, el colectivismo ha pretendido poner el trabajo al servicio de la comunidad, para lo cual establece que el mismo es un deber ineludible de los hombres.

El que trabaja tiene derecho a comer, el que no trabaja no lo tiene, sostiene la tesis colectivista. Todos los hombres deben contribuir con su esfuerzo al desarrollo de la economía nacional. Y para evitar los abusos que cometió el capitalismo en perjuicio del trabajador, socializa todos los medios de producción. El capitalismo desaparece; el capital no es ya patrimonio de unos pocos sino patrimonio del estado, La solución no mejora por cierto las condiciones de los trabajadores.

Al colocar el colectivismo a todos los bienes en manos del estado, pone al mismo tiempo a toda la colectividad al servicio de aquél, y reemplaza la explotación del hombre por el capital por explotación del hombre por el estado.

La reglamentación de las condiciones de trabajo que el estado colectivista establece, no persiguen mejorar la situación de las masas proletarias, sino que buscan el máximo rendimiento del trabajo humano. Puede decirse entonces que el colectivismo oficializa la explotación que el capitalismo hacía en forma privada.

5.1.5.- El trabajo en la comunidad Peronistas

En la comunidad Peronista el trabajo *"es un derecho que crea la dignidad del hombre y es un deber, porque es justo que cada uno produzca por lo menos lo que consume"* (17-10-1950).

Crea la dignidad del hombre, porque *"redime al individuo y sirve de base a la grandeza de los Pueblos"* (10-IV-1948).

Es un derecho, porque todos los hombres tienen *"derecho a lograr su felicidad y ésta "se alcanza con abnegación, sacrificio y trabajo". "La vida no da otra clase de felicidad sino la que surge del propio esfuerzo en el propio trabajo"* (1-III-1953).

Es un deber, porque *"en el esfuerzo individual está la fuerza que lleva a la prosperidad general si se*

lo realiza consciente y racionalmente" (5-III-1952).

No es por lo tanto un mero instrumento: que al igual de los demás bienes económicos, pueda venderse o comprarse; no es algo comercializable como lo pretendía el individualismo.

Por eso cuando el Peronismo levantó su bandera de Justicia Social, le señaló un alto objetivo espiritual: *"la dignificación de los trabajadores argentinos" (1-V-1952); "la dignificación del trabajo y del trabajador", "punto de partida y de llegada del justicialismo en el orden social" (5-XI-1951).*

La acción del Peronismo ha *"asegurado un standard de vida suficiente, pero junto con ello, que representa los valores materiales en las conquistas del trabajo, ha dado una dignidad que representa los valores espirituales". (5-VII-1950).*

El resultado concreto de esa dignificación consiste en que *"dentro de la sociedad argentina un trabajador tiene hoy una posición distinta a la de antes. Es consciente y es respetado por su patrón y por sus compatriotas y, en segundo lugar, comparte hasta las tareas de gobierno, cosa que antes nadie había soñado" (24-II-1949).*

Es por todo ello que en la nueva concepción peronista de la comunidad nacional *"el trabajo y la dignidad de ese trabajo, así como los derechos y dignidad de cada trabajador, han sido contemplados como elementos fundamentales en la formación de las fuerzas de la nacionalidad". (11-III-1950).*

Los derechos del trabajador, consagrados constitucionalmente, dan forma legal a un conjunto de conquistas que, por primera vez en la historia, lograron cristalizar en las realizaciones prácticas, antes que en las proclamaciones teóricas del derecho.

5.2.- EL SINDICATO. SU NATURALEZA Y FORMA DE ORGANIZACIÓN.

5.2.1.- El sindicato: su naturaleza.

"El sindicalismo, mirado desde el punto de vista gremial y no político, es un sentido y un sentimiento natural de la unión de los hombres". (1-XII-1950).

Es un sentimiento natural porque está en la esencia de los hombres unirse en grupos según la afinidad de sus actividades. *"Mientras haya dos hombres que trabajen un minuto, esos dos hombres formarán un primer sindicato; porque el trabajo, la comunidad del esfuerzo y del sacrificio, unen más que cualquier otra consideración en el mundo" (19-II-1952). "Nadie puede negar que los hombres que tratan de aglutinarse para formar fuerzas colectivas, han iniciado estos movimientos entre los que practican la misma actividad en la vida. Es por esa razón que es de derecho natural la agremiación y su consecuencia: el sindicalismo". (1-XII-1950).*

"El sindicalismo ha nacido con la sociedad humana; no es una nueva forma ni es una evolución avanzada: es de sentido y sentimiento primario". (1-XII-1950).

Quiere decir entonces que no se trata de una organización resultante de la cultura avanzada de nuestros tiempos y de ciertas formas sociales, sino que está en la naturaleza misma del hombre; en su propia forma de ser y de actuar.

El sindicato es una comunidad permanente, porque al igual que la familia *"trae una afinidad y una armonía de derecho natural, porque si bien sus integrantes no son de la misma sangre, conviven una misma actividad en un mismo lugar" (15-I-1951).*

Excepto la familia *"no hay ninguna asociación de derecho más natural que el que surge de un sindicato, donde los hombres se asocian porque trabajan juntos, porque se sacrifican juntos, porque juntos tienen las mismas alegrías, los mismos pesares, los mismos éxitos y los mismos fracasos"*. (15-I-1951).

Debe tenerse en cuenta que no es la ley positiva la que crea al sindicato, ya que éste es una comunidad de derecho natural anterior a la norma jurídica. Lo que hace la ley es reconocerlo y darle vigencia jurídica dentro del ordenamiento legal del país. No es el Estado el que crea el sindicato ni el que concede el derecho de agremiación; por eso deben diferenciarse nítidamente dos aspectos:

a.- Un fondo natural que surge del sentido y del sentimiento natural de unión que existe entre los hombres que realizan una misma actividad.

b.- Una forma jurídica que es la vinculación contractual mediante la que se da a la agremiación una vida legal.

La Doctrina Peronista, rectamente ubicada frente el problema, consagra el derecho de los trabajadores a agremiarse libremente para la defensa de los intereses profesionales; reconociendo que ese derecho es una atribución esencial que la comunidad debe respetar y proteger, (art. 37, inc. 1, ap. 10 de la Constitución nacional).

5.2.2.- Organización sindical.

El General Perón nos indica los aspectos que deben ser contemplados en el problema sindical cuando expresa que *"el binomio del sindicalismo podríamos determinarlo perfectamente en dos aspectos: la organización y los dirigentes"* (15-I-1951).

Quiere decir entonces que los trabajadores deben *"organizarse gremialmente en sindicatos sólidamente constituidos y seriamente dirigidos, para lo cual esos sindicatos deberán ser unidos y fuertes, bien disciplinados gremialmente, y deben arrojar de su seno toda cuestión política o ideológica que no esté de acuerdo con su bienestar obrero"* (28-II-1945).

A).- LA ORGANIZACIÓN

Las características que debe presentar la organización sindical son las siguientes:

a).- Solidaridad social:

"la fuerza del sindicalismo reside en la solidaridad social. Sin solidaridad social, el sindicalismo es una organización más; con solidaridad social, es una organización de aglutinación extraordinaria, es la verdadera unidad básica de la organización popular" (18-III-1953).

b).- Unidad absoluta:

"Unión, eso es lo que debe representar un sindicato; unión en la solidaridad, unión en la disciplina, unión en la designación de los hombres que han de representarlos y unión en el sentido de colaborar y trabajar permanentemente por el bien de la institución y por el bien del país". (11-III-1950).

"El verdadero sindicalismo no puede estar representado por una cantidad de gremios separados con intereses muchas veces contrapuestos. El verdadero sindicalismo debe basarse y debe descansar en la unidad sindical absoluta. La falta de unidad significa una grave dispersión de fuerzas, "es el síntoma clásico de la disociación gremial y el factor único de debilidad de las masas obreras" (17-VII-1944).

Esa unidad sindical se obtiene mediante la causa fundada en la doctrina. *"En la unidad de la doctrina sindical, lo único que une indestructiblemente a los hombres es una causa, y para que exista una*

causa hay que anunciar una doctrina que dignifique esa causa" (8-VIII-1951).

c).- Fortalecimiento material y espiritual progresivo:

No es suficiente que el sindicato se organice sobre la base de una amplia solidaridad social y unidad gremial; es preciso que vaya acrecentando día a día su poderío, siempre sin salir de las funciones específicas que le corresponden.

"La organización sindical es como un cuerpo fisiológico: necesita su tonificación permanente, tonificación no sólo en el sentido material que la haga más fuerte, más numerosa, sino también en el sentido espiritual, que la haga más homogénea, más cohesionada y más solidaria" (18/III/1953).

d).- Objetividad, simplicidad, estabilidad y perfectibilidad:

La organización sindical debe cumplir con los principios fundamentales que se señalan para toda organización, a saber:

Objetividad: es decir que los sindicatos deben organizarse de acuerdo con sus objetivos específicos, con la finalidad que por naturaleza les corresponde, y no a varias finalidades, porque en este último caso la organización resulta inefectiva para todas. (Cond. Polit. pág,28). Por eso el General Perón recomienda a los trabajadores que *"sobre todo tengan en el gremio un concepto claro de que, para vencer en la lucha por la vida es necesario ir tras un solo objetivo, que es la defensa gremial" (14/III/1945).*

Simplicidad: *"Las organizaciones han de ser simples para ser eficaces. Las concepciones han de ser claras para ser realizables. El sindicato no puede escapar a estas reglas básicas: hay que ir tras ideas simples y realizables" (11/III/1950).*

Estabilidad: El tercer principio de la organización que debe aplicarse es el de la estabilidad. Toda organización sindical debe ser estable para que pueda haber continuidad en su acción.

Esta estabilidad no ha de afectar la evolución del sindicato y su adecuamiento a las circunstancias siempre cambiantes de la realidad social.

Perfectibilidad: La organización sindical, dentro de la estabilidad necesaria para que los cambios continuos no debiliten sus actividades, ha de evolucionar hacia un progresivo ajuste de sus instituciones. Este ajuste orgánico y funcional permite que los sindicatos se adecúen cada vez más a las necesidades de sus miembros y de la comunidad que integran.

e).- Disciplina:

Una organización sindical indisciplinada en ningún momento puede hacer frente a las fuerzas que pugnan en su contra, ni tampoco está en condiciones de responder a las orientaciones que fija el Conductor de acuerdo con los postulados de la Doctrina Nacional (8/9/1944),

B.- LOS DIRIGENTES

El segundo aspecto que debe contemplarse en la vida sindical es el de los dirigentes, porque *"la organización sindical sin hombres capacitados no va lejos..., porque la eficacia de esa organización depende de sus dirigentes. Por esa razón un solo dirigente o dos o tres no son suficientes para encuadrar una gran organización de trabajadores" (15/I/1951).*

"La necesidad de contar con dirigentes capacitados y auxiliares altamente capacitados para la dirección del movimiento sindical es una necesidad incontrovertible o indispensable para una masa organizada" (15-I-1951). "Los gremios son fuertes, unidos y constructivos cuando saben elegir a sus conductores. El éxito de la acción obrera en todos los campos de la humanidad depende de esos líderes" (26-IV-1945).

La misión de los dirigentes sindicales es, en la actualidad, mucho más difícil que en otros tiempos. El sindicato ha extendido sus funciones a numerosos campos de la vida en comunidad y por consiguientes "la dirección y conducción de un gremio es una cosa un poco complicada porque ahora tiene otros aspectos además de los que tenía antes". En efecto, *"es muy fácil hacer o dirigir una huelga; pero crear un gremio para que defienda la salud de sus hombres, los capacite intelectualmente y moralmente, para que defienda el poder adquisitivo de sus salarios y aún crear dentro del mismo las organizaciones de autodefensa"* (19-VII-1951).

Los requisitos que deben reunir los dirigentes sindicales para cumplir con eficiencia sus funciones, pueden ser sintetizados en los siguientes:

a).- Representación:

Los dirigentes han de tener la representación efectiva de las masas trabajadoras. Deben saber interpretar fielmente los deseos y necesidades del gremio y para que ésto sea efectivo, nada mejor que el movimiento sindical se dirija *"por los únicos doctores que el movimiento sindical puede tener: los doctores en sufrimientos y en luchas que son los trabajadores"* (19-IV-1950).

Por esta razón debe tenerse siempre en cuenta que *"la base para poseer dirigentes calificados y capacitados, que constituyan verdaderos dirigentes de la masa trabajadora, es dejar que la propia masa establezca quienes han de dirigirla"* (3-X-1947).

b).- Unidad espiritual:

"Para que haya verdadera unidad entre los trabajadores es preciso que primeramente se forme una unidad espiritual en el corazón de cada uno de los hombres que dirigen el movimiento obrero" (3-X-1947). Sin esa unidad espiritual previa, no podrán los dirigentes poner sus esfuerzos paralelos, sobreviniendo luchas estériles entre los mismos, las que en definitiva, sólo servirán para perjudicar directamente a las organizaciones gremiales.

c).- Lealtad:

"La lealtad es la base de la acción, lealtad del que dirige y lealtad del gremio hacia sus dirigentes. La lealtad no puede ser nunca una condición de una sola punta, ha de ser condición de dos puntas: lealtad del que dirige y lealtad del que obedece" (24-VII-1947).

d).- Responsabilidad:

El General Perón ha fijado claramente el concepto cuando expresa que *"no queremos dirigentes sometidos, esos a los cuales la oligarquía se encargó muchos años de inculcarles la resignación, que es algo así como inculcarles la esclavitud. Queremos dirigentes que sientan su responsabilidad, que protesten cuando hay que protestar y que se impongan cuando deban imponerse"* (17-IV-1953).

e).- Abnegación:

"El dirigente gremial que vive para su gremio sabe despreciar todas las otras ambiciones que no sea la de luchar por sus compañeros, para cristalizar claramente" que debemos ser "todos artífices del destino común pero ninguno instrumento de la ambición de nadie" (2/VIII/1947).

Cuando las organizaciones obreras *"tienen dirigentes capacitados, cuando esos dirigentes enarbolan las banderas de la abnegación y del sacrificio y no de la ambición o del lucro"*, cuando se conduce a las organizaciones con abnegación y honradez, el camino a recorrer es largo y será glorioso" (18/X/1948).

f).- Capacidad:

Sabemos que el *"éxito de la acción obrera en todos los campos de la humanidad depende de sus líderes"* (25/IV/1945), de ahí la importancia que tiene la capacitación técnica y moral, sin las cuales

es difícil que el dirigente gremial pueda triunfar en la realización de su cometido.

“La formación de buenos dirigentes quizá no se comprenda tanto ahora, que vivimos una época tranquila y feliz. Pero la vida está hecha de acciones y reacciones. Ahora estamos en la acción; pero no significa que el futuro no reserve una reacción que habrá que enfrentar. Y esa reacción se enfrenta con buenos dirigentes y con buenas organizaciones” (26-VII/1951).

Las condiciones que se han señalado para el buen dirigente sindical, no eran por cierto, las que caracterizaban a los dirigentes gremiales en la época de la oligarquía. Dos circunstancias poderosas incidían al respecto:

1°).- la propia desunión y anarquía en que vivían los sindicatos, fomentadas por el capitalismo que no veía con buenos ojos la organización sindical;

2°).- la imposibilidad en que se hallaban los trabajadores para lograr una formación cultural que los hiciese más eficaces en su acción.

5.2.3.- Formas de organización Sindical.

La organización de los sindicatos puede realizarse en forma horizontal, vertical o mixta.

Los sindicatos horizontales se caracterizan porque reúnen a todos los trabajadores que desarrollan una misma o semejante actividad, pertenezcan o no a una misma empresa. Es el tipo de organización donde se agrupan todos los trabajadores de una misma especialidad.

La organización vertical, en cambio, es aquella que reúne en su seno a los trabajadores de una misma empresa, aun cuando las actividades que desempeñen sean de distinta índole. En el sindicato vertical se reúnen todas las jerarquías y todas las especialidades profesionales existentes entre los trabajadores de una misma empresa.

En realidad, las formas rigurosamente puras de organización sindical horizontal y vertical no son muy frecuentes, ya que los intereses gremiales han hecho surgir una nueva forma, que es la organización mixta, en la cual se combinan las dos anteriores con gradaciones diversas, predominando en unos casos la organización horizontal y en otros la vertical.

5.3.- POSICIÓN DEL SINDICATO EN LA SOCIEDAD INDIVIDUALISTA Y EN LA COLECTIVISTA.

5.3.1.- Raíz histórica del sindicato.

La organización sindical, con las características que presenta en la actualidad es fruto de una comunidad avanzada culturalmente; sin embargo, siendo el gremio una comunidad de derecho natural, su existencia ha sido permanente en la historia de la humanidad, aunque se halla presentado en diversas formas y con variados matices.

Durante el Imperio Romano existieron los *"collegia"* y las *"artes"* que reunían en su seno a los artesanos de las ciudades. A fines del siglo XI, los trabajadores urbanos de diversas profesiones se unen en *"cofradías"*, las que presentan un tinte piadoso y caritativo, aunque tienen también por finalidad la protección económica de sus miembros.

Durante la Edad Media la agremiación se vio favorecida por los poderes públicos, ya que de esta manera podían aplicar las medidas de control sobre los productos; de tal manera que a la tendencia natural de los artesanos de reunirse en corporaciones, debe agregarse el interés de los poderes públicos para que dicha agrupación se hiciese efectiva.

Favorecida la agremiación por las circunstancias señaladas, surgen las famosas corporaciones medievales, que constituyeron, en un principio, asociaciones voluntarias, sin ningún título jurídico que las facultara para prohibir el ejercicio de la actividad que sindicaban fuera de su seno.

Con el transcurso del tiempo, las corporaciones fueron obteniendo de los poderes políticos el monopolio para el ejercicio de las profesiones y artesanías, y el estado les reconoció el carácter de sindicatos obligatorios.

Las Corporaciones estaban integradas por gremios, dentro de los cuales existía una Jerarquía artesanal que se integraba por tres gradaciones, a saber:

a.- Los maestros, que son los artesanos dominantes en el gremio, son los jefes de taller y pequeños propietarios de utensilios y materia prima.

b.- Los compañeros, que son los trabajadores asalariados que habiendo terminado su aprendizaje aún no han pasado a la categoría superior de maestros.

c.- Los aprendices: que son los jóvenes que se inician en el oficio, encontrándose en una relación de dependencia respecto a los maestros.

La decadencia de las corporaciones se inició cuando la adquisición de la maestría por parte de los compañeros se hizo difícil a raíz del aumento del número de los mismos y por las trabas que fueron creando los maestros con el fin de mantener sus privilegios.

Por otra parte la iniciación del gran comercio de exportación determinó la formación de una clase de trabajadores estrictamente asalariados y bajo las órdenes de un empresario, que no era ya el maestro, sino un mero poseedor de capital.

Se inicia así el trabajo asalariado en gran escala, sistema que iría a caracterizar todo el período liberal e individualista de la humanidad.

Desvirtuadas en su esencia, las Corporaciones subsistieron con mayor o menor intensidad hasta las postrimerías del siglo XVIII en que recibieron, con la Revolución Francesa, su golpe de gracia.

El gran capitalismo del siglo XIX, en un proceso siempre creciente, formó las masas proletarias y desposeídas, sometidas a los intereses de la industria, que no reparaba en el hombre, con el fin de lograr la riqueza.

A pesar de las disposiciones legales prohibiendo la formación de los gremios, que en la doctrina liberal eran consideradas como un impedimento en el ejercicio de la soñada libertad, la sindicalización de los trabajadores no desapareció.

Ya a fines de la Edad Media, cuando los maestros comienzan una clase cerrada, aparecen agremiaciones de "*compañeros*" las que, a través del tiempo, irían a servir de base para los sindicatos modernos.

"El grave error de los siglos XIX y XX ha estribado, precisamente, en que una fuerza de sentido natural en el hombre fue combatida para beneficiar a las minorías, vale decir, que se opuso siempre a que la comunidad se organizase en sindicatos y, con eso, no solamente se negó un sentido primario de la libertad política, sino que se colocó a los asociados al margen de toda defensa" (1/XII/1950).

En esta época, *"ningún país puede ya ignorar la existencia del sindicalismo a no ser que decida ignorar la de su propio Pueblo" (4-XI-1952).*

5.3.2.- El sindicato en la comunidad individualista.

En el análisis de las características del sindicato en la sociedad individualista y liberal, es preciso tener en cuenta que en ella existen dos tipos de organizaciones gremiales:

---Los sindicatos dominados por las fuerzas capitalistas, en cuyo caso sus características son muy similares a las que presenta el sindicato en la comunidad colectivista, con la única diferencia que mientras en éste sistema la organización sindical está al servicio de una minoría política; en el individualismo está al servicio de una minoría económica. En el primer caso se sirve al capital, en el segundo al estado.

---Los sindicatos no dominados por el capital, o sea independientes y que se presentan en pugna con las fuerzas económicas.

a).- Sindicatos dominados por el capital.

Son sindicatos de coacción, ya que impiden la verdadera defensa de los intereses profesionales. Carecen de fuerza representativa, ya que ni poseen una masa trabajadora que los respalde, ni sus dirigentes son elegidos por los obreros.

Constituyen una verdadera burla a los trabajadores, y aunque desarrollan alguna acción mutua, ella sólo tiene por objeto servir de pantalla a los verdaderos objetivos que persiguen, que no son otros que los de mantener sometidas al capital a las fuerzas del trabajo.

b).- Sindicatos no dominados por el capital.

Las características que presentan son todas aquellas que son comunes a las organizaciones que se desarrollan en un medio que les es hostil y en una lucha continua para sobreexistir.

Las características que presentan pueden sintetizarse en las siguientes:

Sindicato de lucha: Caracterizándose la comunidad individualista por la lucha de clases, el sindicato no puede ser otra cosa que una organización combativa, que debe recurrir a la violencia para cumplir sus fines. De ahí que sea la huelga el medio ordinario de que se vale el sindicato para defender sus derechos.

Sindicato anárquico: El sindicato individualista al no encontrar apoyo en los poderes públicos, quienes se inclinan a favor del capital, no puede hacer otra cosa que convertirse en un organismo contrario a la autoridad; y es por esto que mientras que en el colectivismo el sindicato está dentro del estado, en el individualismo está contra el estado.

Por otra parte, no existe unidad gremial. La propia política capitalista se encarga de dividir al sindicalismo evitando de esta forma que adquiera fuerza por su organización unitaria (4-XI-1952).

Sindicato materialista: En un clima completamente contrario, en donde las fuerzas capitalistas tratan de suprimirlo y la autoridad política toma una posición prescindente, el sindicato debe concretarse a defender los intereses y derechos estrictamente económicos de sus miembros. Sus fines son materiales, persiguiendo sólo las mejoras de los salarios y condiciones de trabajo.

Su lucha es la lucha para mayores retribuciones, y como este objetivo rara vez logra cristalizarse integralmente, el sindicato individualista nunca logra superar esta primera etapa en la evolución sindical.

5.3.3.- El sindicato en la comunidad colectivista.

La organización sindical dentro de la comunidad colectivista presenta las siguientes características

relevantes:

Sindicalismo de coacción: Decimos que el sindicato colectivista es un organismo de coacción porque constituyó el instrumento de que se vale el poder político para mantener dominadas a las masas trabajadoras.

No es la defensa de los intereses profesionales el principal objetivo del sindicalismo colectivista, sino la sujeción y el control de los trabajadores. "El comunismo explota al obrero en base a la organización estatal, teniendo al estado como base de toda su organización" (18-VII-1951).

Sindicalismo de lucha: Es además un organismo de lucha, ya que está destinado a la destrucción de las clases ricas y burguesas, y a lograr el sometimiento de toda la comunidad a la dictadura del proletariado. No colabora con las demás fuerzas de la comunidad, sino que las combate y anula mediante la violencia.

No busca la armonización de los diversos sectores sociales, pero en cambio, persigue la supresión de todos aquellos que puedan significar un obstáculo para la dictadura del proletariado, que en definitiva no es más que la dictadura de una minoría política.

Mientras el sindicato peronista trabaja para lograr la solidaridad social, el colectivista fomenta la lucha de clases.

Sindicalismo estatal: Siendo el sindicato colectivista un instrumento político en manos de una minoría gobernante, su organización y funcionamiento debe caer necesariamente bajo la acción directa del estado.

Es así que el colectivismo no permite la formación de organismos sindicales autónomos, sino subordinados al estado, quien imparte no solamente las grandes directivas a que deben someterse, sino también vigila y controla todas las actividades que se desarrollan.

El sindicato colectivista, por lo tanto, es un elemento integrante del estado, es una parte de la organización estatal, careciendo de vida propia y de toda independencia en la acción. El sindicato está dentro del estado.

Sindicalismo político: Formando parte del estado, el sindicato colectivista no puede tener otros fines que los que el mismo estado persigue, los que son, por consiguiente, de carácter político. No tiene el sindicato colectivista amplios fines sociales y culturales, como sucede con el sindicato peronista; sus objetivos se limitan a servir a los designios políticos del estado que integra aunque subsidiariamente pueda aparecer como defensor de los intereses profesionales.

Sindicalismo deshumanizado: Todas las características señaladas anteriormente concurren a deshumanizar al sindicato colectivista, el que desvirtuado en sus funciones, se convierte en instrumento de opresión social. La minoría gobernante recurre a la organización sindical para vigilar a los trabajadores, fomentando entre ellos luchas intensas y evitando que los gremios alcancen a constituirse en organizaciones poderosas y capaces de independizarse de la presión estatal.

No se encuentran dentro del sindicato colectivista las virtudes que caracterizan al peronista, presentando en cambio todos los vicios que se oponen.

5.4.- LA TERCERA POSICION SINDICAL

La esencia de la tercera posición sindical reside en que no se trata de un sindicalismo de Estado, ni corporativista se trate de una posición que desea "gremios unidos y bien dirigidos, porque las masas inorgánicas son siempre las más peligrosas para el estado y para sí mismas".

El Peronismo comprende que la organización social, política y económica de la comunidad es el único camino que puede llevar a la humanidad a la vida armónica, y por ello, organiza al Pueblo a través de los sindicatos.

Clara es la posición peronista cuando afirma que "los sistemas capitalistas han combatido y puesto todos los obstáculos a la organización sindical", mientras que "los Justicialistas estamos decididos a realizarla, decididos a apoyarla y decididos a imponerla si fuera necesario, porque esa es la única forma de asegurar una verdadera democracia dentro de nuestros sistemas y de nuestros Pueblos".

El apoyo que el estado presta a las organizaciones gremiales caracteriza a la Tercera Posición Peronista. No es la prescindencia fría del individualismo, tampoco es la intervención opresora del colectivismo. Es la colaboración armónica del Estado con el Pueblo, porque la organización gremial no es otra cosa que la organización del Pueblo en uno de sus sectores más importantes.

5.4.1.- Características del sindicato peronista.

La Tercera Posición sindical que adopta el peronismo determina en las organizaciones obreras una serie de características que las distinguen perfectamente de las que se dan en otras comunidades.

Dichas características no solamente particularizan al sindicato peronista, sino que lo colocan por encima de cualquier otro tipo de organización gremial, tanto en su fondo como en su forma.

a).- Sindicato de organización:

La Doctrina Peronista considera que la comunidad organizada social, económica y políticamente es la única forma capaz de permitir la convivencia armónica de todas las fuerzas sociales.

Por eso puede afirmarse que *"no puede haber países modernos equilibrados hasta el momento en que todas las actividades afines a los hombres se unan en las agrupaciones representativas de las nuevas colectividades que han de reemplazar a los viejos y caducos moldes políticos"* (22-XI-1946).

La organización sindical del Pueblo es el camino a través del que se llega a la organización integral de la comunidad, *"la columna vertebral sobre la cual se arman las naciones del presente y se armarán las del futuro, son las organizaciones de trabajadores"* (18-II-1952).

El sindicato es entonces la forma natural de organizarse socialmente la comunidad.

b).- Sindicato de colaboración:

En la Comunidad Organizada Peronista el sindicato constituye el principal colaborador de los poderes públicos, ya que *"cuando se encara honradamente, cuando llena realmente las funciones es un auxiliar extraordinario del gobierno"* (24-IX-1952).

No es un organismo combativo, no lucha contra las otras fuerzas sociales, sino que colabora con todas ellas en el logro de los objetivos superiores de la Nación.

Respetado y protegido, el sindicato deja de ser un instrumento de la lucha de clases, para convertirse en un magnífico medio de colaboración entre todos los sectores de la comunidad.

c).- Sindicato libre y autónomo:

En el colectivismo, el sindicato no es más que un apéndice del estado. En el individualismo se presenta como un apéndice de las empresas poderosas. En el Peronismo, es, por el contrario, un organismo que goza de toda autonomía y libertad.

No es el sindicato una parte integrante del estado, sino que es un sector del Pueblo, y este lo es de la

Comunidad Organizada de ahí que la organización sindical actúe, al igual que la estatal, como auxiliar del gobierno.

El peronismo aseguró la autonomía del movimiento sindical *"estableciendo el fuero colectivo del trabajo para las organizaciones obreras. Estas sólo pueden ser intervenidas por un organismo obrero superior en jerarquía"* (5-IX-1951).

"La organización gremial, el sindicato, no puede en ningún caso ser intervenida por el estado, si posee personería gremial" (29-VIII-1951), y esto *"es lo que ha permitido a los sindicatos ser libres y totalmente autónomos"* (30-VI-1952).

d).- Sindicato integral:

Los fines que persigue el sindicato peronista no se concretan a la mejora económica de sus miembros, a la elevación de los salarios o a la reducción de las jornadas de trabajo.

La actividad sindical abarca también los aspectos sociales y culturales más elevados, de ahí que deba ser considerado como un sindicato integral, destinado al mejoramiento material y espiritual de sus asociados.

La integridad de la naturaleza humana defendida por la Doctrina y la realidad peronista, ha exigido que los sindicatos superen la etapa estrictamente materialista, extendiendo sus funciones al terreno de lo cultural y moral.

"No quiere el Justicialismo que los sindicatos sean solamente una comisión directiva para la defensa de los intereses profesionales, quiere que sea una organización completa, que tenga sus mutualidades para atender a la salud física y moral de sus asociados, que tenga sus proveedurías para defender el poder adquisitivo de los sueldos y salarlos, y quiere que tenga sus escuelas sindicales, para la elevación de la cultura social de la masa trabajadora" (16-I-1951).

e).- Sindicalismo unido:

No establece el Peronismo el sindicato único como lo hace el colectivismo, pero postula la unidad sindical, porque, *"no hay gremio que pueda lograr sus aspiraciones si no se halla unido en una sola organización gremial"* (17-VII-1944). *"La fuerza y la defensa de los intereses profesionales está precisamente más en la unidad que en ninguna otro consideración"* (1-X-1962).

El peronismo recomienda la unidad gremial y presta su máximo apoyo a los gremios unidos, pero no interviene coactivamente para lograr esa unidad porque comprende que *"la unidad obrera se irá consolidando paulatinamente y por fenómeno natural, pero no encauzado ni dirigido"* (3-V-1947).

f).- Sindicato humanizado.

Así como todas las características que presentaba el sindicalismo colectivista lo convertían en una organización deshumanizada; las que presenta el sindicato peronista lo convierten en una expresión de humanismo.

La vida sindical dentro de la Comunidad Organizada Peronista debe ser un constante ejercicio de las virtudes humanas. El respeto mutuo, la colaboración desinteresada y la ayuda recíproca son las cualidades que elevan el sindicalismo peronista,

5.4.2.- Funciones del sindicato Peronista.

Las funciones que corresponden al sindicato peronista, que actúa en un ambiente de armonía social, no pueden ser las mismas que corresponden a los sindicatos de una comunidad individualista o de una comunidad colectivista.

La consideración en particular de las funciones que en la Comunidad Organizada Peronista cumple la organización sindical, permitirá establecer claramente la diferencia existente entre los distintos regímenes sindicales.

a).- Funciones generales: defensa de los intereses profesionales.

"Lo gremial tiene una sola finalidad; está destinado a defender a la colectividad de hombres de una misma ocupación o de un mismo oficio, contra todas las vicisitudes que puedan presentarse" (27-II-1946).

Quiere decir entonces que la función primera y primordial que le corresponde cumplir al sindicato, es la defensa de los intereses profesionales de todos los hombres que se aglutinan a su alrededor.

Es por la razón señalada que "los organismos que se unan con una finalidad gremial, deben ser apoyados y defendidos por el estado, y los gremios que van tras segundas intenciones políticas o ideológicas deben ser puestos de lado por la ley para que realicen el trabajo dentro de la ley" (17-XI-1944).

"Si los sindicatos se dedican a otras cuestiones que no sean las de defensa gremial va a suceder lo que ocurre a menudo con las cosas que se disponen para dos usos: cumplen mal uno o no cumplen ninguna de sus funciones" (9-IX-1946).

b).- Funciones mutuales. Protección material y espiritual de sus asociados.

No es la anterior la única función que deben cumplir los sindicatos. En ellos debe distinguirse "dos campos de acción extraordinarios: el que se refiere a la acción gremial propiamente dicha y el que se refiere a la acción mutual. Porque el sindicato, para llegar a ser poderoso y para ser eficiente, debe llenar esas dos etapas; vale decir, la etapa gremial para la defensa de los intereses profesionales y la etapa mutual, para la defensa de los asociados del sindicato" (11-III-1950).

En la Comunidad Organizada Peronista, el sindicato ha superado ampliamente la primera etapa y se encuentra en plena realización de la segunda, de ahí que pueda afirmarse que el sindicato peronista "defiende los valores materiales de cada uno de sus afiliados y también la dignidad moral de cada uno de sus hombres. El sindicato es la mutual por antonomasia que, formada como cuerpo, defiende a sus propios asociados contra una desgracia pasajera" (27-II-1946).

c).- Funciones culturales.

Logrado y consolidado el bienestar de sus miembros mediante la acción gremial y mutual, el sindicato peronista realiza una tercera etapa, que es la de su formación cultural, la que se concreta "llevando la cultura al ambiente de nuestros trabajadores y llevándola en forma tal que influya en el doble aspecto de conformar su espíritu y elevar sus valores morales" (2-V-1948).

Para que esto se pueda cumplir "es necesario que cada gremio tenga su escuela sindical, a la que le deben dar las características del gremio, su orientación o ideología" (18-VII-1951).

"La acción de las escuelas sindicales no debe concretarse solamente a la capacitación de sus dirigentes, sino que debe accionar directamente sobre toda la masa de trabajadores" (17-IV-1953).

Como podrá apreciarse, las funciones del sindicato peronista trasponen los límites de la lucha estrictamente gremial superando la etapa económica de su existencia, y alcanzando fines sociales y culturales que lo colocan por encima de toda otra organización sindical que no se encuentre inspirada en los principios de la Doctrina y Teoría sindical peronista.

CAPÍTULO 6

SOCIOLOGÍA DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA.

RESUMEN.

- 6.1.- Concepto Peronista de Comunidad Organizada.
- 6.2.- La Organización Social. Eje de la Organización Política y Económica.
- 6.3.- Las Instituciones y las Relaciones Sociales en la Comunidad Organizada Peronista. Conducción y Ejecución.
- 6.4.- La Doctrina Peronista y el Problema de las Clases Sociales.

INTRODUCCIÓN.

Habiéndose ya estudiado en particular las distintas comunidades que se dan en la realidad social, corresponde iniciar el análisis de la Comunidad Organizada, dentro de la cual se integran todas las demás comunidades.

La familia, el sindicato, el Pueblo, la Nación, y el Estado, son las comunidades fundamentales que se encuentran integradas en el seno de una Comunidad Organizada. En ella se dan, por consiguiente, todas las manifestaciones individuales y sociales del hombre, orientadas en un sentido determinado y dotadas de una organización específica.

Dentro de la Teoría Social Peronista, el concepto de Comunidad Organizada se identifica con el ideal de Comunidad; como la comunidad humanamente perfecta, en la cual las relaciones de las unidades sociales (individuos y comunidades) se desarrollan en perfecta armonía y equilibrio.

De lo expuesto resulta que el concepto de Comunidad Organizada, no cabe sino en una Teoría Social que situándose en una posición filosófica esencialmente humana, se encuentre en condiciones de ubicar a cada unidad social dentro del límite exacto de sus funciones, permitiendo, al mismo tiempo, el ejercicio de su correspondiente autonomía social.

6.1.- CONCEPTO PERONISTA DE COMUNIDAD ORGANIZADA.

La Teoría Social Peronista sostiene que es necesario *"crear una Comunidad Organizada en equilibrio permanente, donde cada hombre pueda realizarse a sí mismo y pueda realizar el bien común"* (19/V/50) y en la cual *"la libertad y la responsabilidad son causa y efecto, en que existe una alegría de ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia"* (9/IV/ 1949).

Analizando el concepto expuesto tenemos:

6.1.1.- Una comunidad.

Es decir una unidad social superior, basada en la solidaridad de las unidades sociales que la integran, y dentro de la cual *"los hombres no trabajan individualmente sólo para ellos; trabajan individualmente para ellos y colectivamente para la comunidad"* (27/III/1953). En la Comunidad Organizada, el "nosotros" se realiza y perfecciona por el yo individual, dignificado como persona

humana.

Por eso el peronismo sostiene que *"nadie puede realizarse a sí mismo en una comunidad que no se realice también. Para las realizaciones individuales, es necesario primero la realización de la comunidad. Si la Comunidad Argentina, mediante el cumplimiento de sus objetivos, realiza esa comunidad, no habrá en esta tierra un solo argentino que no pueda realizar su propio destino de felicidad y de grandeza"* (13/I/1953).

6.1.2.- Organizada.

Porque la comunidad misma se convierte en el instrumento de realización de sus propios destinos. Es la organización integral de todas las unidades sociales que la componen, la circunstancia fundamental que permite que la comunidad alcance por sus medios propios, los fines que le corresponden como tal.

Para la Teoría Social Peronista, *"realizar la Comunidad presupone asegurar la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política, mediante la realización de los objetivos particulares que se han diversificado en cada una de las actividades que se desarrollan a lo largo de todo el país"* (14/I/1953).

La organización de cada una de las comunidades menores, es decir la conformación de sus elementos componentes como instrumentos de la propia realización de sus fines, es el punto de partida para la integración de la Comunidad Organizada Peronista, dentro de la cual, las comunidades menores constituyen a su vez los instrumentos mediante los cuales esta última se realiza.

6.1.3.- En equilibrio permanente.

La Comunidad Organizada presupone para ser tal un doble equilibrio:

- a).- el de lo individual y lo colectivo;**
- b).- el de lo material y lo espiritual.**

El equilibrio entre lo individual y lo colectivo resulta del reconocimiento *"en el individuo de la existencia de valores que trascienden a todo valor colectivo"* y de la afirmación de la existencia *"en la comunidad organizada de razones superiores ante cuyas magnitudes deben inclinarse las unidades humanas que la integran"* (14/8/50)

El equilibrio entre lo material y lo espiritual, proviene a su vez, de que en la comunidad organizada se trata *"al hombre tal como es en la plenitud de su existencia real: una maravillosa armonía material y espiritual"* (5/09/52)

"Lo material y lo espiritual es necesario llevarlo equilibrado, ya que fácilmente vemos cómo los países pobres son los que más difícilmente avanzan en el camino de la cultura y los países ricos los que alcanzan más rápidamente un alto grado de civilización. Es necesario ser idealistas, pero con los pies puestos en la tierra" (19-XII-1947).

6.1.4.- Donde cada hombre pueda realizarse a sí mismo y realizar el bien común.

El propio concepto de comunidad lleva implícita la realización armónica de los fines singulares y de los fines comunes; en la comunidad Organizada Peronista, por consiguiente, el fin común que radica en la realización de la Comunidad como tal, y los fines singulares propios de cada individuo y de cada unidad social logran plena y armónica realización.

El concepto de bien para el Peronismo *"no es el bien del Estado, sino el Bien Común "el bien de todos, que una vez alcanzado por la Comunidad es justicialmente redistribuido a fin de que el*

hombre pueda realizar íntegramente sus destinos humanos" (I/V/1951), lo que significa que la consecución del bien común no atenta contra el bien individual, sino que contrariamente coadyuva a su obtención.

6.1.5.- En la cual la libertad y la responsabilidad son causa y efecto.

Porque dentro de la Comunidad Organizada Peronista, la libertad *"tiende a ser coexistencia de las libertades que proceden de una ética, para la que el bien general (bien común) se halla siempre vivo, presente, indeclinable" (9/4/1949),* y por consiguiente, su ejercicio supone la responsabilidad necesaria para que cada uno se sienta solidario en la consecución de los fines comunes.

Sin libertad, no puede haber responsabilidad; por ello hablamos de libertad y responsabilidad como causa y efecto. Solamente el hombre libre es responsable, y de ese sentido de responsabilidad que él *"tiene ante la vida depende, en gran parte, la suerte de la comunidad misma" (15/IX/1951).*

6.1.6.- Donde existe la alegría de ser, fundada en la persuasión de la dignidad propia

Porque en la Comunidad Organizada Peronista *"el hombre y la mujer, cualesquiera sea su condición, tienen" un supremo derecho que no les puede negar nadie en la vida: la defensa de su propia Dignidad y la elevación de su propio ser" (19/ VI/1951),* en ella, el individuo tiene *"realmente algo que ofrecer al bien general, algo que integrar y no solo su presencia muda y temerosa" (9/IV/1949).* La Comunidad se presenta así *"como crisol de la dignidad y como atmósfera de libertad" (9/4/1949).*

Para la Teoría Social Peronista, *"esta comunidad que persigue fines espirituales y materiales, que tiende a superarse, que anhela mejorar y ser más justa, más buena y más feliz, en la que el individuo puede realizarse y realizarla simultáneamente, dará al hombre futuro la bienvenida desde su alta torre con la noble convicción de Spinoza: "Sentimos, experimentamos, que somos éter –nos" (9/IV/1949).*

6.2.- LA ORGANIZACIÓN SOCIAL. EJE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA.

6.2.1.- Elementos que integran la Comunidad Organizada.

Vimos ya que el Concepto de Comunidad Organizada encierra en su esencia todas las comunidades y las relaciones que se dan en la vida social, cuando ésta ha alcanzado un cierto grado de evolución.

La Comunidad Organizada Peronista se encuentra integrada por un Gobierno centralizado, un Estado Descentralizado y un -Pueblo libremente organizado.

Al Gobierno le corresponde la conducción de la Comunidad con unidad de concepción, siendo por lo tanto centralizado.

Al Estado le corresponde la ejecución de todo aquello que pertenece al orden de lo jurídico y de lo político, como así también las actividades que por razones diversas escapan a la esfera de la actividad privada. La acción del estado es descentralizada porque debe adecuarse a las circunstancias particulares de cada caso.

Al Pueblo le corresponda la libre iniciativa de producir y trabajar, realizando los fines propios mediante la Conducción del Gobierno y la colaboración del Estado. Para ello necesita contar con sus propios instrumentos, es decir que debe estar organizado.

En síntesis la Comunidad Organizada Peronista se integra:

a).- Gobierno centralizado para concebir unitariamente.

b).- Estado descentralizado para ejecutar independientemente.

c).- Pueblo libremente organizado para trabajar y producir en amplia iniciativa y esfuerzo". (15-XI- 1951).

A la Teoría Social Peronista le interesa en particular realizar el análisis del concepto de "Pueblo libremente organizado" dejando los conceptos de "Gobierno Centralizado" y "estado descentralizado" a la Teoría Política Peronista.

"La organización integral del Pueblo en el orden social, económico y político" es el requisito previo y fundamental para que pueda hablarse de Comunidad Organizada. Dicha organización integral se basa en la unión espontánea de todas las fuerzas que se dan en la realidad social, a fin de que cada una defiende sus propios intereses no por la acción aislada de cada individualidad, sino por la acción conjunta de las organizaciones que surgen de intereses afines.

"Si las organizaciones populares son espontáneas, si las organizaciones de la producción, de la industria y del comercio son espontáneas, cada una en defensa de sus propios intereses profesionales, si cada una defiende sus propios intereses, que en el fondo son los intereses de todos, la comunidad será la mejor organizada, porque no habrá nadie que trabaje contra el país" (09-VIII-1950).

6.2.2.- La organización social, eje de la organización política.

Al estudiar las conexiones de la Teoría Social Peronista, con las Teorías Económica y Política, como al analizar el fundamento social de la evolución política y económica, vimos la dependencia en que se encuentran estos dos aspectos de la realidad humana en relación con lo social.

Como lógica consecuencia, las organizaciones políticas y las organizaciones económicas deberán condicionarse a las características particulares de la organización social a que deban servir. Las primeras, en cuanto instrumentos jurídico-políticos destinados a regular las relaciones de los individuos y de las comunidades; y las segundas en cuanto instrumentos destinados a proveer a los mismos los medios materiales que hacen posible su existencia real.

"Una Comunidad Organizada presupone en lo político, en lo social y en lo económico la creación de fórmulas imperturbables de acción permanente" (17/VI/1950), de allí que las respectivas organizaciones deban adecuarse constantemente a las variaciones fundamentales de la realidad, debiendo ser simples para que sean efectivas; objetivas, para que vayan directamente a los objetivos de realización; con cierto grado de estabilidad, para que los cambios continuos no conduzcan en definitiva a la desorganización; y, han de mantener cierto grado de perfectibilidad a fin de irse modificando paulatinamente en busca de un mayor ajuste en la organización. Las organizaciones sociales, políticas y económicas "que se anquilosan en un sistema y se exceden en la estabilidad, pierden perfectibilidad, la perfectibilidad es la evolución. Es decir, que no se puede estar cambiando todos los días de organización, pero tampoco se puede permanecer siempre con la misma organización. Hay que hacerla evolucionar de acuerdo con el tiempo y la situación" (Conducción Política, pág. 28).

a).- Organización social.

La organización social del Pueblo tiene como punto de partida a la organización sindical o profesional, ya que en la Comunidad Organizada no se concibe la existencia de hombres que no estén dedicados a una determinada actividad, sea de orden intelectual o manual.

Ahora bien, esa organización profesional, base de la organización social del Pueblo debe realizarse libremente, por propia convicción de las individualidades que integren cada una de las comunidades gremiales, y sin que medie ninguna coacción externa. Por ello la Doctrina Peronista sostiene que *"el punto de partida de toda organización consiste en organizar los hombres espiritualmente; que todos los hombres comiencen a pensar y a sentir de una manera similar, para asegurar una unidad de concepción, que es el origen de la unidad de acción"* (17-VI/1950). Realizada esta unificación espiritual mediante una Doctrina, los hombres inician la organización adecuada para lograr los fines que esa misma Doctrina les fija.

Es por las razones anotadas que la organización sindical ha sido siempre para el Peronismo el centro de sus preocupaciones y aspiraciones, y cuando el General Perón ha hablado de organización del Pueblo, lo ha hecho siempre pensando en las organizaciones sindicales (12-VI-1953), las que deben llevarse a cabo de acuerdo a la libre disposición y albedrío de sus elementos componentes.

En este sentido al Segundo Plan Quinquenal dispone que *"la organización social del pueblo ha de representar a los trabajadores manuales, intelectuales o artísticos mediante sus asociaciones profesionales y en relación con el ejercicio de sus funciones sociales. El Estado auspicia el desarrollo del sindicalismo, que habrá de organizarse libremente, con la sola condición de que concurra, mediante su acción nacional e internacional, a la consolidación y defensa de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política"*. (Ob. I.G. 1).

b).- Organización económica.

Realizada la organización social del Pueblo debe pasarse a la organización económica, que *"ha de representar a trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones económicas. El Estado auspiciará el desarrollo de organizaciones económicas, en tanto ellas coincidan con la doctrina nacional"* y concurran a la realización de sus tres postulados básicos (2º P.Q. Ob. I. G. 3).

La Doctrina Peronista, *"siempre en su tercera posición ideológica, sostiene que la conducción económica de la Nación debe ser realizada conjuntamente por el gobierno y por sus interesados, que son los productores, comerciantes, industriales, los trabajadores y aún los consumidores; vale decir, por el gobierno y por el Pueblo organizado"* (1-V-1952).

"La organización de las fuerzas económicas no puede hacerse dentro de la Comunidad Organizada Peronista, sino sobre la base de sus propias concepciones justicialistas, cuyo éxito ha superado con creces a las concepciones del capitalismo sin caer en el dirigismo comunista" (1-V-1951).

c).- Organización política.

La organización política de la Comunidad Organizada comprende no sólo la organización de sus dos elementos componentes de contenido jurídico-político, es decir el Gobierno y el estado, sino también la del Pueblo.

"La organización política del Pueblo ha de representar a todos los sectores del mismo a los fines del ejercicio de sus funciones políticas". Para ello, el Estado deberá auspiciar dichas organizaciones cuando ellas *"representen libremente al sector que aglutinan mediante una doctrina propia"*, con la sola condición de que concurran a la consolidación y defensa *"de los objetivos fundamentales de la Nación"* (2º P.Q., Ob. I.G.2).

En la Comunidad Organizada, la organización política del Pueblo debe realizarse sobre la base de partidos *"inteligentes, idealistas y con profundo sentido humanista"* (1-XII-1947). *"La organización de un partido político que solamente esté destinado a aglutinar hombres llevados por cualquier sentimiento que no sea el bien de la nacionalidad, no es un partido político; es una turba política, cuando mucho"* (1-XII-1947).

Organizado así integralmente el Pueblo en todos sus sectores, y a los fines del ejercicio de sus funciones sociales, económicas y políticas, éste aparece como la organización dominante por excelencia y a la que se encuentran condicionadas las otras organizaciones que integran la comunidad. En efecto, tanto el Gobierno como el Estado, son respecto del Pueblo, organizaciones dominadas, ya que ambos tienen como fin inmediato ser instrumentos al servicio de los fines del Pueblo.

Si establecemos el ordenamiento jerárquico de los elementos que integran la comunidad organizada, tendremos que el Pueblo es una organización dominante fundamental; que el Gobierno es una organización dominada de primer grado, ya que se encuentra condicionado a la voluntad del Pueblo; mientras que el Estado es una organización dominada de segundo grado, ya que se encuentra en una doble relación de dependencia, respecto del Pueblo y del Gobierno.

Este concepto de Pueblo como organización dominante, libre, es propia de la Teoría Social Peronista y punto de partida de la Teoría Peronista del Gobierno y del Estado, ya que permite la realización de la democracia auténtica, en la *"cual la voluntad del Pueblo aparece reflejada en todos los actos políticos, jurídicos y administrativos"* (18-VI-1948).

6.3.- LAS INSTITUCIONES Y LAS RELACIONES SOCIALES EN LA COMUNIDAD ORGANIZADA PERONISTA. CONDUCCIÓN Y EJECUCIÓN.

Sintetizando los conceptos analizados hasta ahora, corresponde señalar las características fundamentales que presentan las instituciones y las relaciones sociales dentro de la Comunidad Organizada Peronista.

En primer término debe señalarse el profundo contenido de Justicia social que priva en todo el ordenamiento jurídico-político. En efecto, *"la Comunidad Organizada moderna no puede tener la misma forma que tuvo la antigua comunidad organizada. Hoy, la intervención y la contemplación del factor Justicia en las decisiones orgánicas del estado moderno, impone la confrontación de los intereses de cada uno de los elementos integrantes de la comunidad"*. Y para que ello sea factible todas las actividades individuales tienen a su vez una función social que cumplir. Se supera así dentro de la comunidad organizada peronista la posición individualista que solamente reconocía en sus elementos componentes la existencia de fines singulares. Se supera asimismo la posición colectivista que sólo reconocía fines comunes o colectivos, para afirmar que cada unidad social que integra la Comunidad Organizada Peronista posee fines singulares propios y exclusivos pero al mismo tiempo debe concurrir a la consecución de los fines comunes, fin la comunidad organizada, el ejercicio de los derechos individuales está condicionado por el contenido y la función social que los mismos encierran.

La realización de la Justicia Social, mediante el concurso de cada una de las unidades que componen la Comunidad Organizada, no resulta de coacción externa alguna, sino de un propio convencimiento íntimo de las mismas; de allí que se afirma que para la Teoría Social Peronista, las instituciones y las relaciones sociales se desarrollan siempre en base a la libertad, responsabilidad y solidaridad.

a).- Libertad:

Entendiéndose por tal la coexistencia de la dignidad de uno con la dignidad de todos. Es el instrumento necesario e insustituible para que el hombre alcance su propio destino pero también contribuya a lograr el destino de la comunidad.

La Comunidad Organizada Peronista es *"la plenitud de una realidad construida sobre la piedra angular de una libertad socialmente justa"* (8-IX-1951).

b).- Responsabilidad:

Porque la consecución del destino de la comunidad al estar íntimamente ligado al destino de las unidades sociales que la componen, supone, de parte de éstas, un elevado contenido ético, que es la circunstancia que hará posible el goce permanente de la libertad

c).- Solidaridad:

De esa libertad responsable surge, en última instancia, el sentido de solidaridad que predominando en el seno de cada unidad social, predomina también en el seno de la comunidad organizada.

El Gobierno, por consiguiente, no tendrá por misión dirigir coactivamente a la comunidad, sino solamente conducirla, guiarla libremente hacia la realización de su destino. El realiza la conducción social de la comunidad, la que en forma libre, responsable, y solidaria, ejecuta todas y cada una de las actividades indispensables para lograr sus objetivos.

Las actividades sociales, económicas y políticas son realizadas libremente y conscientemente por el Pueblo, mediante la conducción que ejerce el Gobierno interpretando sus deseos y sus anhelos.

Por su parte, el Estado, como instrumento de realización que posee el Gobierno, es también un organismo de ejecución en todo aquello que por razones diversas escapa a la acción directa del Pueblo.

6.4.- LA DOCTRINA PERONISTA Y EL PROBLEMA DE LAS CLASES SOCIALES

6.4.1.- Concepto de clase.

Desde el punto de vista social, se entiende por clase a todo conjunto de personas que presentan características semejantes o comunes respecto a un criterio determinado, criterio éste que se toma como factor de diferenciación. Por ejemplo si el factor adoptado como base para la clasificación es la cantidad de dinero que se posee, corresponde hablar de clases pobres, clases medias, clases ricas; si es el grado de cultura alcanzado, se habla de clases cultas y clases incultas, etc.

Cuando el elemento diferenciativo que sirve para establecer las diversas categorías de clases se fundamenta en el prestigio que cada sector social goza dentro de la comunidad, nos encontramos frente al concepto de clase social.

Clase social, es por consiguiente, el grupo de personas o de familias que dentro de una comunidad se hallan colocadas en un mismo nivel de prestigio o estimación social, siendo todos sus integrantes socialmente iguales entre sí, al propio tiempo que difieren socialmente de los demás sectores de la comunidad.

Resulta entonces que el concepto de clase social, supone una gradación jerárquica entre los componentes de una comunidad, en donde los sectores más bajos se encuentran siempre dependiendo de los más altos.

6.4.2.- El problema de las clases sociales.

La existencia de distintas clases sociales dentro de la comunidad, constituye uno de los problemas más importantes y difíciles de solucionar, y ha sido a través del tiempo la causa fundamental de los más graves conflictos sociales.

En la comunidad moderna, en virtud del progreso técnico alcanzado y del contenido profundamente económico de su estructura, la estratificación social se ha realizado sobre la base monetaria, de tal modo que la estimación y el prestigio que los hombres gozan en la comunidad está en relación directa

con el grado de riqueza que poseen.

El sistema de vida liberal e individualista de base económica que caracteriza a las comunidades modernas, originó artificialmente una división estrictamente económica de las clases, olvidando que *"existe una igualdad y fraternidad profunda entre los hombres, por debajo de todas las falsas diferencias que establece la fortuna, la fama o la cotización social"* (10-XII-1948).

Las comunidades aparecieron así fraccionadas en dos grandes sectores: los capitalistas, dueños de la riqueza, y los obreros, cuyo único bien era su capacidad de trabajo. Esta circunstancia determinó la lucha entre ambos sectores; el primero, deseoso de conservar indefinidamente su poder, y el segundo con la esperanza de librarse de la explotación a que se encontraba sometido.

"Por trágica paradoja, las clases conservadoras perdieron el instinto de conservación. Su anhelo vehemente de retenerlo todo, su afán de no ceder una sola de las ventajas acumuladas, no les permitió ver lo que era de manifiesta evidencia: que el querer conservarlo todo, los llevaría a perderlo todo" (12-X-1947). Y así nació el ordenamiento social opuesto: *"el colectivismo, que reduce a una situación similar a todos los hombres, estableciendo una sola clase proletaria"*. Lo que sin duda alguna significa *"retrogradar en el progreso y desenvolvimiento de la propia humanidad"* (20-III-1953), ya que impide el mejoramiento social de los hombres y los somete a la dominación del estado totalitario, que en definitiva no es más que la explotación de todo el pueblo por una sola clase política.

6.4.3.- Solución Peronista.

"El progreso social ha llevado a todos los países cultos a suavizar el choque de intereses y convertir en medidas permanentes de justicia las relaciones que antes quedaban libradas al azar de las circunstancias provocando conflictos entre el capital y el trabajo" (26-XI-1944).

El Peronismo sostiene que *"el problema social se resuelve de una sola manera: obrando realísticamente para buscar una perfecta regulación entre las clases trabajadoras, medias y capitalistas, procurando la armonización perfecta de fuerzas"* (25-VIII-1944), por ello asegura *"los derechos del trabajador incorporándolos a la ley y las costumbres argentinas, para que las clases económicamente débiles estén protegidas contra el egoísmo, la prepotencia, y la explotación de los económicamente fuertes"* (3-IX-1948).

La política social peronista es casualmente la de *"trabajar para igualar todas las diferencias existentes en cuanto al sentido ascendente del porvenir humano, pensando que en el mundo no pueden existir otras diferencias creadas por los hombres"* (22-XI-1948). De allí que no divide al *"país en clases para lanzarlas en lucha una contra otra, sino que aspira a su organización para que puedan planificar un sistema que permita una más ajustada cooperación"* (11-VIII-1944),

La Doctrina Peronista y la Teoría Social Peronista rechazan a todos los factores de diferenciación social que no se basen en la naturaleza misma del hombre y por ello sostienen *"que es posible unificar a las comunidades sobre la base del trabajo de todos y que no existirá división de clases cuando los hombres puedan llegar al lugar que por su capacidad merecen y donde sus condiciones los coloquen"* (20-III-1953). Por consiguiente, *"no puede haber un sector de privilegiados dentro de la comunidad. Y esta situación no presupone clases de hombres, sino actividades de hombres, que no es lo mismo; actividades que, combinadas, permiten un trabajo armónico y en cooperación con toda la comunidad"* (20-III-1953).

En la comunidad organizada Peronista, el único elemento que da jerarquía a los hombres es el trabajo y la solidaridad social que ese trabajo encierra, por lo tanto, no hay relación de poder, de opresión o de explotación del hombre por el hombre o del hombre por el estado, sino solamente una relación de dependencia funcional que resulta del trabajo que cada uno realiza dentro de la comunidad.

"Donde el Pueblo es todo como debe serlo, no hay jerarquía. No hay otra jerarquía que la que le da al ciudadano el cumplir honradamente con su deber. Esa es la jerarquía que debe encumbrar a los hombres de bien de una República y es la única" que el Peronismo admite. (18-XII-1948).

La Teoría Social Peronista erige de este modo, a la actividad laboral como el factor de la acción social y punto de partida para la estratificación funcional de los sectores sociales.

El ejercicio del trabajo y el sentido de solidaridad con que el mismo se efectúa, es dentro de la Comunidad Organizada Peronista el único valor social que sirve como factor diferenciativo entre los hombres. Por consiguiente, la jerarquía social está dada por la función laboral que cada hombre cumple y por el grado de solidaridad social que pone de manifiesto en su ejercicio.

CAPÍTULO 7

SOCIOLOGÍA DE LA ECONOMÍA

- 7.1.- Fundamentos sociológicos de la Economía.
- 7.2.- La Economía Social Peronista.
- 7.3.- Sociología rural. El problema de la tierra y su función social.
- 7.4.- Sociología de la población.

INTRODUCCIÓN

La Sociología Económica tiene por objeto el análisis y la descripción de los fenómenos sociales que se producen en el ámbito de la vida económica. Es, por consiguiente, una sociología especial, ya que se dedica, específicamente, al estudio de las relaciones y procesos sociales que surgen con motivo de las actividades que los hombres realizan para la creación y distribución de bienes materiales.

La Sociología general se refiere a lo que hay de genérico o común en cada uno de los sectores de la vida interhumana, mientras que las sociologías especiales analizan lo que es específico o peculiar de cada uno de dichos sectores. Aquella se ocupa de las relaciones interhumanas en lo que tienen de común; estas se ocupan de los procesos sociales típicos de cada uno de los campos de la cultura.

La Sociología Económica, por consiguiente, se ocupará solo de las relaciones y hechos sociales que se dan en uno de dichos campos de la cultura humana: el campo económico.

La Economía se ocupa de la esencia del fenómeno económico; analiza el

proceso económico en sí, tomado en forma aislada, y determina los factores que intervienen en la organización y regularmente» del proceso de producción, distribución y consumo de los bienes que han de servir para sostener e incrementar la existencia material de los hombres y de las comunidades.

La Economía se diferencia así de la Sociología Económica, a quien sólo conciernen las relaciones interhumanas a que da motivo el proceso económico y no la actividad económica en sí.

La Política Económica, por otra parte, no describe ni explica los fenómenos económicos (materia de Economía), sino que solamente actúa modificando las estructuras económicas mediante formas de ejecución propias. Para todo ello, debe apoyarse en los elementos de juicio que les proporcionan la Economía y la Sociología Económica. La Política Económica es fundamentalmente acción sistematizada que resulta del acondicionamiento de un sistema económico a circunstancias de tiempo y lugar.

Cabe por último, establecer también la diferencia sustancial que media entre la Sociología Económica y la Economía Social. La primera, como ya vimos, es análisis, estudio y descripción de las relaciones interhumanas que nacen del imperativo del hombre a la satisfacción de sus necesidades de bienes y de su tendencia al lucro. La segunda, es en cambio, un sistema económico, cuya característica fundamental reside en el contenido de Justicia Social que predomina en todos y cada uno de los aspectos del proceso económico.

La Economía Social es, por consiguiente, el ordenamiento de la economía en función del bienestar de

la Comunidad y de los hombres sobre el principio de Justicia Social.

7.1.- FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS DE LA ECONOMÍA

7.1.1.- Lo económico y lo social.

El fenómeno económico no puede ser concebido sino como algo que se da fundamentalmente en la vida en común. La creación, distribución y consumo de bienes integran un proceso, cuya existencia, supone necesariamente relaciones y formaciones sociales.

El problema económico, con su multiplicidad de aspectos, solo es concebible en una comunidad de hombres, y la estructura económica no es en realidad, más que una de las facetas que integran en conjunto toda la estructura social.

La estructura económica y la estructura social propiamente dicha de las comunidades, se encuentran estrechamente vinculadas y ambas ejercen entre sí una influencia recíproca y constante, La estratificación social y con ella el problema de las clases sociales se origina casi siempre en la estructura económica.

Al estudiar las acciones sociales, vimos que las de orden material o económico, formaban, juntamente con las espirituales, la base misma de la vida social. En efecto, el hombre desde que nace hasta que muere debe satisfacer necesidades mediante el uso y consumo de bienes, que cuando tienen un valor de cambio, se denominan económicos. En ningún momento de su existencia logra el individuo librarse del imperativo de la necesidad, como tampoco prescindir del bien para satisfacerla.

Pero para que pueda hablarse de bienes económicos, es preciso que dichos bienes posean un valor de cambio, o sea que puedan ser cambiados por otros bienes. El valor de cambio deriva, a su vez, de la capacidad que tienen los bienes de satisfacer necesidades que son comunes a todos los hombres o a un grupo de hombres.

De lo expuesto se deduce claramente que la idea de valor de cambio, (fundamento de la economía), solo es concebible donde existen relaciones interhumanas, sea a través del tiempo o del espacio. El hombre primitivo, que vive completamente aislado de todos sus semejantes, y cuyas necesidades de existencia son mínimas y se encuentran al alcance de su propia mano, no puede, lógicamente, dar lugar al proceso económico. Pero cuando ese hombre inicia su evolución cultural, uniéndose a otros hombres y mejorando su existencia, en ese mismo instante, la vida económica comienza a desarrollarse.

El deseo de mejorar su existencia hace nacer en el hombre necesidades nuevas que no puede satisfacer por sí mismo, de allí que busque la compañía de sus semejantes; y al mismo tiempo, de esa incipiente vida en común, surge una rudimentaria división del trabajo y, en consecuencia, el intercambio de bienes. He aquí como lo social aparece causando lo económico.

Por otra parte, la identidad de trabajo o de actividades determinará el nacimiento de nuevas formas en las relaciones interhumanas; he aquí como lo económico aparece causando lo social.

Esta recíproca situación de causa y efecto, entre lo económico y lo social, ha determinado la necesidad de no hacer más referencia a fenómenos económicos o fenómenos sociales, por separado, sino de hablar indistintamente, de fenómenos económico-sociales.

La doctrina individualista pretendió establecer principios de orden estrictamente económico, prescindiendo de su contenido y trascendencia social, y estructuró un sistema en el cual, las relaciones económicas se consideraban aisladas y divorciadas de las demás relaciones interhumanas. Esta concepción fragmentaria, unida a la libertad liberal y a la prescindencia del poder político, determinó

una teoría económica que lleva a la explotación del hombre y no a la satisfacción de sus necesidades, haciendo aparecer el problema de la lucha entre el capital y el trabajo.

El colectivismo, por su parte, partiendo de una posición materialista, trató de reducir toda la estructura social a un solo aspecto de la misma, el económico, el que se convertía así en causa eficiente de todas las relaciones interhumanas.

La lucha entre el capital y el trabajo desapareció merced a la enérgica intervención del Estado, pero el problema social quedó en pie porque tampoco en este caso se estableció el equilibrio entre las necesidades del hombre y su correspondiente satisfacción.

El concepto individual del valor de los bienes, fue reemplazado por el concepto colectivista, y así como en aquel caso servía para beneficiar al capital, en éste, sirvió para beneficiar al Estado.

El Peronismo “ha estructurado una teoría económica que no lleva a la explotación del hombre, sino a la satisfacción de sus necesidades, haciendo desaparecer el problema social” (27-7-1951).

Para ello parte del concepto de bien, no como “bien del Estado” ni como “bien del individuo”, sino como “bien común”, el que una vez alcanzado por la comunidad o por el Estado es justicialmente distribuido a fin de que el hombre pueda realizar íntegramente su destino humano” (1-5-1951). Surge así el concepto de bien individual en función social, único concepto que puede ser aceptado por la Doctrina Peronista, en la cual “los valores económicos son solamente un medio y no una finalidad de la tarea humana, que tiene para el Peronismo como para todas las doctrinas que aceptan y reconocen en el hombre valores eternos y espirituales, un destino superior” (1-5-1952).

En la Comunidad Organizada Peronista, el proceso económico no se presenta divorciado del resto de la estructura social, tal como lo pretendía el capitalismo, ni es considerado como el fundamento de toda la existencia humana, como lo pretendía el colectivismo, sino que lo económico está subordinado a lo social y ambos a lo político, cuando por político se entiende la conducción de la comunidad hacia la realización de su destino como nación.

7.2.- ECONOMÍA SOCIAL PERONISTA

7.2.1.- Concepto de Economía Social Peronista

La decimosexta verdad de la Doctrina Peronista enuncia que, en el orden económico, el Justicialismo “realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social” (17-10-1950). La Economía Social Peronista es, por lo tanto, el sistema económico que se caracteriza por subordinar los intereses del capital, que es uno de los factores de la producción, a todo el proceso económico; y por colocar a éste, al servicio del bienestar de la Comunidad.

La primera de las características señaladas es de orden económico, ya que se refiere a la relación de dependencia en que deben encontrarse los distintos factores que intervienen en el proceso económico. Ello no quiere significar que dicha característica no tenga también una proyección de contenido social.

La segunda característica es, en cambio, predominantemente de orden sociológico, porque supone la subordinación de los fines de la economía a los intereses de la comunidad.

El peronismo, al decidirse siempre por el Pueblo, subordina lo económico a lo social, mediante la aplicación del sistema que denomina de Economía Social, y frente al cual pierden valor, como es lógico suponer las posiciones exclusivamente económicas (10-2-1952).

La Doctrina Peronista, en este orden de cosas, como en todos los aspectos generales y esenciales de la vida humana, adopta una Tercera Posición ideológica y sostiene “que la riqueza es un bien individual que ‘debe cumplir una función social, porque también es un bien social al mismo tiempo’” (1-5-1952).

Esta concepción justicialista de la riqueza constituye el fundamento Doctrinario de la Economía Social, “cuya actitud constructiva enfrenta, con sus principios, al capitalismo decadente y a la reacción del colectivismo” (1-5-1952).

La riqueza, en el concepto capitalista, es un “bien individual sobre el que nadie, sino su poseedor absoluto tiene derechos inalienables e imprescriptibles en el espacio y en el tiempo” (1-5-1952). Esta concepción origina el sistema económico individualista, en donde los bienes se encuentran exclusivamente al servicio del interés del individuo que los posee.

Por el contrario, “los sistemas colectivistas consideran que la riqueza es un bien de la sociedad, personificada para ellos en el Estado, que se convierte también en propietario absoluto con derechos asimismo inalienables e imprescriptibles en el tiempo y en el espacio” (1-5-1952). Esta concepción da origen a su vez al Sistema de Economía Estatal, en donde la riqueza se encuentra al servicio del Estado.

De lo expuesto se deduce que el error de ambas posiciones extremas resulta, fundamentalmente, de la equívoca concepción sociológica que toma *como* punto de partida cada uno de los sistemas mencionados.

Por una parte, sabemos que el hombre, si bien es una individualidad autónoma, no puede alcanzar su realización integral como persona, sino mediante la realización de las comunidades de que forma parte. Por consiguiente, la creación y la utilización de los bienes materiales que contribuyen al logro de sus fines específicos como persona, están condicionadas necesariamente a los fines propios de las demás personas que le rodean y de la comunidad que conjuntamente integran.

Por otra parte, sabemos también que el Estado no es toda la comunidad, sino solamente un elemento de ella, el que tiene como fin específico su ordenamiento jurídico-político; por consiguiente, la subordinación absoluta de toda la economía a ese solo sector de la Comunidad significa contraponerla a los intereses de esta última.

Tanto el sistema capitalista (liberal e individualista) como el sistema colectivista (absolutista y estatal), por la sola circunstancia de ordenarse en vista a los fines de sectores de la Comunidad y no de todo su conjunto, dieron origen a la explotación del hombre. En el primer caso, la explotación proviene por parte del capital, en el segundo caso, por parte del Estado.

Todo proceso económico, en la actual etapa cultural de la humanidad, supone la intervención de cuatro elementos activos: la naturaleza, el trabajo, el capital y el Estado, por consiguiente, del juego armónico de los mismos, tanto en la etapa de la producción como de la distribución y del consumo, depende la estabilidad y el bienestar social.

El equilibrio social no puede ser logrado cuando no existe armonía entre los factores del proceso económico, armonía que queda destruida justamente cuando uno de dichos factores, en lugar de actuar en forma paralela a los demás en vista de los fines de la Comunidad, pone a ambos a su servicio.

La doctrina liberal e individualista, al dar predominio a los intereses del individuo por sobre los de la Comunidad, colocaba a la naturaleza, al trabajo y al Estado al servicio del Capital y originaba el sistema económico capitalista, en donde el desequilibrio del proceso económico-social se realizaba en beneficio de las minorías poseedoras del capital.

La doctrina colectivista, en cambio, al identificar a la Comunidad con el Estado, coloca en manos de éste la totalidad de las actividades sociales y subordina al capital, al trabajo y a la naturaleza a los intereses de una minoría poseedora del poder político.

La Doctrina Peronista, partiendo del principio fundamental de la Justicia Social, logra la conciliación de la economía con la sociedad, que “en último análisis pone las riquezas del hombre al servicio del hombre” (10-2-1953).

En el Peronismo es la Justicia Social el principio regulador que, al armonizar las relaciones recíprocas de los factores de la producción, impide que uno de dichos factores adquiera una preponderancia desmedida sobre los demás y rompa el equilibrio económico social.

En la Comunidad Peronista “la organización de la riqueza, la reactivación de la economía y la conformación orgánica de las fuerzas económicas permitirán que Estado, trabajo y capital puedan formar la trilogía del bienestar, mediante la armoniosa convivencia de sus sectores componentes” (5-11-1951).

“Para la Doctrina Peronista todos los bienes económicos fueron creados y existen para el hombre. Por eso condena los principios del individualismo y del colectivismo, que ponen al hombre al servicio de la economía y del Estado, y sostiene que la economía y el Estado deben servir a la felicidad humana sirviendo al bienestar social” (1-5-1952).

7.3.- SOCIOLOGÍA RURAL. EL PROBLEMA DE LA TIERRA Y SU FUNCIÓN SOCIAL

7.3.1.- La realidad social y el medio ambiente

Hemos explicado anteriormente que la realidad social se encuentra condicionada en su existencia a un conjunto de circunstancias, de orden espacial, temporal y psíquico, que le imprimen un sello propio y constituyen el marco dentro del cual se desenvuelve.

La naturaleza es uno de los factores que presionan sobre la realidad social, y contribuye en mayor o menor grado, a caracterizarla. En esa realidad coexisten fenómenos de cultura y fenómenos de naturaleza, resultantes unos, de la inteligencia y el esfuerzo del hombre, y otros, del ambiente no creado por él: clima, suelo, etc. Ambos aspectos, lo natural y lo cultural, se complementan integralmente formando una unidad: la realidad social.

Una determinada superficie geográfica es el marco natural en que el hombre actúa. Los caracteres de ese medio contribuyen a conformar física, y espiritualmente al individuo y a los grupos sociales. El hombre de la llanura tiene una forma de pensar, un carácter, distinto que el hombre de la montaña o que el de la ciudad. Sus problemas, su idiosincrasia, su estilo de vida, no son los mismos y la naturaleza influye directamente sobre ellos.

La sociología que tiene por objeto el estudio de la realidad social no puede dejar de analizar las conexiones entre esa realidad y las circunstancias condicionantes que también la integran. De ese estudio nació una rama de la sociología referida al conocimiento sistemático de las relaciones sociales en la vida rural.

La Sociología Peronista, que analiza todos los aspectos de la realidad social argentina, no puede dejar de considerar los problemas del campo y del trabajador, los problemas propios del hombre y de la sociedad rural que integra.

Mientras, en las ciudades, los hombres se concentran integrando grupos densos, heterogéneos (con gran variedad de intereses, ideales, lenguas, educación, etc.), en los que las ocupaciones se

multiplican y el trabajo se especializa; en el campo, las tareas obligan al hombre a estar en contacto permanente con la tierra, en consecuencia, a formar grupos diseminados, que mantienen relaciones entre sí y con grupos mayores (pueblos rurales) hacia los que se proyectan socialmente.

La comunidad rural se caracteriza por su estabilidad y homogeneidad. En ella, las relaciones sociales son limitadas y estrechas (las familias se conocen de años, la distancia limita pero no elimina la relación vecinal), las ocupaciones son similares, los problemas comunes y en su mayor parte referidos a la tierra.

La comunidad rural y urbana, no obstante sus caracteres diferenciales, forman una unidad resultante de su mutua proyección; son sectores de un todo social que no pueden ser apreciados separadamente. Existe una interacción real y efectiva, ciudadanos que trabajan en el campo deben sentirse solidarios con las grandes ciudades, y las grandes ciudades solidarias con los hombres de campo” (11-6-1953).

7.3.2.- La evolución agraria

Nuestro país, por sus características de suelo y clima, ha dado lugar al desarrollo de una extraordinaria riqueza agropecuaria. Lo que fuera riqueza potencial, se transformó merced al feliz entronque de los inmigrantes europeos con los viejos grupos humanos del país, en una fecunda realidad que fue aprovechada por grupos oligárquicos y por el capitalismo extranjero para crear verdaderos feudos rurales.

El incremento de la riqueza agropecuaria fue acompañado por el empobrecimiento de los trabajadores del campo, tanto de los pequeños productores independientes como de los peones. “Es evidente que el colonaje secular del capitalismo foráneo no aumentó la riqueza nacional, a pesar de sus tan famosas intenciones civilizadoras. De allí que tanto progreso creado por ellos en nuestra tierra no sirvió para nada a nuestro Pueblo, que por el contrario fue perdiendo progresivamente sus bienes (1-5-1952).

Hemos afirmado que la evolución social es el proceso de cambio continuo que sufre la realidad social, y que dicha evolución puede ser positiva o negativa, según que signifique o no, un progreso, un mejoramiento de las instituciones y formas de vida de comunidad.

La evolución agraria en la Argentina si bien produjo un incremento económico y un mejoramiento en la técnica de la producción, fue negativa en lo social, ya que no estuvo al servicio del Pueblo, que fue objeto y no sujeto activo de la evolución.

En la estructura de la sociedad rural se observó el doble fenómeno del desplazamiento horizontal y vertical del trabajador; horizontal por el éxodo hacia las grandes ciudades, vertical por su reducción de pequeño productor asalariado.

La desagrarización creciente es un problema mundial que también ha afectado a la Argentina. El nivel de vida primitivo a que se veían sujetos en nuestro país los trabajadores rurales, (con remuneraciones bajas, viviendas carentes de comodidades elementales, faltos de seguridad para el futuro, sin instrumentos de labor adecuados), y la sujeción a los propietarios que concentraban en sus manos enormes extensiones de tierra, fueron causas concurrentes que contribuyeron al despoblamiento de nuestros campos. Esas causas en realidad pueden sintetizarse en una sola: el abandono de la sociedad y de los gobiernos que se desinteresaron de la suerte de los campesinos.

No obstante conocer que la riqueza del país estaba en gran parte en su suelo, nuestros gobiernos no supieron apreciar debidamente la personalidad del hombre de campo, su sacrificio, ni la importancia de la labor que realizan. La profesión de labrador fue estimada en poco, sus costumbres tradicionales, su trato franco, su llaneza de lenguaje menospreciados y pospuestos ante lo considerado “culto” en la ciudad. Esa apreciación influyó sobre la vida del hombre de campo haciendo que en la medida de sus posibilidades procurara brindar a sus hijos otros horizontes, en el comercio, o en las profesiones

liberales, por ejemplo. Se ha producido así un proceso de “descapitalización” humana, al emigrar aquellos que por su capacidad podrían haber activado la vida rural como técnicos o profesionales.

Este fenómeno social de la desagravación, no se hubiera producido con igual intensidad, si la profesión agraria hubiera sido estimada y el trabajador rural hubiera sido objeto de la debida consideración social.

La situación ha variado fundamentalmente en nuestro país, en los últimos diez años. El Gobierno Peronista ha apoyado, material y espiritualmente al hombre de campo; tanto en el orden económico (política crediticia, precios remuneratorios, etc.), como en el cultural (elevación de la cultura social, enseñanza adecuada al medio, especialización de la misma, etcétera). “A través de estos últimos años hemos cambiado los viejos moldes fundiendo sobre nuevos una Nueva Argentina, donde cada uno de los ciudadanos sepa reconocer en los demás, solidariamente, el esfuerzo que engrandece a la Patria y que hace feliz a su Pueblo. De ahí que llegemos hoy, los hombres de las ciudades, a decirles a los compañeros que laboran la grandeza de la tierra, con su trabajo campesino, que nos sentimos orgullosos de ellos y que trataremos de compartir la dignidad que ese noble trabajo está discerniendo sobre esa pléyade de campesinos que amasan diariamente con su esfuerzo la grandeza común de argentinos” (26-11- 1953).

El enraizamiento de la familia campesina se logra acrecentando en el hombre de campo su amor a la tierra que no es solamente un elemento económico, sino también un elemento social, ya que los Pueblos se forman sobre la tierra y ella les da una cohesión que contribuye a que adquieran esa característica de “Pueblos” a través del tiempo. “Formemos ciudadanos ardorosamente enamorados de su tierra, que deban a ésta el ser y el ser decentes y felices, y entonces habremos elevado el patriotismo, porque cada hombre tiene un sentimiento de amor a su tierra que nace del espíritu”.

7.3.3.- El problema de la tierra y su función social

Un fenómeno mundial reproducido con extraordinaria intensidad en América, es el de la mala distribución de la tierra, que unas veces se concentra en pocos propietarios, y otras, se subdivide en parcelas antieconómicas: latifundios y minifundios constituyen serios obstáculos al progreso y a la felicidad de los # pueblos.

En nuestro país, luego de la “conquista del desierto”, se produjo un proceso de acaparamiento de tierras que determinó la multiplicación de los latifundios y la proletarización del trabajador rural.

El problema no se concreta en la posesión de enormes extensiones de tierras, sino en la improductividad de gran parte de ellas, lo que representa una sustracción de riquezas al patrimonio de la comunidad. “El latifundio no se califica por el número de hectáreas o la extensión de tierras que se hace producir, el latifundio se califica por la cantidad de hectáreas, aunque sean pocas, que sean improductivas” (11-6-1953).

La tierra no es uno de los tantos bienes de que goza el hombre. Ofrece una característica que le es propia: su limitación. Ningún bien está limitado en forma tan rigurosa, y ello fortalece el interés de la comunidad en un bien que en sí no es acrecentable, pero que es un medio para acrecentar otros bienes que, en su calidad y cantidad dependerán de la forma como el hombre aplique su inteligencia y esfuerzos sobre ella. De ahí que la tierra sea una propiedad donde el elemento social, es decir, la función social se manifieste con mayor fuerza.

“En nuestra concepción económica la propiedad no es un 'derecho individual absoluto, sino relativo, desde que tiene la propiedad no solamente una función individual que cumplir, sino también una función social” (1-1-1952), lo “que obliga al hombre a que no haga lo que quiera con esa propiedad sino lo que deba hacer” Se prescribe el abuso de la propiedad que tiene lugar cuando mediante ella se producen resultados lesivos para la comunidad.

¿Y cuál es la función social que debe cumplir la propiedad agraria? Ser un elemento de producción al servicio de la Comunidad Organizada. El dueño de la tierra debe darle un uso apropiado... producir mediante el trabajo.

No es posible que la tierra sea utilizada como un instrumento de renta por quienes, lejos de sus campos, desde ciudades, delegan el trabajo en arrendatarios o asalariados. No es posible que aquellos que poseen grandes extensiones de tierra, no las cultiven sino en mínima parte, ya que aún así las rentas que producen les permite atender cómodamente su desenvolvimiento económico. “La tierra no debe ser un bien de renta sino un bien de trabajo, porque sólo así podrá justificarse moralmente que un elemento de la naturaleza, que no ha creado el hombre, pueda someterse a la apropiación particular” (4-6-1946).

El respeto a la propiedad agraria se mantiene, lo que se impide es que bajo el pretexto de la inviolabilidad de su derecho, el terrateniente la sustraiga al trabajo. La propiedad “es respetable de acuerdo con lo que establece la ley” (11-1-1949). “El artículo 38 de la Constitución Nacional, al fijar la orientación económica de la propiedad de los bienes, establece con toda claridad que la economía y la propiedad privada son bienes en función social y establece asimismo que la tierra debe ser dirigida, estudiada y distribuida por el Estado entre los hombres que trabajan y propende además a que el trabajador de la tierra tenga acceso a la propiedad de la misma” (11-6-1953).

El general Perón ha puesto en marcha una verdadera revolución agraria que lejos de fortalecerse en la violencia, la arbitrariedad y el despojo, lo hace en el orden legal, en la Justicia Social que da a cada uno su derecho en función social.

7.4.- SOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN.

El conjunto de habitantes de un territorio determinado constituye la población, elemento primario, manifestación externa de la comunidad. Un Pueblo es -ya lo hemos explicado en el capítulo II- una comunidad que se caracteriza por tener conciencia social, personalidad y organización social, en consecuencia una población puede o no ser un Pueblo según que posea o carezca de dichas cualidades.

La población es esencialmente dinámica. Los hombres que la integran se desplazan en el tiempo y se trasladan en el espacio. Diversas generaciones entroncan y se suceden en cada momento histórico: abuelo, hijos y nietos contribuyen a configurar una realidad social, aportando cada generación su bagaje de ideales, de energías, y de expresiones propias. Existe una herencia cultural que cada generación usufructúa y debe enriquecer; las posibilidades de progreso en todos los órdenes se encuentran en relación directa con el acrecentamiento cuantitativo y cualitativo de la población adviniente.

El hombre, al nacer, encuentra una comunidad estructurada, con formas de pensar, de sentir, de querer. La generación adviniente se integra con las ya instaladas, pero no sin participar en un proceso de adhesión y oposición a esas formas que contribuyen a configurar la evolución social.

7.4.1.- Crecimiento de la población

“Dieciséis millones de habitantes son muchos: en relación al censo del año catorce, e incluso comparativamente a los cálculos establecidos hasta el presente; pero son pocos, muy pocos, para la extensión de nuestro territorio y para los fines que dentro del mismo han de ser cumplidos” (19-6-1947). El general Perón sintetiza en estas palabras nuestro problema en materia de población; señala la necesidad de acrecentarla e implícitamente de lograr su adecuada distribución.

El incremento del grupo humano puede ser resultado de las uniones de sus miembros, o producto de la incorporación de individuos o familias pertenecientes a otras comunidades.

La relación entre la natalidad y la mortalidad de un país, en un período determinado, es lo que señala el crecimiento vegetativo de su población.

Por natalidad se entiende el número de personas que nacen en un territorio dentro de cierto plazo (un año) y por mortalidad el número de fallecimientos que se produce en igual tiempo y lugar.

En nuestro país el crecimiento vegetativo fue en constante disminución en los últimos treinta años. En 1914 se registró un crecimiento de 21,2 por cada mil habitantes; en 1928 de 18,4, en 1938 de 12,6. Como se puede apreciar el decrecimiento fue continuo.

La política de Justicia Social del general Perón, que abarca todos los aspectos de la vida nacional, origina una reacción favorable. Las estadísticas condensan esa realidad y demuestran que nuestra población aumentó en 1943, 1944, 1948 y 1950, a razón de 14,3; 15,1; 15,9 y 16,2, respectivamente por cada mil habitantes. El aumento de la natalidad y la disminución de la mortalidad, que han determinado este incremento, son consecuencia del mejoramiento de las condiciones de vida, del bienestar social, de la organización asistencial y médico social de nuestra población y en general de todas las realizaciones del gobierno del general Perón.

Crecimiento inmigratorio: A partir de mediados del siglo pasado, América, y en especial nuestro país, recibe el inapreciable aporte de grandes contingentes de trabajadores europeos. El cuadro étnico de nuestro país varía fundamentalmente; los grupos de mestizos e indígenas se amalgaman con los nuevos elementos de raza blanca, que poco a poco los absorben. Se va conformando un nuevo tipo de población. La inmigración que se interrumpe con motivo de la

Primera Guerra Mundial y cesa a partir de la crisis del año treinta, recién con el gobierno del general Perón cobra vida y lo hace sobre nuevas bases: las corrientes inmigratorias son encauzadas por un proceso de selección, promoción planificada y de adecuada radicación. “La población base esencial de la existencia moral del Estado, reclama una celosa vigilancia y una planificación minuciosa en cuanto a selección, encauzamiento y radicación de inmigrantes se refiere. Planifica la promoción y selección de las corrientes migratorias, mediante la concertación de convenios adecuados, y encauzada su actividad en el país por una adecuada oferta de trabajo efectivizada por la acción estatal de vigilancia, ayuda y protección, cabe esperar de este aporte valioso de energía un mayor y mejor aprovechamiento de la riqueza nacional” (1-5-1949).

El crecimiento migratorio de nuestra población, que en 1932 fue de 0,3 por mil habitantes y en 1942 de 0,5, pasó a 2,9; 8,5; 9,4; y 9,3 en 1947, 1948, 1949 y 1950, respectivamente.

7.4.2.- Distribución de la población.

Interesa estudiar la distribución de la población sobre el suelo, por las consecuencias que este fenómeno tiene en el orden cultural, económico y político.

La relación que existe entre la cantidad de habitantes y la extensión del suelo, es la densidad, que para ser debidamente interpretada no puede ser reducida a una simple expresión numérica, sino referida a las posibilidades económicas y condiciones de vida de la zona. La densidad numérica y la económica se relacionan con el fenómeno de la cohesión moral del grupo humano.

En nuestro país la distribución de la población no es por cierto la más favorable. La Capital Federal, la provincia de Buenos Aires y la de Santa Fe, reúnen juntas el 56% de la población total. Zonas de elevado porcentaje infantil, que pueden calificarse de reservas para el potencial demográfico de la nación, sufren la presión de factores económicos que obligan a sus hombres en edad activa a emigrar,

fortaleciendo otras zonas en detrimento de las de origen.

La falta de atención por parte de los gobiernos, la falta de realización de obras públicas y de creación de adecuadas condiciones de vida en el interior de las provincias, ha llevado a un éxodo continuo hacia las ciudades del litoral y de Córdoba. En 1869, el 73,6% de nuestra población estaba radicada en el campo; el censo de 1895 reveló que el 62,6% de la población era rural; diecinueve años más tarde el porcentaje era de 47,3 y en 1947 de 37,5.

Los movimientos de población no pueden ser encauzados por el mero ejercicio de la autoridad pública; la población se dirige hacia las zonas donde hay condiciones económicas favorables para su afianzamiento. Sobre esa base el Gobierno Peronista ha orientado su acción para solucionar tan importante problema, dando participación en el problema a todas las provincias con quienes colabora, y fomentando el progreso económico de las mismas.

CAPÍTULO 8

SOCIOLOGÍA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

- 8.1.- Fundamentos sociológicos de la política.
- 8.2.- La política en la Comunidad Organizada Peronista.
- 8.3.- Las instituciones políticas y administrativas: su fundón social.
- 8.4.- La política social peronista. La planificación social y la libertad.

8.1.- FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS DE LA POLÍTICA

¿Cómo se integra el derecho del hombre individual o de los sectores sociales parciales dentro del todo de la comunidad? ¿Cómo se reparte el poder entre los hombres? Tales son las cuestiones políticas fundamentales, a las que la Doctrina Nacional contesta:

“Como doctrina política, el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad” (decimoquinta verdad del Justicialismo Peronista).

El orden político es, en términos generales, la traducción, por así decirlo, de un determinado momento histórico y social en términos de “derecho”. Es la resultante de los movimientos sociales, en cuanto se concreta en un orden social, justo o injusto, que permite, o no, la realización del hombre.

El sistema político individualista, por ejemplo, representa la relación de poder entre “las clases”, según la cual una minoría explotadora ejerce un dominio organizado sobre una mayoría desposeída. Y, en la medida que convierte a la comunidad en hostil al hombre, es injusta y alienta la reacción de las masas.

El marxismo propone invertir la relación de poder. El sistema marxista se apoya en el “proletariado organizado como clase dominante” que acaba con la explotación. Una vez conquistado este objetivo, el poder político desaparece y el Estado que lo concretaba pasa a ser un simple administrador de procesos económicos. Esta es la concepción marxista de la “despolitización del Estado”.

Ahora bien, si concebimos una comunidad solidaria integrada por hombres libres -esto es, un Pueblo consciente, organizado y con personalidad social- donde uno es para todos y todos para uno, donde se valorice al hombre y a la sociedad y se reconozcan en aquél sus fines trascendentes, no tiene sentido, en primer lugar, hablar del sometimiento de una a otra “clase” (ya que sólo existe la “clase” de los que trabajan). La misma Justicia Social asegura y se complementa con el equilibrio político, en cuanto da a cada persona su derecho en función social.

Por otra parte, el ejercicio del poder político corresponde, según la Doctrina Nacional, al Pueblo en cuanto posee conciencia social, organización social y personalidad social. Y en esta concepción se distingue el Justicialismo tanto de la concepción individualista como de la colectivista.

Frente al individualismo, la Doctrina Nacional afirma que:

“La Comunidad Nacional se realiza cuando todos los integrantes cumplen, de manera responsable, con sus funciones sociales” (Doctrina Nacional, Illa Parte, N° 12) y en ello se funda la solidaridad social (Ibídem, N° 13) que se afirma diciendo:

“La Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la República dependen del sentido ético de responsabilidad social que posean todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Nacional” (Doctrina Nacional, III Parte, N° 15).

Ahí mismo está la superación del colectivismo, porque el Pueblo no absorbe al hombre individual, más aún allí realiza éste por entero su personalidad en el orden natural, sin que la colectividad tenga de por sí derechos anteriores al individuo:

“Los derechos de la sociedad son conferidos al Gobierno, al Estado y a las organizaciones del Pueblo por las personas que integran como tales la sociedad, con el objeto de realizar mejor sus fines individuales” (Doctrina Nacional, III- Parte, N° 19).

El Justicialismo supera la concepción política del individualismo y del colectivismo, en cuanto estos representan una relación de poder entre “clases” y permite, a la vez, mostrar la esencia propia de la función política ante la concepción falsa de la “despolitización del Estado”.

En efecto, la tesis marxista afirma, en síntesis, “sin explotación del proletariado no hay Estado”, según lo cual se reduce lo político a una simple instancia económica. La unilateralidad de la idea marxista es, por demás, evidente.

La esencia del Estado, afirmamos, siguiendo las líneas del pensamiento peronista, sólo se comprende dentro del marco de la conducción política. Y es allí el órgano ejecutor: cuadro auxiliar de la conducción que ejerce el Gobierno.

Pero “la conducción es la vida en acción, es la vida misma. Es la vida propia y la vida de los demás”, ha dicho Perón (1-5-1954). La conducción es la vida del Pueblo, en su propia dinámica, en marcha hacia sus objetivos, contenidos en una Doctrina Nacional, surgida del Pueblo mismo. Y el Pueblo se conduce como personalidad social, a través de un Conductor que lo interpreta.

Por lo tanto, la conducción abarca todos los aspectos de la vida del Pueblo, en cuanto proporciona las bases para que sus integrantes se realicen a sí mismos, de tal manera que la comunidad ofrezca todos los medios para que cada cual sea hijo de su propio esfuerzo. Tal es el sentido político de la conducción que, junto a objetivos sociales y culturales, digamos, en general, humanos, incluyen también los económicos, sin confinarse sólo a éstos.

Por eso creemos que el Estado cumple una función política propia que alcanza su plenitud en el seno de la Comunidad Nacional Organizada, donde desaparece la explotación y se supera el concepto cerrado de “clase”.

8.2.- LA POLÍTICA EN LA COMUNIDAD ORGANIZADA PERONISTA

Es menester analizar brevemente el vínculo entre los elementos que integran la Comunidad Nacional Organizada. La Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 9) dice al respecto: “El Gobierno, el Estado y las organizaciones libres del Pueblo constituyen el cuerpo de la Comunidad. El alma de la Patria es la Doctrina Nacional”.

Existe, pues, entre esos tres elementos, una unidad orgánica, de cuerpo y alma. El Pueblo, por otra parte, según la Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 8) es “la Comunidad Organizada y constituye el cuerpo y el alma de la Patria”. Por consiguiente, el Pueblo reúne en ia unidad de un mismo cuerpo, y con una finalidad común., a una diversidad de miembros: Gobierno, Estado y sectores sociales, que cumplen cada uno de ellos su función específica subordinada al todo.

Sólo el Pueblo es de por sí soberano, condición que deriva de su personalidad social y es, por lo tanto, dominante, frente al Gobierno y al Estado, que son dominados. Y del mismo modo que la persona humana individual, mientras se afirma como tal, mantiene el señorío sobre su cuerpo, Gobierno y Estado, en esta Hora de los Pueblos, en que ellos afirman la plenitud de su personalidad, hacen lo que el Pueblo quiere.

La acción política empeñada por el Gobierno sólo tiene sentido, pues, cuando se la comprende dentro del todo de la Comunidad Nacional Organizada, a cuya Felicidad y Grandeza apunta. Sólo cuando existe una masa sin conciencia social, sin organización social y sin personalidad social, puede darse el caso de que la acción política deje de tener una finalidad social para convertirse en una finalidad de Gobierno ajena al Pueblo mismo. Nuestra Doctrina Nacional (IIP Parte, N° 2) dice:

“La acción política no es una finalidad de Gobierno, sino un medio para el bien de la Patria, que es la Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Nación”.

Lo cual se apoya en la primera Verdad del Justicialismo Peronista, según la cual:

“La verdadera democracia es aquella donde el gobierno hace lo que el Pueblo quiere y defiende un sólo interés: el del Pueblo”.

Pero “el Gobierno es del Pueblo y para el Pueblo cuando es realmente ejercido por el Pueblo”, lo cual sólo se realiza cuando “un Pueblo posee conciencia social, organización social y personalidad social” (Doctrina Nacional, IIP Parte, N° 5).

Por último, la orientación espiritual de la acción política que ejerce el Pueblo a través de su Gobierno le está dada por su alma, es decir, por los principios de la Doctrina Nacional, que surge del Pueblo y que es esclarecida por un Conductor identificado con la esencia misma del Pueblo.

8.3.- LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS: SU FUNCIÓN SOCIAL

Ya hemos visto que el Gobierno, el Estado y las organizaciones libres del Pueblo se subordinan al todo de la Comunidad, cuyo cuerpo componen orgánicamente. Cada uno de esos elementos ejerce su función específica propia con relación al todo donde se integran, es decir, tienen una función social.

Pero la forma de integrarse o subordinarse a la totalidad del Pueblo es diferente según se trate del Gobierno y del Estado, por una parte, o de las organizaciones libres del Pueblo, por otra.

Las organizaciones libres del Pueblo se subordinan al todo del Pueblo en cuanto atienden a los principios fundamentales de la Doctrina Nacional, pero tienen un inmenso campo de acción para la ejecución, donde no están atadas a nada fijo. Por eso integran la Comunidad Nacional Organizada, sin que sean organizaciones “dominadas”, sino libres.

Si analizamos atentamente, las organizaciones del Pueblo son absolutamente libres, aunque deban atender a los principios doctrinarios nacionales. Precisamente son éstos que configuran su carácter popular y, si se apartaran de ellos, dejarían de pertenecer al Pueblo: esa subordinación no es impuesta desde afuera, sino que nace en la propia esencia de las organizaciones populares y, por eso mismo, las perfecciona.

Sólo el Pueblo y sus organizaciones poseen vida propia. No así el Gobierno y el Estado que la reciben del Pueblo. Este los vivifica y tan es así que la Doctrina Nacional (IIIª Parte, N° 6) dice:

“El ejercicio del Gobierno por el Pueblo exige la participación en el mismo de las organizaciones

sociales, económicas, políticas y culturales de la Comunidad”.

No existe una finalidad de Gobierno en sí misma. Ya hemos visto que la acción de Gobierno, esto es la acción política, tiene una finalidad social, en cuanto que es medio para el Bienestar del Pueblo y la Grandeza Nacional.

Tampoco existe una finalidad de Estado, porque éste es un instrumento de Gobierno. Y aquí se distingue la concepción política peronista con toda claridad de los regímenes totalitarios, puesto que en éstos el Estado es dominante y absorbe la acción individual de los integrantes de la Comunidad, de tal manera que toda actividad espontánea y libre de éstos queda al margen y aún es considerada como opuesta a los fines colectivos.

Las instituciones administrativas del Estado se subordinan al Gobierno y, a través de éste, al Pueblo. La acción del Estado es, con mayor razón, un medio para realizar los objetivos populares y, en ese sentido, tiene una función social. No sólo siguen la orientación espiritual del Gobierno, común con la del Pueblo, sino que en su acción están determinados por los fines y misiones que aquél les fija.

8.4.- LA POLÍTICA SOCIAL PERONISTA. PLANIFICACIÓN SOCIAL Y LIBERTAD

Entendemos que la política es política social cuando tiene no una finalidad en sí misma, sino una finalidad social, según la cual apunta al bien común y es un medio para asegurar el Bienestar del Pueblo y la Grandeza de la Nación. La política social; se dirige hacia los más amplios sectores sociales y no está destinada a apuntalar el privilegio de ningún sector aislado.

Ya hemos mostrado cómo la Doctrina Política, según la cual el Justicialismo realiza el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad, se completa y articula con la Doctrina Social, en virtud de la cual el Justicialismo realiza la Justicia Social que da a cada persona su derecho en función social. Pero el equilibrio del individuo y la comunidad sería un mito si no se crearan las condiciones económicas que lo sustentan, esto es, la Doctrina Política se articula también con la Doctrina Económica, por la cual el Justicialismo realiza la Economía Social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social.

La acción política impulsa su dinámica a través de todas las fases de la vida de la Comunidad y es lógico que así sea, puesto que se identifica con la Conducción de los Pueblos (véase el primer punto). La acción política es, por lo tanto, Conducción Política y, como tal, exige formular un plan, donde conste qué es lo que el Pueblo quiere y en qué forma ha de ejecutarse, dando la orientación general y dejando un amplio margen para la acción misma.

Entre la Doctrina, que contiene los principios, la Teoría que representa su análisis y la forma en que funcionan en los diversos campos de la vida de los Pueblos, y las formas de ejecución que surgen de la Doctrina y de la Teoría no hay solución de continuidad. Se integran en una unidad de cuerpo y alma.

La planificación consiste en esas formas de ejecución y representa la culminación necesaria de la Doctrina ya que, como dijo Perón, “lo sublime de los principios, lo sublime de las doctrinas y lo sublime de las virtudes no está en su enunciado, sino en su ejercicio”.

La planificación peronista, como forma concreta de la Conducción política, abarca todos los aspectos de la vida del Pueblo y, en la medida que tiende a realizar el equilibrio del derecho del individuo con el de la comunidad, no puede abstenerse frente a los intereses y actividades sociales, económicas y políticas.

La planificación peronista, que surge de la Doctrina Peronista; y de la Teoría Peronista, supone una unidad de concepción e impone unidad de ejecución a las organizaciones dominadas del Gobierno y

del Estado. Pero dentro de esa unidad de concepción reconoce un inmenso campo de acción para el desarrollo ejecutivo por el Pueblo mismo.

La planificación peronista sólo entraña dar un contenido a la libertad del Pueblo, en la medida que le muestra a éste cuáles son los objetivos que surgen de su propia esencia y apela, por lo tanto, a la colaboración solidaria entre Gobierno, Estado y las organizaciones libres del Pueblo, sin atar a éstas a reglas fijas para la acción y reconociendo el valor de la acción individual, libre y espontánea de los hombres y los sectores sociales específicos dentro de lo común.

CAPÍTULO 9

SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA

- 9.1.- La cultura: expresión de la personalidad de los Pueblos.
- 9.2.- Los rasgos característicos de la cultura peronista.
- 9.3.- Sociología del Arte. Función social del arte peronista.
- 9.4.- Sociología del deporte. Su junción social en la Comunidad Organizada Peronista.

9.1.-LA CULTURA, EXPRESIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS PUEBLOS

9.1.1.- Concepto de cultura

a.- El concepto de cultura se presenta con dos acepciones:

--- Como cultivo, perfeccionamiento, ejercicio de las cualidades del hombre con el objeto de superar progresivamente su personalidad.

En este sentido la cultura se traduce en una aspiración del continuo perfeccionamiento, mediante la cual el hombre se aleja cada vez más de un estado natural, primitivo, rudimentario, para llegar a un estado social, evolucionado, en el cual se realizan los valores humanos.

--- Como el producto de la superación del hombre que vive en comunidad, o sea, las realizaciones del hombre, tanto en el terreno de lo material como de lo espiritual, que son las expresiones que dan características propias a la vida de una comunidad.

En el primer significado, la cultura se presenta como una acción o actividad; en el segundo, es un producto, un resultado de esa actividad.

Reuniendo las dos acepciones en un concepto amplio y genérico, podemos afirmar que cultura es el conjunto complejo de realizaciones materiales y espirituales que se dan en una comunidad y que determinan las características propias de la misma frente a las demás comunidades; realizaciones éstas que se concretan en las formas objetivas de esa cultura.

b.- Por otra parte, también puede hablarse de cultura objetiva y cultura subjetiva.

La primera, es el conjunto de realizaciones de una cultura; mientras que segunda es el grado de perfeccionamiento que logra cada individuo en relación con el ideal de cultura.

9.1.2.- La cultura: patrimonio exclusivo del hombre.

a.- Solamente el hombre puede desarrollar y adquirir una cultura, porque es único ser capaz de:

---Transmitir sus conocimientos a los semejantes.

---Adquirir una técnica, es decir, capacidad de fabricar instrumentos.

---organizarse socialmente, o sea, constituir comunidades solidarias ordenadas a un fin.

Estas tres facultades exclusivas del hombre son las que permiten que una comunidad pueda acumular, generación tras generación, las realizaciones espirituales y materiales de cada época, conformando su propia cultura y adquiriendo por consiguiente, una personalidad propia.

b.- “La cultura se forma por tradición y por enseñanza, y se conserva en bibliotecas, museos,

archivos, perfeccionándose por la conjunción de sus factor integrantes, a saber:

---El hombre en su afán de superación.

---La sociedad (comunidad) en su progreso evolutivo nacional.

---El estado como expresión de sus componentes y en cumplimiento de ¡ irrenunciable misión educadora” (14-11-1947).

“El Estado ha de estimular y ayudar para que se desarrolle una amplia labor cultural, pero no debe absorber, ni siquiera interferir, la acción individual que es la verdadera inspiradora y creadora de tan elevadas manifestaciones espirituales” (16-6-1948).

Por su parte, la comunidad debe “brindar las posibilidades para que cada uno se realice a sí mismo; para que cada uno tenga en sus manos la posibilidad de ir ilustrándose y llenando los espacios culturales de su imaginación y de su inteligencia” (17-3-1953).

9.1.3.- Evolución cultural.

La evolución social se manifiesta a través de la cultura. Es la cultura c las comunidades y de los hombres que las integran, el signo característico que demuestra el grado de evolución que ambos han logrado. Por consiguiente, la cultura supone siempre una continua progresión, y “al grado de cultura alcanzado, se debe ponerle por delante objetivos de superación, es decir, que se deben trazar nuevos jalones, colocarlos delante de toda esa cultura aprendida y heredada y ponerse a trabajar para llegar a ellos” (27-11-1947).

En este orden de cosas, el Peronismo “quiere poner al día los objetivos y los medios, y con esa nueva concepción, formar las nuevas generaciones sin permitir, que colocadas en la nueva situación de tiempo y lugar, crezcan aferradas a viejos conceptos, que en lo social, en lo económico y en lo político, no están de acuerdo con los fenómenos que hoy se suceden a la vista de nuestros propios ojos” (4-8-1947).

Cada Pueblo al iniciar su existencia como tal presenta una cultura de formas sencillas, las que se van integrando y tornando más complejas a través del tiempo y merced a un proceso continuo de superación, mediante el cual los hombres y las comunidades van elevando cada vez más sus formas de vida.

9.1.4.- Contenido de la cultura

Vimos ya que el concepto de cultura incluye a todas las manifestaciones del hombre, mediante las cuales éste tiende a superarse. No se trata por lo tanto del mejoramiento de un sector de la personalidad humana, sino de la superación de todos los aspectos de la misma, que pueden sintetizarse en los cuatro siguientes:

a).- lo ético religioso; b).- lo artístico; c).- lo científico y d).- lo técnico.

La verdadera cultura tiene un carácter integral, porque está destinada al hombre, que es una unidad en su esencia y en su existencia, por eso ella “constituye un todo indivisible y ni siquiera se concibe un país en el que, por ejemplo, las ciencias físico-matemáticas estuviesen muy avanzadas, mientras que permaneciesen en un gran retraso comparativo las ciencias jurídicas y económicas, o viceversa” (14-11-1947).

Los hombres y los pueblos son cultos cuando las manifestaciones de su existencia están impregnadas de un elevado contenido ético-artístico, científico y técnico.

No lo son, en cambio cuando solamente presentan un relativo adelanto en los dos últimos aspectos señalados, es decir, en el terreno de la ciencia y de la técnica.

“Los Pueblos virtuosos (y fin: de la cultura es la virtud) son los que juntan las economías materiales

con los valores espirituales”, (1-5-1944), y su grandeza no “se mide solo por su potencial económico y su fuerza numérica, sino también (y especialmente) por el grado de su cultura y el índice de sus valores espirituales” (29-3-1948).

“No es un Pueblo culto el que dispone de una cantidad limitada de cerebros privilegiados, sino aquel que tiene una medida general de cultura que permita un gobierno justo en una comunidad libre; donde cada uno, al realizarse a sí mismo, realice también a la comunidad misma” (20-3-1953).

9.1.5.- La cultura: expresión de la personalidad de los Pueblos

“Cada Pueblo posee modalidades ingénitas, unos principios consustanciales a su propio ser y un destino providencialmente trazado que constituyen su verdadera personalidad. El mantenimiento de esta personalidad nacional, de esa individualidad que le hace destacar entre todos los demás, exige un renunciamiento de los afanes individuales de los hombres y una veneración de ese algo inmaterial, impalpable y prodigioso que se constituye como el genio tutelar de cada Pueblo”.

La personalidad de los Pueblos nos está dada, por consiguiente, por las manifestaciones espirituales y materiales de su cultura. El contenido ético-religioso, artístico, científico y técnico de las culturas, difiere en el tiempo y en el espacio, siendo justamente ese contenido el que determina la personalidad de cada pueblo y establece las diferencias entre las culturas que los mismos presentan.

Es en defensa de la personalidad del Pueblo argentino, que el Peronismo desea “organizar la cultura, para que no se sigan implantando en nuestro país cosas contrarias a nuestra idiosincrasia, a nuestra raza, a nuestra religión y a nuestra lengua, sino que se implante y se imponga nuestra propia cultura” (13-11-1947). Por ello se ha esforzado “en resguardar las formas típicas de la cultura a que pertenecemos, trazándose un plan de acción que tiende ante todo a cambiar la concepción materialista de la vida por una exaltación de los valores espirituales” (12-10-1947), partiendo de “la concepción del mundo y del lugar que el hombre ocupa como sujeto de la eternidad, que es típica de la cultura occidental y cristiana” (12-10-1947).

En este sentido, el Peronismo se ha erigido como defensor de “la auténtica, la verdadera, la genuina cultura argentina”, ya que si no se la cuida, “se diluye la cultura en un mar de azarosas inquietudes espirituales y muy difícil es la tarea de recuperación de lo perdido, porque el naufragio de la cultura de un Pueblo equivale a la pérdida del propio ser nacional” (16-6-1948). En cambio cuando una Nación recupera su ser nacional, cuando un país se encuentra después de haberse diluido en tanteos triviales e influencias extrañas a su tradicional modo de ser, la cultura se convierte en fuerza de inimaginables proyecciones” (14-11-1947).

9.2.- LOS RASGOS CARACTERÍSTICOS DE LA CULTURA PERONISTA.

Los principios de la Doctrina Peronista no reflejan simplemente la opinión de un hombre o de un sector político. Son principios “nacionales” y, en cuanto tales, expresión genuina del alma de nuestro Pueblo.

La Doctrina Peronista es, por su propia esencia, Doctrina Nacional y contiene los fundamentos y objetivos que definen el estilo de vida de nuestro Pueblo. Por ello, la Doctrina Nacional es también Filosofía Nacional, es decir, la forma explícita y sistemática en que se expresa cómo nuestro Pueblo concibe al mundo y a la vida.

La Doctrina Nacional dice:

“Como filosofía nacional, la doctrina que sustenta la Comunidad argentina, debe realizarse en todas las formas y expresiones del desarrollo cultural”.

Hemos visto ya que la cultura es expresión de la personalidad de los Pueblos; por consiguiente, si los

rasgos de un Pueblo están definidos por su Filosofía Nacional, la cultura debe ser la realización de ésta en todas las formas concretas que adopte, sean ciencias, artes, letras.

Ello nos permite establecer el primer rasgo de la cultura peronista: ésta configura una nueva cultura nacional, según los principios de la Doctrina Nacional Peronista.

Pero los mismos rasgos de la Filosofía Nacional, simple, práctica, popular, profundamente cristiana y profundamente humanista, nos están indicando ya los cauces por los cuales ha de recibir la cultura su orientación espiritual.

En primer lugar, ¿por qué hablamos de una nueva cultura nacional? Hablamos de una nueva cultura, porque hasta ahora no ha existido un proceso cultural auténticamente argentino; puesto que recién ahora, puede decirse que hemos descubierto los valores propios de nuestro Pueblo y que estamos trabajando activamente por la configuración plena de su fisonomía espiritual. Por otra parte, esa nueva cultura es nacional, porque la Nación es el Pueblo mismo, como unidad personal de cuerpo y alma. Es precisamente ese carácter de personalidad que el Pueblo tiene, lo que lo define como Nación.

La cultura peronista es simple, práctica y popular; primero, porque la hace el Pueblo mismo; segundo, porque tiene que volver al Pueblo para solucionar los problemas humanos y sociales que plantea la vida. Es éste el sentido humano y social de la cultura peronista.

Por otra parte, la cultura peronista, también en cuanto forma en que se realiza la filosofía nacional, es profundamente cristiana. Por el hecho de ser cristiana, la filosofía nacional valoriza espiritualmente al hombre y a la sociedad y reconoce los fines trascendentes que les son propios; esto es, se apoya en la dignidad personal de los hombres y de los Pueblos. Por eso mismo, la cultura peronista no es una cultura “dirigida” o impuesta, sino que surge por obra de los hombres que responden al imperativo de la hora, es decir, que se “sienten” Pueblo y realizan en él la plenitud de su personalidad individual, volcándola en obras de cultura.

La acción cultural peronista es de conducción cultural. Entendemos por ello, ante todo, una misma orientación espiritual, que es la del Pueblo mismo y la de los hombres que individualmente lo integran. Pero dentro de esa unidad de concepción, existe un inmenso margen para el desarrollo ejecutivo absolutamente libre. Así, el intelectual y el artista no hacen sino recoger el espíritu del Pueblo, con el cual no pueden dejar de estar consustanciados, y lo traducen en una diversidad de formas concretas según su propia individualidad personal.

La cultura peronista no es, por último, una cultura “cerrada”. Se integra con las expresiones universales de las culturas clásicas y modernas y con la cultura tradicional argentina, en cuanto concuerdan con los principios de la Doctrina Nacional.

Subrayamos que “se integra”, puesto que una cultura no puede “copiar” a otra. “Inspirarse” no es “copiar”, sino “incorporar” a la propia personalidad y a su proceso de expresión y creación. Integrar a la propia cultura otra expresión cultural es, en cierta medida, “recrearla”. Por eso mismo, esas expresiones clásicas, modernas y tradicionales, para poder ser integradas a la propia cultura deben ser “universales”, esto es, deben ser ejemplos, modelos o arquetipos, en los cuales se ha realizado plenamente la personalidad de los hombres y de los Pueblos; que queden como muestras, que trascienden el tiempo y el espacio, de lo que puede llegar a ser la Humanidad.

Lógicamente, si esos arquetipos de la cultura no pueden ser copiados, sino “re-creados” por la propia personalidad, el hombre, que pertenece a un determinado Pueblo, inspirándose en ellos para crear nuevas obras de cultura, les imprime el sello de su propio ser que es también el sello de su Pueblo. Por lo tanto, cuando se hace de la cultura “objeto de conducción” debe tenderse a que las expresiones culturales concuerden con los principios doctrinarios donde se concreta el alma del Pueblo.

9.3.- SOCIOLOGÍA DEL ARTE. FUNCIÓN SOCIAL DEL ARTE PERONISTA.

9.3.1.- Concepto.

Corresponde a la Sociología el estudio del arte y las manifestaciones artísticas en su realidad social; determinando la influencia que las mismas ejercen en las relaciones interhumanas y en la vida de las comunidades. No es por lo tanto, materia de la Sociología del Arte la determinación valorativa de las obras artísticas y de las personalidades que las producen, lo que es materia de la estética; sino la de explicar cuál es el papel que desempeña el mismo en la convivencia humana.

Las apreciaciones filosóficas y las valoraciones estéticas podrán servir de apoyo a la Sociología, en su análisis del arte como fenómeno social, pero en ningún caso constituyen su campo de investigación específico.

Por consiguiente, la Sociología del Arte Peronista deberá concretarse al análisis de esta manifestación cultural, dentro de la Comunidad Organizada Peronista, poniendo de relieve los rasgos propios que la caracterizan y diferencian frente al papel que el arte desempeña en las comunidades individualistas y colectivistas.

El estudio de la Sociología del Arte, adquiere así, para el Peronismo, una importancia fundamental, ya que solamente enfocadas en su dimensión social es que las manifestaciones artísticas aparecen con toda su vitalidad y sentido humano; cualidades éstas que no pueden ser apreciadas cuando se analiza el arte únicamente desde los puntos de vista filosófico o crítico.

9.3.2.- El arte como fenómeno social

El arte está condicionado en todo momento por la vida social; nace y se desarrolla dentro de las comunidades, apareciendo en los primeros momentos de su historia como un producto anónimo, resultado del obrar del Pueblo mismo, para luego permitir el surgimiento del artista y su personalidad creadora. “Ningún arte cultivado por la humanidad comenzó siendo una cosa ni exquisita ni perfeccionada: son el tiempo, el talento de los artistas y la preocupación de los Pueblos, los únicos elementos que perfeccionan el arte hasta lo sublime” (12-6-1953).

Si bien las manifestaciones artísticas adquieren en cada comunidad las formas y el destino de la misma cultura que integran, el arte, en sí, “no tiene nacionalidad, el arte es un patrimonio de los hombres y de los Pueblos, en consecuencia, el desarrollarlo, el inculcarlo y el engrandecerlo, es una tarea que ningún hombre, que ningún Pueblo puede olvidar” (12-6-1953).

La señalada universalidad del arte hace indispensable, por otra parte, que cada Pueblo determine en él los rasgos propios de su forma de vida, creando así un arte típico que surge del propio sentir del Pueblo, porque “el arte, por bueno que sea, cuando es importado crea solamente un factor o coeficiente de cultura circunstancial y momentáneo” (12-6-1953).

La dependencia social del arte se pone especialmente de manifiesto cuando se observan las expresiones artísticas de las culturas muertas, ya que ellas, si bien pueden provocar en los observadores asombro o admiración, no alcanzan a despertar sentimientos emotivos o a provocar el goce estético. Ello se debe a que el contenido social de esas manifestaciones artísticas resulta de ideas, sentimientos y conceptos colectivos de otra época histórica y de otro lugar geográfico, y por consiguiente no predominan en la comunidad contemporánea. Las mismas expresiones artísticas deshumanizadas, no son otra cosa que el producto de personalidades pertenecientes a pequeños círculos sociales que permanecen aislados del resto de la comunidad.

9.3.3.- El arte en la comunidad individualista.

El contenido social del arte determina que el mismo esté, en su existencia histórica, íntimamente ligado al sistema que ordena a las comunidades. Así, en la comunidad individualista y liberal, las expresiones artísticas revestirán, en forma absoluta, las características propias que presentan todas las manifestaciones interhumanas que se producen dentro de este sistema de ordenamiento social.

El arte aparece, de este modo, exclusivamente como una expresión de la personalidad individual del hombre en persecución de fines meramente singulares.

Si la finalidad del arte es provocar el goce estético, para el individualismo, dicho goce se concreta al que siente el sujeto realizador, o sea el artista.

En la ordenación individualista, el arte no está destinado a la satisfacción de las necesidades de goce estético que siente la comunidad. Su fin es, limitado y sólo alcanza al artista o, cuanto más, aun pequeño sector que le rodea.

En definitiva, el arte, al igual que todos los demás bienes del hombre, es solamente un bien individual que cumple una función singular.

Dentro de esta calificación deben colocarse todas aquellas escuelas y tendencias artísticas que quitan al arte su contenido natural y humano, para llevarlo a la fantasía de lo irreal. El valor social de dichas expresiones es nulo, ya que no saben provocar el goce estético en los grandes sectores sociales; aún cuando puedan despertar admiración por el contenido imaginativo de que el artista haya hecho gala.

9.3.4.- El arte en la comunidad colectivista.

Por oposición al sistema individualista, el colectivismo asigna al arte una finalidad exclusivamente colectiva. Las expresiones artísticas están destinadas al servicio de lo colectivo y como la comunidad se encuentra identificada con el Estado, el arte, en última instancia, viene a ser un instrumento político y no una expresión estética.

En efecto, al colectivismo no le interesa la satisfacción del goce estético del Pueblo, sino la exaltación de un ideal político, en virtud de lo cual, el arte va degradándose hasta convertirse en mera propaganda.

Una cosa es que a la finalidad esencial e inmediata del arte (que es provocar el goce estético), se le agreguen finalidades secundarias y mediatas de diversa índole (entre las que muy bien puede figurar la política). Pero otra cosa es que se despoje al arte de su verdadera finalidad para convertirlo en mero instrumento de la propaganda política. La exaltación de la vida política de un Pueblo es, para el artista, una fuente inapreciable e inagotable de inspiración. De ella puede extraer temas capaces de provocar el goce estético a todos los sectores de la comunidad, al mismo tiempo que pone de manifiesto el ideal político de la generación a que el artista pertenece.

La subordinación del arte a la política que caracteriza al colectivismo lleva implícita la pérdida de libertad por parte del artista. “El arte dirigido por las fuerzas políticas armoniza difícilmente con su primaria necesidad de libertad, porque la dirección del espíritu y de las leyes éticas y morales lo elevan y lo conducen por la vía de lo sublime” (11-10-1948).

Mientras que en el individualismo, la subordinación del arte a los fines singulares del artista, le quitaba todo su valor social; en el colectivismo, su sujeción absoluta al fin colectivo (identificado con el fin político) anula la personalidad del artista, reduciendo el valor estético de sus expresiones.

9.3.5.- El arte en la Comunidad Organizada Peronista.

El Peronismo sienta su teoría sobre el particular, al expresar que “la ciencia, lo mismo que el arte y la cultura en general, que son bienes del hombre, no pueden ser propiedad exclusiva del individuo y lógicamente tampoco pueden serlo de la colectividad. No son bienes individuales absolutos, ni bienes colectivos absolutos. Pertenecen al individuo y a la colectividad” (9-5-1952), por el hecho mismo de ser producto de una personalidad individual que vive dentro de una comunidad y que está por consiguiente condicionada a la misma.

El arte se presenta entonces, para el Peronismo como un bien individual con función social; es algo que pertenece al individuo, que en este caso es el artista, pero, al mismo tiempo, está destinado a provocar el goce estético de toda la comunidad que ese artista integra; de ahí que el arte en la concepción peronista deba orientarse hacia la sensibilidad del Pueblo.

“El arte es, eminentemente, patrimonio del artista, vale decir, son valores conjugados en la acción de conjunto, pero no pueden ser sometidos a la acción de conjunto sin que el artista sufra” (12-6-1953).

Es por ello que el Peronismo ha “tratado de dejar el máximo de absoluta libertad individual a todo el sector que cultiva un arte, de cualquier naturaleza que sea, porque sabe que el artista necesita esa independencia e individualidad que, destruida, presupone la destrucción del propio artista” (12-6-1953).

Pero al mismo tiempo que el Peronismo reconoce la libertad individual del artista y la protege, desarrolla en él una conciencia social, que determinará que sus expresiones artísticas se presenten siempre impregnadas de los rasgos típicos de la cultura peronista; es decir, que revestirán un sentido simple, práctico, popular, cristiano y humanista. Los rasgos señalados vienen a configurar una verdadera escuela y tendencia artística, que tiene sus raíces en los principios fundamentales de la Doctrina Peronista y como fuente de inspiración, el sistema de vida que esa misma Doctrina configura.

Revestido de las cualidades señaladas, el arte Peronista no sólo mantiene intacto su valor estético, sino que logra un mayor contenido ético al hacerse más popular y más humano; y las expresiones artísticas, fruto de un hombre libre que se realiza plenamente en la comunidad, cumplen con la función que les corresponde por ser esencialmente un fenómeno social.

9.4.- SOCIOLOGÍA DEL DEPORTE. SU FUNCIÓN SOCIAL EN LA COMUNIDAD PERONISTA.

El deporte se traduce muchas veces en el ejercicio de la fuerza física y en el desarrollo del cuerpo. Pero es ante todo, escuela integral de formación humana. El ejercicio de la fuerza y el desarrollo corporal son, respectivamente, instrumento y consecuencia de ciertas formas de deporte. Pero el que practica deporte, el deportista, pone en acción una capacidad espiritual auténticamente humana.

“El verdadero deportista es el que aprende a superarse y a vencer a su propia naturaleza con la voluntad” (18-6-1954). El deporte no se compone de esfuerzos aislados, sino que configura toda una escuela, una forma, un estilo de vida, en el cual el hombre se hace dueño, por el ejercicio de su decisión, de su propio destino.

De ahí que el deporte es un instrumento básico para desarrollar el sentido de la dignidad del hombre, despertando la confianza en sí, el respeto y la solidaridad con el prójimo.

Perón dijo (25-7-1949): “Es necesario acostumbrarse a trabajar por equipos, sin sentido personal e individualista, trabajando uno para todos y todos para uno”.

El deporte es, pues, básico en la educación de los Pueblos y sobre todo en estos momentos que vive la Nueva Argentina, donde nuestro Conductor ha empeñado su esfuerzo en la transformación de la mentalidad individualista, para configurar el espíritu del Pueblo, hecho de desinterés y generosidad.

Por eso sostiene Perón: “Hay que empezar un estilo o una técnica desde niños, y así a medida que se va creciendo, el deporte se transforma en una actividad inseparable del propio individuo” (18-6-1954).

En nuestro Pueblo existe un auténtico espíritu deportivo, que se traduce en las formas más variadas. ¿Por qué no consolidar esa fuerza de arraigo popular, para formar hombres dignos y constituir una comunidad solidaria?

“Hemos comenzado a ayudar —dijo Perón- a los que hacen deporte y a los que ya eran deportistas de una manera directa, que era la más práctica y sencilla. Ahora hemos pensado que debemos empezar a formar ya a los muchachos. Para eso el país, en realidad de verdad, no disponía de nada orgánico, y nosotros para ganar tiempo, empezamos por los campeonatos de la Fundación dedicados a los chicos” (18-6-1954).

Esa tarea de formación del deportista es previa a la organización misma del deporte. Y, al respecto, dijo Perón:

“Aquí lo primero que tenemos que tener es el deportista, después haremos la organización, porque indudablemente para el deporte es mejor tener deportistas organizados y no tener organizaciones sin contar con el deportista” (18-6-1954).

Los esfuerzos espontáneos del Pueblo, carentes del apoyo orgánico de los gobiernos ajenos a las inquietudes populares, fueron dispersos. Ha llegado, pues, el momento de coordinarlos dentro de nuestra Comunidad Organizada.

Las entidades deportivas que resultan del esfuerzo popular, formadas libre y espontáneamente, como toda organización del Pueblo, han de ser el núcleo natural de la solidaridad y la formación deportiva en que se apoyará la organización del deporte.

“Los clubes de barrio -señala Perón- forman un semillero para la formación del espíritu deportivo en toda la República, porque la tarea de hacer la triangulación general de clubes de toda la República es la etapa que sigue a la que estamos realizando ahora. Actualmente nosotros estamos formando a los muchachos; pero esos muchachos, cuando ya no puedan actuar en la Fundación, necesitan ir a actuar a los clubes. Por esa razón ha llegado el momento, siguiendo nuestra idea, de ayudar y de propugnar la formación de clubes deportivos en toda la República”.

El propósito humano y social de Perón queda reflejado en este pensamiento: “Nosotros queremos que desaparezca de la población, de la Comunidad Argentina, todo lo que pueda significar un poco de dispersión, y que en cambio haya centros o núcleos de reunión en los que se practique una real solidaridad, para que ésta se vaya desarrollando entre nosotros, porque hay muchos individuos que a veces se infiltran en los clubes con otra finalidad que no es ni la social ni la del deporte” (18-6-1954).

CAPÍTULO 10

SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

- 10.1.- La educación integral peronista. Sus caracteres.
- 10.2.- Las instituciones educativas: la familia, la escuela, el sindicato.
- 10.3.- Ciclos y clases de enseñanza: sus formas especiales.
- 10.4.- La orientación profesional y la selección vocacional.

INTRODUCCIÓN

La educación constituye uno de los aspectos, de mayor importancia dentro de la Comunidad, ya que ella es la encargada de ir transmitiendo la cultura a través de las generaciones y por consiguiente, contribuye a realizar en gran parte el destino histórico de las comunidades y de los hombres.

“Los Pueblos y los hombres que no comprenden la verdad que les llega por el camino de la enseñanza, de la educación y de la persuasión, frecuentemente caen víctimas de la mentira y del engaño, que son las armas con que luchan la explotación, la opresión y la ignominia” (20.4-1953).

La Sociología de la Educación nos dará la idea cabal de las relaciones interhumanas que se establecen entre el educando y el educador, relaciones éstas que originan una verdadera comunidad.

La escuela es, en sus múltiples aspectos y gradaciones, una forma de convivencia, ya que, si bien las personas que integran el grupo pedagógico se encuentran relacionadas sólo temporalmente, el vínculo que se crea entre las mismas es suficientemente estrecho como para que presente un elevado contenido de solidaridad, conciencia y personalidad social.

Las relaciones que se establecen en virtud de la educación son fundamentalmente relaciones sociales, y las instituciones que surgen con motivo de la organización de la enseñanza son, por consiguiente, objeto de la sociología.

Si bien la valoración de las ideas y métodos de enseñanza es materia específica de la pedagogía, resulta de fundamental importancia para la teoría social, analizar el sentido sociológico que inspira los principios de la teoría educacional, ya que los mismos han de incidir en forma directa en el mejoramiento o empeoramiento de las relaciones interhumanas y de la vida en comunidad.

Por otra parte, corresponde también a la Sociología de la Educación el estudio de las vinculaciones que se crean entre la escuela (como comunidad educativa) y las demás comunidades humanas, especialmente la familia, el sindicato y el Estado.

10.1.- LA EDUCACIÓN INTEGRAL PERONISTA. SUS CARACTERES.

10.1.1.- Concepto.

La educación es el proceso mediante el cual se transmite de una generación a otra el contenido total de la cultura de cada Pueblo. La cultura se transmite por lo tanto de un hombre a otro, o de una generación a la que le sucede, mediante el complejo proceso educacional.

La educación, para ser tal, debe transmitir todo el contenido cultural de un Pueblo y por consiguiente debe ser integral; de allí que el Peronismo afirme que en todas sus “concepciones sobre la enseñanza primaria, secundaria o superior, como en el sistema social que hoy puede ofrecer al mundo, hay un contenido profundamente humano y un sentido integral y armónico, para que la enseñanza pueda llegar a todos los ciudadanos sin distinción de clases y con un propósito de unidad en el esfuerzo” (29-4-1948).

La educación “ha de dedicarse al espíritu, a la inteligencia y al cuerpo, para formar la integral trilogía de lo que el hombre debe ser: para ser sano y fuerte, para ser virtuoso y para capacitar su inteligencia para las buenas obras, que es para lo que ha sido creado y para lo que la humanidad le mantiene” (4-8-1947).

10.1.2.- Caracteres de la educación peronista

La educación peronista tiene como “objetivo específico realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la Doctrina Nacional” (Segundo Plan Quinquenal, E IV). Sus caracteres son, por consiguiente, los mismos que configuran todo el estilo de vida peronista.

El general Perón ha establecido, al respecto, principios definitorios y que constituyen las normas orientadoras de toda la acción en materia cultural y educacional.

En primer término, ha destacado la necesidad de que toda educación se realice sobre la base de una Doctrina y en vista a objetivos concretos que resultan de la Doctrina misma. Es éste el único medio a través del cual se puede llegar a la verdadera Unidad Nacional.

“La inteligencia y el espíritu son cosas demasiado grandes y demasiado serias para confiar su formación al acaso o al desarrollo rutinario de una enseñanza sin objetivos y sin doctrina” (29-3-1948).

“Hay un cartabón común que los hombres de una misma nacionalidad reciben: hay un cartabón, una congruencia permanente entre lo que se le enseña al niño, al adolescente y al adulto y sin esa congruencia en la enseñanza se desune en vez de unir” (14-9-1949). Por esta razón la educación en la Comunidad Organizada Peronista se realiza con la unidad de concepción y la unidad de acción que resulta de la Doctrina Nacional.

En este sentido, el sistema educacional se convierte en el instrumento más poderoso con que cuentan los hombres para lograr la conciencia, personalidad y solidaridad social de la Comunidad que integran.

Los objetivos de la educación, que resultan también de los principios doctrinarios, se concretan para el Peronismo en la formación de:

a.- Grandes hombres; entendiéndose por tales aquellos que son conscientes, sabios y prudentes (29-3-1948). Conscientes, en cuanto tienen la noción de su propia dignidad como personas individuales y de la función y responsabilidad que les compete en la realización del destino de la comunidad que componen. Esto es, formar hombres con conciencia social.

Sabios, en cuanto deben alcanzar el mayor grado de conocimiento posible; y prudentes, en cuanto su acción debe desarrollarse siempre dentro de los límites del derecho, respetando el derecho de sus semejantes y el de la comunidad. “Que aprendan que para poder ser libres es menester que sepan ser esclavos del deber y de la ley” (4-8-1947).

b.- Hombres triunfadores; que son aquellos capaces de concebir y al mismo tiempo de realizar. Para

concebir se necesitan hombres profundos, es decir, que penetren la naturaleza de las cosas y no queden en la superficialidad de las generalizaciones (4-8-1947). Para realizar, es necesario que al mismo tiempo que esos hombres sean capaces de concebir, lo sean también de concretar en la acción sus concepciones.

b.- Hombres buenos; que son aquellos que aman más a la verdad que al poder, más a la razón que a la fuerza.

A los tres objetivos señalados se los puede involucrar, en realidad, en uno solo, que es el de la formación integral del hombre.

10.1.3.- Principios rectores del sistema educacional peronista.

Si bien no es materia de la Sociología de la Educación el estudio de los principios que configuran el sistema educacional propiamente dicho, resulta de interés la enumeración de alguno de ellos, ya que el contenido social que los mismos presentan, rebasa los límites estrictos de la pedagogía e incide directamente en el ordenamiento de las relaciones interhumanas.

La educación integral a que aspira el Peronismo, se realiza de acuerdo a los siguientes principios básicos:

a.- Preeminencia de la formación espiritual por sobre la intelectual.

“Cargar el tono y el módulo de la instrucción sobre el espíritu de los hombres más que sobre su inteligencia, es para el Peronismo lo decisivo en el momento que vive la República” (20-4-1953).

“De nada valen los Pueblos que saben mucho, que tienen muchos hombres instruidos, si son incultos y de baja moral. No se trata de formar un hombre que esté capacitado para perjudicar a sus hermanos, sino que lo esté para beneficiar a la sociedad” (7-2-1950).

“La enseñanza espiritual tiene, en el sistema educacional peronista, un coeficiente mayor que todas las demás enseñanzas, porque el Movimiento Peronista está en la tarea de formar un Pueblo que haga de los valores espirituales un verdadero baluarte” (7-3-1950).

De este primer principio surge la formación de la conciencia social necesaria para que las relaciones interhumanas se desenvuelvan en plena armonía y afinidad.

b.- Identidad de la enseñanza con los objetivos nacionales.

“La enseñanza ha de tener una orientación constructiva, no sólo para el individuo sino para la Nación. No se puede enseñar ni formar hombres que no estén orientados en las necesidades nacionales” (19-12-1947).

El Peronismo desea “formar hombres de una sola intención, que sientan de una misma manera, que piensen de una manera similar y que sean capaces de obrar de un modo común”, es decir que tengan conciencia de su nacionalidad.

“Solamente así se asegurará la Unidad Nacional, base de toda la acción de conjunto que el país pueda realizar en el futuro” (10-12-1947).

El segundo principio enunciado encierra un profundo contenido sociológico, ya que de su aplicación ha de resultar la unidad cultural del Pueblo, que es fundamentalmente la esencia de la nacionalidad.

c.- Orientación de la enseñanza de acuerdo a la psicología individual y social del Pueblo.

Complementando el principio enunciado anteriormente, el tercero establece la necesidad de contemplar las características propias y fundamentales del Pueblo, porque la “enseñanza que no las contemple como, asimismo, que no contemple los objetivos que el país persigue, es una enseñanza que no está bien orientada en lo que básicamente debe estarlo” (14-7-1947). “La metodología está directamente ligada al proceso y al problema propio de cada país” (19- 12-1947), ello resulta que “instituciones y maestros, planes y programas deben responder a un sentido profundamente nacional y auténticamente argentino” (4-8-1947).

d.- Enseñanza práctica.

En último término cabe señalar el sentido práctico de la enseñanza peronista, porque si se formara un nuevo grupo de intelectuales, no se habría hecho un gran progreso sobre lo que se tiene. Lo que el país necesita “son hombres leales y sinceros, que sientan el trabajo, que se sientan orgullosos de la dignidad que el trabajo anima a los hombres, y que, por sobre todas las cosas, sean capaces de hacer, aunque no sean capaces de decir” (17-3-1953).

Los principios señalados bastan para poner de manifiesto el contenido social del sistema educacional peronista, característica ésta que sirve para diferenciarlo netamente de otros sistemas.

Téngase siempre presente que no se trata de determinar el valor estrictamente pedagógico de un sistema, sino de valorarlo desde el punto de vista social, esto es, en cuanto sea capaz de provocar un mejoramiento en las relaciones interhumanas, erigidas siempre sobre la dignidad de la persona individual y la unidad de las comunidades, o sea sobre la libertad y la solidaridad.

10.1.4.- Los sistemas educativos.

a.- El sistema educativo individualista, si bien puede resultar eficiente desde el punto de vista pedagógico, es de escaso o nulo valor sociológico. En efecto, la enseñanza que se imparte en dicho sistema tiene como punto de partida la idea básica -al igual que toda la ordenación liberal individualista- de la supremacía absoluta de la personalidad individual; su fin es, por consiguiente, singular y los medios de que se vale son también individuales.

No le interesa la formación del hombre que se realiza en la comunidad y contribuye a realizar a los demás hombres y a la comunidad misma; sino que le interesa el hombre que vive en plena arbitrariedad y que solamente se siente responsable de sí mismo.

La educación, en este sistema, solo forma individualidades.

b.- El sistema educacional colectivista, por oposición al anterior, prescinde de todo contenido individual y, confundiendo lo político y lo social, estructura la enseñanza con una sola finalidad, la política.

La formación del hombre está encaminada, por consiguiente, a la obtención de una colectividad absoluta, dentro de la cual no cabe el juego libre de las personalidades individuales.

La educación individual forma partes (individuos) que no se integran en el todo (comunidad); mientras que la colectivista forma un todo (comunidad) que absorbe y anula a las partes (individuos).

c.- El sistema educacional peronista tiene como fin la formación de las personalidades individuales que se integran en una comunidad y que se realizan dentro de ella; de ahí que la enseñanza esté impregnada del necesario sentido social para que el hombre reconozca su participación en el logro del bien común; al mismo tiempo que la comunidad no anula los fines singulares sino que contribuye a su consecución.

En definitiva, si la educación individualista forma individualidades y la colectivista, colectividades, la peronista forma personalidades libres, y ya sabemos que solamente en la vida en comunidad se desarrolla la personalidad libre del hombre.

10.2.- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: LA FAMILIA, LA ESCUELA, EL SINDICATO.

La educación es un proceso integral e indefinido. Es integral porque, como ya se vio, comprende todos los aspectos de la vida humana; y es indefinido, porque el hombre en el transcurso de toda su existencia, es un sujeto activo y pasivo de dicho proceso. Es sujeto activo en cuanto es capaz de enseñar, y es sujeto pasivo en cuanto es *capaz* de aprender. Este recíproco dar y recibir cultural, esto es educar y educarse, constituye el motor principal de la evolución progresiva de Los hombres y de las comunidades.

Si la cultura es un proceso continuo de perfeccionamiento, la educación, que constituye el instrumento mediante el cual la primera se transmite entre los hombres, será por consiguiente también un proceso continuo, de ahí que todas las comunidades en las que el hombre se va integrando en el transcurso de su existencia se presenten como instituciones de contenido educacional.

“El hombre depende de cómo lo formen en su casa, de cómo lo formen en la escuela y de cómo se conforme en la vida dentro de una comunidad” (3- 6-1953).

La propia esencia del proceso educativo determina que él constituya el fin inmediato y específico de algunas comunidades, mientras que para otras es un fin mediato y concurrente. En efecto, la familia y la escuela son comunidades esencialmente educativas, ya que entre sus fines específicos está el de la formación de las nuevas generaciones. El sindicato, en cambio es una institución que desempeña un papel concurrente a la formación de sus integrantes, ya que su fin específico es la protección de los intereses profesionales.

El Estado, por su parte, al ser el encargado de ordenar la vida en las comunidades, tiene, necesariamente, que llenar su función educativa a través de la institución específica, esto es, la escuela.

10.2.1.- La familia

El fin primordial de la familia es la procreación y la educación de los hijos, misión ésta que se extiende desde el nacimiento hasta la muerte de sus miembros. “Cada padre y cada madre ha de ser predicador incansable de sus hijos, y cada hogar debe ser una escuela que luche contra la delincuencia, contra la deformación y los vicios” (2-7-1953).

“El hogar es la simiente de los hombres nuevos. Es su caldo de cultivo. Es su educación, el ejercicio de su primera fe pública, el ejemplo de su iniciación en la difícil carrera del ciudadano” (26-2-1947).

Si bien a la familia le corresponde por derecho natural la misión de conformar la cultura de sus miembros, razones diversas dificultan y a veces impiden el logro de este fin, de allí que sea necesaria la presencia de una institución destinada específicamente a complementar la tarea educacional que se inicia en la familia. Surge así, en sus comienzos como institución exclusivamente privada y luego también pública, a cuyo cargo corre, en mayor escala, la delicada tarea de conformar las generaciones futuras y mejorar las presentes.

10.2.2.- La escuela.

La escuela constituye una verdadera comunidad de vida, en el seno de la cual se complementa y se

corrige, según los casos, la formación integral de los educandos.

Su misión “no es tanto grabar en la memoria del niño los conocimientos de la historia, la geografía, el idioma y todas las demás cosas que se presuponen necesarias para la vida de los hombres, como conformarle un espíritu aparente para enfrentar la vida con virtudes y sacrificios” (20-4-1953), esto es, formar los hombres de criterio y hombres de carácter (11-12-1947).

“La tarea del maestro no es solamente la de instruir, sino la de educar y formar el alma y la inteligencia, dar armas a los hombres para su lucha por la vida o en la vida” (20-12-1943).

La escuela se convierte así en depositada de una misión que por tener su origen en la familia misma, le confiere el carácter de verdadera prolongación del hogar.

“Los niños llevan a la escuela la representación de los hogares en que viven y de la sociedad de que forman parte” (19-12-1947) de ahí la necesidad de “juntar la escuela y el hogar, de hacer que cada niño, padre o hermano entre al edificio escolar, modesto o lujoso, grande o pequeño como si entrase a la prolongación amable de su propia casa” (Eva Perón, 13-3-1948).

El valor sociológico de la escuela, dentro de la Comunidad Organizada Peronista, resulta de que ella no es solamente un centro de enseñanza para las generaciones nuevas, sino que todo establecimiento educacional constituye un verdadero “centro de irradiación cultural y de atracción popular y social. Su acción adecuada debe contribuir a arraigar la población a la zona, mediante un acertado aprovechamiento de los intereses locales, en estrecha relación económico-social con los planes generales de poblamiento y colonización” (4- 8-1947).

Por otra parte, la escuela primaria, además de ser una unidad básica de acción educativa y social en su jurisdicción, es, al mismo tiempo, un centro de acción censal y de promoción del ahorro popular (20-3-1953).

La escuela en el sistema educacional peronista se encuentra actuando de este modo, como un elemento de unión entre la familia y el Estado. En efecto, constituye la prolongación del hogar y, al mismo tiempo, la representante más efectiva de la organización estatal. Sirve de nexo de unión entre el Pueblo y el Estado, y permite que el primero tome contacto directo con los problemas públicos, al mismo tiempo que facilita al segundo el conocimiento de los problemas privados de repercusión social.

No es por cierto la posición de la escuela individualista, mero centro informativo que prescinde de toda vinculación social que exceda los límites de la relación maestro-alumno, y que carece de unidad espiritual con la comunidad local o regional que integra.

La escuela argentina configura, por el contrario, una comunidad de vida, que a pesar de ser temporaria, puede equipararse por la trascendencia de sus fines con una comunidad permanente.

10.2.3.- El sindicato.

La misión educativa y cultural del sindicato sólo es factible cuando éste ha rebasado, merced a una adecuada organización económico-social de la comunidad que integra, su fin específico de lucha por la defensa de los intereses profesionales.

Por esta razón no puede hablarse de los fines educativos del sindicato en la comunidad liberal individualista, pues sabemos que dentro de ella, la organización sindical es exclusivamente un organismo de lucha.

Por otra parte, tampoco puede hacerse referencia a la misión educativa del sindicato colectivista,

porque también sabemos que en dicha organización social, la cultura se presenta identificada con la política y la educación, con la propaganda política.

Para el Peronismo, la escuela sindical participa de un doble aspecto: es, por una parte, un instrumento indispensable para lograr una eficiente organización sindical, y por la otra, es el medio de que se vale el sistema educacional para elevar el nivel cultural del Pueblo.

La escuela sindical peronista tiene “dos funciones fundamentales: primero, preparar a los dirigentes y formara sus auxiliares de la conducción (función sindical), y segundo, elevar la cultura social del pueblo (función educacional)” (15-1-1951).

Su función, por consiguiente, no es sólo la de formar un sector de hombres capacitados, “debe tener también influencia directa e indirecta en toda la masa. La escuela ha de servir para elevar en ella, el nivel intelectual y cultural de la misma y debe servir para desarrollar cada día más la solidaridad social” (17-4-1953).

“La existencia de la escuela sindical argentina es, quizás en el mundo, uno de los primeros ejemplos donde la clase trabajadora está pugnando no solamente por la posesión de sus derechos y su justicia presentes, sino asegurando el destino, sintiéndose ellos propiamente artífices del Pueblo” (17-4-1953).

La doble participación de la escuela sindical, como elemento de la organización del Pueblo y como elemento del sistema educacional, determina en ella un profundo contenido sociológico. En ambos casos su acción está destinada a incidir directamente en el perfeccionamiento de las relaciones interhumanas y, por consiguiente, en la armonización de la vida de las comunidades.

10.2.4.- El Estado

En último término corresponde determinar las relaciones existentes entre el Estado y la organización del sistema educativo, ya que el primero puede asumir posiciones totalmente opuestas según sean los principios fundamentales en que se inspira el ordenamiento político-social.

En efecto, el Estado, en la realidad histórica, ha tomado diversas posiciones que van desde la prescindencia hasta la dirección total y absoluta en la educación.

En el caso del estado gendarme, la educación escapa a los límites de su acción que debe concretarse a la mera policía del orden. La enseñanza está, por consiguiente, en manos privadas y carece de unidad y de objetivos nacionales.

El estado absolutista, por su parte, asume y dirige en forma total todas las actividades educacionales, de tal modo que, al identificar los objetivos políticos del partido que se encuentra en el poder con los objetivos de la Nación, convierte a la escuela en instrumento de propaganda partidaria.

Es evidente que en una ordenación político-social equilibrada, el Estado debe conducir el sistema educativo no sólo para suplir la deficiencia privada, sino porque la formación de la unidad nacional lo exige.

En efecto, ya se ha visto que la educación sin objetivos nacionales no puede conducir nunca a la unidad y solidaridad entre hombres; por el contrario, si a la heterogeneidad de los hombres se agrega la de la enseñanza, se produce una diversificación tan extraordinaria que al final resulta imposible el desarrollo armónico de las relaciones interhumanas (14-11-1949).

En el sistema educacional peronista, el Estado interviene en la conducción de la enseñanza, la que se realiza con unidad de acción y concepción porque se fundamenta en una Doctrina Nacional, que

configura un sistema de vida.

Por otra parte, el Estado sostiene un sistema de enseñanza libre que pueden aprovecharlo todos los que quieren; porque la verdadera libertad de enseñanza no consiste en que se puedan formar solamente los que posean recursos económicos para ello, sino que todos, aun los más humildes alcancen su formación integral (25-11-1946).

10.3.- CICLOS Y CLASES DE ENSEÑANZA, SUS FORMAS ESPECIALES.

Si bien no es materia específica de la Sociología de la Educación el estudio analítico de los ciclos y formas especiales de enseñanza, resulta de interés dar siquiera una noción sumaria de los mismos, a fin de determinar su incidencia en el ordenamiento de las relaciones interhumanas.

“La enseñanza del hombre comprende tres ciclos; el primero, cuando al niño se le enseña en la escuela primaria las cosas de la vida; el segundo, en la escuela secundaria, cuando se le enseña qué es el hombre; y el tercero, en la universidad, cuando se le enseñan las ciencias” (5-11-1952).

En el sistema educacional peronista, la enseñanza primaria inicia ya la tarea de formar en los niños “una conciencia previa de la solidaridad social y de la unidad nacional, fundados en la concepción básica del Pueblo como esencia viva de la Patria” (20-4-1953).

El principio de Justicia Social se erige en el concepto fundamental en torno al cual deben girar todas las enseñanzas en esta primera etapa de la formación integral del hombre.

“La enseñanza media es fundamental en la preparación del núcleo motor del avance de la nacionalidad. La enseñanza media debe crear en el alma de los adolescentes una conciencia clara de nuestro rol en el mundo y debe lanzarlos a la vida convencidos de ser encargados de lograr una nueva etapa en el señorío espiritual y material de la República” (4-8-1947).

“La enseñanza secundaria debe contemplar de modo muy especial todos aquellos conocimientos de sentido práctico que contribuyen a la formación *1 M.*

profesional (26-6-1946), y debe iniciar al adolescente en el “conocimiento de los intereses vitales del país; que conozca sus problemas, para que sus soluciones se transformen en acicate e ideales de un esfuerzo” (4-8-1947).

Por último, el ciclo superior o universitario, que no limita su tarea a la formación de los profesionales, sino que cumple “paralelamente los fines más elevados de fomentar la cultura y realizar la investigación científica de alto vuelo” (14-11-1947).

Son las universidades quienes tienen en sus manos “la posibilidad de moldear el alma argentina, el carácter de los argentinos y la inteligencia de los argentinos, de modo que resplandezcan las virtudes de la raza” (23-11-1948).

Las universidades obreras, por su parte, integran también el tercer ciclo formativo, ya que su misión no es “solamente la formación de un técnico, sino también la conformación de un ciudadano de la Nueva Argentina” (17-3-1953). En la Universidad Obrera culmina el proceso de formación técnica que se inicia en la escuela de Orientación Profesional” (12-12-1952).

Entre las formas especiales de enseñanza nos encontramos con la religiosa y la moral, ambas son típicas del sistema educacional peronista y mediante ellas se trata de conformar una verdadera mística, porque “la vida, y especialmente la vida introspectiva, la vida interior del hombre, no se concibe sin que medie una mística, que es la fuerza motriz de las grandes acciones del espíritu” (7-3-1950).

La moral que debe inculcarse en la escuela ha de predominar sobre todas las demás cuestiones, “no exacerbando los sentimientos anárquicos y disolventes que los hombres llevan dentro de sí, sino encauzándoles para que los hombres sepan cumplir con la ley” (6-2-1948). Por su parte, “la enseñanza religiosa otorga a la educación una ley moral que la justifica y la respalda” (26-2-1947).

Como habrá podido apreciarse en los conceptos expuestos, el proceso educativo va integrando progresivamente, a través de los distintos ciclos de enseñanza, al individuo con la comunidad. Esta integración gradual se inicia cuando al niño se le enseñan las cosas que le rodean, dándole la noción del mundo en que vive; continúa en la adolescencia cuando adquiere la conciencia de su propia personalidad y culmina en la juventud, cuando comprende el sentido solidario con que debe aplicar los conocimientos que ha ido adquiriendo merced a su propio esfuerzo y gracias a las posibilidades que la comunidad le ha brindado.

En esto estriba el valor sociológico de la educación, y todo sistema que no logre integrar al individuo que educa con la comunidad en que vive, deber ser considerado como pernicioso para el desarrollo armónico de las relaciones sociales.

10.4.- LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA SELECCIÓN VOCACIONAL.

La educación peronista estructura su sistema sobre la libertad que tiene el hombre para forjar su destino y sobre la responsabilidad que le compete en el destino de la comunidad. Partiendo de esa base es que encara la orientación profesional y la selección vocacional de su juventud.

En realidad, ambos no son sino dos aspectos de un mismo problema, que es el de la formación de un hombre útil así mismo y útil a la comunidad. La selección vocacional atiende fundamentalmente a las condiciones peculiares del sujeto, a fin de que éste sea educado de acuerdo a sus propias inclinaciones.

La orientación profesional, por su parte, sin descuidar los factores subjetivos del educando, trata de conducirlo hacia las actividades profesionales que, al mismo tiempo que resultan aptas por su vocación, sean útiles a la comunidad. “Hay que formar hombres y obligarlos a que sigan una actividad, no por la fuerza, pero sí por la fuerza de su espíritu, formado de conformidad con esa actividad” (5-3-1949); y esto último se logra mediante una acertada orientación profesional.

Es en la enseñanza secundaria donde los aspectos educacionales que señalamos cobran fundamental importancia, de allí que en ella deban contemplarse “de modo muy especial todos aquellos conocimientos de sentido práctico que contribuyen a la formación profesional” (26-6-1946).

La selección vocacional del educando se debe realizar ya en el segundo ciclo de la enseñanza, cuidando siempre de no someter a los adolescentes a “ninguna clase de presiones o de insinuaciones” (14-7-1947). Libremente y por persuasión propia, cada uno debe elegir la actividad que sea de su vocación; sólo así se podrán formar hombres enamorados de su trabajo” (5-3-1949).

Desde el punto de vista sociológico, el sistema adoptado para la selección y orientación profesional de la juventud reviste una singular importancia. En efecto, se ha logrado armonizar la libertad del individuo en elegir la profesión que más le satisfaga para realizar su personalidad, con el interés que tiene la comunidad respecto a una racional y adecuada distribución de las profesiones atendiendo a sus necesidades de tiempo y lugar.

No se incurre de este modo en ninguno de los dos errores que son frecuentes en este aspecto del proceso educativo. Por una parte la falta absoluta de selección y orientación vocacional que conduce a la formación de generaciones desencontradas con su propia personalidad; y por otra parte el excesivo dirigismo, que desconociendo las vocaciones individuales sólo atiende a intereses

colectivos, provocando en definitiva también generaciones de descontentos.

El sistema educacional peronista, en este aspecto, no sólo cumple con el principio de su humanismo, sino que aún desde el punto de vista económico constituye un acierto, ya que es indudable que el hombre que trabaja a gusto, rinde mucho más que el que actúa contra su vocación.

CAPÍTULO 11

SOCIOLOGÍA DE LA PREVISIÓN

- 11.1.- La previsión: sus formas.
- 11.2.- Caracteres propios de la previsión peronista.
- 11.3.- Seguridad social: concepto.
- 11.4.- La asistencia social y la ayuda social.

11.1.- LA PREVISIÓN: SUS FORMAS.

“Previsión”, quiere decir “ver con anticipación, mirar hacia el futuro”. En este sentido, es la virtud que traduce la renuncia voluntaria y consciente de bienes, para aplicarlos a las exigencias y necesidades del porvenir. Estimada como una economía o ahorro, se vincula a todos los intentos humanos de velar por el futuro.

La previsión puede dividirse en: a) individual; b) semicolectiva; colectiva o social.

11.1.1.- Previsión individual.

Consiste en el “ahorro personal, en el que cada persona hace su propia previsión, para las necesidades más inmediatas” (9-4-1945).

El hombre puede atemperar, por sí mismo, y en parte, las contingencias que amenazan su situación personal y familiar, aunque para ello debe poseer un grado de cultura que le incite a velar por el futuro, y los recursos económicos que le permitan reservar, de sus ingresos, las cantidades necesarias. De ahí que, si bien el ahorro modera las costumbres y ordena la vida, presentando una finalidad ética innegable, no es suficiente como único recurso de protección del hombre.

Éste ha comprendido que debe buscar, en el apoyo recíproco, la ayuda derivada de la coordinación de esfuerzos.

El hombre no vive aislado, y por mandato natural, al constituir la familia, satisfizo en comunidad las necesidades de sus miembros. De esta forma, comenzó la previsión a nuclear esfuerzos, en procura de que los integrantes de las comunidades atendiesen, en común, las contingencias inciertas del destino.

11.1.2.- Previsión semicolectiva

“Entramos así, al segundo grado de la previsión: la comunidad, unida en una mutualidad, defiende a cada uno de los hombres que la componen” (9-4- 1945). Se trata de la previsión “semicolectiva: la constituyen las mutualidades” (1-10-1949).

Denominamos a esta previsión “semicolectiva”, por corresponder a un periodo de transición entre la previsión individual y social. La evolución social determina que la protección del hombre se traslade, paulatinamente, hacia sectores sociales cada vez más amplios, para llegar al período de la previsión social. Pero, siempre, el ahorro y la mutualidad mantendrán, en su calidad de métodos complementarios, sus fines propios y concurrentes a la previsión integral.

Las mutualidades persiguen el propósito de aglutinar el esfuerzo de sus miembros, repartiendo entre ellos, las consecuencias de ciertos riesgos que, al producirse, desequilibran la economía individual. Estos gastos pueden distribuirse entre los asociados, como ha sucedido en las primeras manifestaciones del mutualismo, o afrontarse mediante reservas constituidas por los socios, capitalizadas como formas de seguro mutual. De ahí que el mutualismo haya inspirado las posteriores manifestaciones más avanzadas de la cooperación social.

En el momento en que el Estado comprendió que, para asegurar la protección humana, era indispensable coordinar el recíproco apoyo del hombre en comunidad, la previsión se estructuró mediante regímenes públicos, que adoptaron una técnica y se fundaron en la solidaridad y en la obligatoriedad. Estos regímenes dieron lugar a la previsión social.

11.1.3.- Previsión social

“El tercer grado es la previsión social integral, la que está obligado el Estado a prestar a todos sus habitantes y que, por otra parte, todos los habitantes la pagan, y la pagan bien” (9-4-1945). La previsión social “o colectiva, es la que realiza el Gobierno, con las jubilaciones y pensiones” (1-10-1949).

La previsión social se estructura mediante la técnica del seguro social. Este adoptó principios de instituciones preexistentes. Recogió la técnica actuarial de los seguros privados, con el objeto de adecuar el financiamiento de los riesgos sociales a las posibilidades derivadas de la capitalización de las contribuciones a cargo de empleadores y trabajadores y, en algunos casos, del Estado. Adaptó estos métodos técnicos, a los fines asistenciales del Estado moderno y extendió a los amplios sectores sociales amparados, los ideales de solidaridad del mutualismo.

En los seguros sociales no existen, sin embargo, contratos individuales, como en el seguro privado, ni se valora el riesgo en cada caso aislado, ni se persiguen fines de lucro por las instituciones aseguradoras. En sus expresiones más difundidas, el seguro social no es voluntario, como en el seguro individual. Es obligatorio, a efectos de proteger al hombre, con prescindencia del mayor o menor grado de cultura de previsión que éste posea. Se funda, asimismo, en la solidaridad, para compensar el desequilibrio económico humano. Se trata de un seguro colectivo y público, y por eso se denomina social.

Los seguros sociales han perseguido la finalidad de propender al mantenimiento de la capacidad activa de la población, por lo cual reconocen preponderantemente prestaciones en especie o sanitarias. Estas consisten en productos farmacéuticos, en la provisión de aparatos tendientes a recuperar la capacidad laborativa y en la prestación de asistencia médica hospitalaria.

En cambio, las prestaciones económicas o en dinero son mínimas, y tienden a mantener sobre mínimos niveles de existencia a los trabajadores. Además, estas prestaciones procuran cubrir diversos riesgos y contingencias que amenazan al hombre a lo largo de su existencia, por lo cual cuando realmente se necesitan, resultan ínfimas. El financiamiento de los seguros sociales puede absorberse fácilmente, y ésta constituye una de las razones que determinan la preferencia por su adopción en los países de economía capitalista. Pero sus beneficios no permiten niveles decorosos de vida, por lo cual han sido resistidos por los trabajadores.

La legislación argentina omite toda referencia al seguro social. Entre nosotros se ha extendido el régimen jubilatorio, que responde a distintos principios. Procura que el trabajador mantenga, en la pasividad, un nivel de vida adecuado al que alcanzara por su propio esfuerzo. De ahí que prolongue el sueldo promedio de los períodos de trabajo mejor retribuidos. Además, incluye a todos los trabajadores, no sólo a los económicamente más débiles, como ocurre en el seguro social. En lugar de fundamentarse en la necesidad, el régimen jubilatorio se fundamenta en el trabajo. “Se afirma en el sentimiento de justa recompensa al esfuerzo, y trabajo individual” (1-9-1949).

Ambos sistemas no son, sin embargo, inconciliables. Si se advierte que el régimen jubilatorio sólo reconoce prestaciones en dinero, nada impide que se complemente mediante otros regímenes sociales, para obtener la protección biológica y económica del hombre. Estos sistemas, en el II Plan Quinquenal, se titulan “complementarios”, y se denominan de seguridad social, para evitar incurrir en denominaciones, como la de “seguro social”, que el Pueblo ha resistido.

11.2.- CARACTERES PROPIOS DE LA PREVISIÓN PERONISTA

11.2.1.- Diversidad de medios

El primero de los elementos que caracterizan al régimen de previsión social peronista, reside en la heterogeneidad de medios, tendientes a realizarla. En casi todos los países, por el contrario, la previsión social (o seguro social) suele fusionarse en el marco de un sistema que abarca a todos los trabajadores, siempre que sus ganancias no excedan los límites máximos establecidos. De esta manera, la previsión responde a un régimen armónico y uniforme, formalmente sugestivo, pero que cristaliza su desarrollo y desenvolvimiento.

Entre nosotros, se fomenta un clima de previsión social por todos los medios, procurando la organización de múltiples regímenes, siempre que no se superpongan las cargas o los beneficios. Esos regímenes públicos, semipúblicos, sindicales y privados responden a la conciencia social de la Nueva Argentina.

El régimen jubilatorio nacional comprende actualmente a la casi totalidad de los trabajadores por cuenta propia o ajena. Los regímenes provinciales, los servicios sociales de las asociaciones profesionales, el seguro de maternidad, las indemnizaciones por accidentes de trabajo, los regímenes asis tendales, y todo el desbordante conjunto de medios que concurren y convergen en una finalidad común: la protección del hombre, demuestran la ventaja indudable de proveer al desarrollo acelerado de la previsión, mediante una heterogeneidad de fuentes.

11.2.2.- Protección integral.

La concurrencia de los diversos medios determina la protección integral del hombre, en todas las situaciones adversas que le amenazan en su existencia.

En cambio, los regímenes colectivistas reconocen un mínimo de existencia bajo severas condiciones, vinculadas directamente a la productividad del trabajador. Si a ello se unen las limitaciones a la propiedad y las dificultades del ahorro, se involucra al individuo en el orden de una dependencia de las mercedes del Estado.

Los regímenes individualistas acuerdan prestaciones mínimas y procuran, primordialmente, mantener la capacidad activa de la población con una finalidad económica.

Las prestaciones de previsión social peronista estimulan el trabajo, pero protegen al hombre, pueda o no trabajar, en todas las circunstancias desfavorables de la vida. “La previsión social, tal cual la entendemos nosotros en este momento, tiene dos grandes compartimentos orgánicos: El primero, es el servicio que se presta en función del trabajo que ha realizado durante su vida. El otro factor no está en acción directa del trabajo, sino de un servicio que ha de prestarse a quien, por distintas circunstancias, no se encuentra comprendido en las jubilaciones” (1-9- 1949).

11.2.3.- Efectividad de los derechos.

Actualmente suele advertirse en diversos países la tendencia constituciona- lista, concretada en las

cláusulas de contenido social de las constituciones políticas de dichos estados. A esas disposiciones declarativas (ya que no consagran derechos exigibles) sucedieron planes ambiciosos, que pretendieron, a través de las amplias fórmulas de sus textos, incorporar a toda la población dentro de los beneficios de la previsión social. Pero, estas disposiciones, análogamente a las adoptadas en otras épocas en nuestro país, tardaban en convertirse en derechos efectivos o eran retaceadas y tergiversadas en su aplicación.

De acuerdo con los principios peronistas, la extensión de la previsión social ha sido paulatina, pero concreta, y los sectores progresivamente amparados no tardaron en recibir los beneficios estatuidos. La evolución acelerada no se desarrolló en el terreno de las concepciones, puesto que tradujo el avance sobre derechos exigibles, convertidos en una auténtica realidad.

11.2.4.- Garantía de los derechos.

Las diversas prestaciones que integran la previsión social peronista, en su modalidad jubilatoria, son acordadas por directorios compuestos por representantes de los propios trabajadores. Estos verifican la concurrencia de los requisitos legales establecidos y, por su carácter, defienden el avance de la previsión, mediante interpretaciones amplias, como corresponde en estos regímenes alimentarios. En el caso de que la prestación sea denegada, el trabajador tiene derecho de recurrir, en apelación, ante un directorio compuesto por delegados de todas las Cajas y, en caso de que se decida denegar lo solicitado, puede apelar ante la Justicia del Trabajo. Esta directa participación de los interesados en el reconocimiento de los beneficios es la mejor garantía de su efectividad.

11.2.5.- Participación sindical.

En los diversos congresos y conferencias internacionales, y en algunas legis- Udones, también se postula la participación de representantes de los trabajado- **tei en** la gestión administrativa de la previsión social. Pero en esos regímenes se •lude a todos en su gran conjunto, y al vincularlos con entidades centralizadas **de** previsión, se desvincula a los grupos de trabajo concretos (es decir, a las asociaciones profesionales) de la gestión de los institutos correspondientes.

La previsión social peronista ha generalizado el principio de la división por Cajas, que corresponden a sectores afines de trabajo, estrechando de este modo los vínculos directos entre los trabajadores de la categoría profesional pertinente y las instituciones de previsión social, creadas en su beneficio. El sindicalismo se nutre así de una finalidad cultural, ampliamente ponderable.

11.2.6.- Solidaridad social.

El sexto y último de los elementos característicos reside en un amplio sentido de solidaridad social. Al contrario de los seguros sociales, que establecen (de acuerdo con los principios individualistas del seguro) una equivalencia entre los beneficios y las contribuciones, la previsión social peronista fundamenta sus regímenes, social, jurídica y económicamente, en la solidaridad.

La previsión social “se nutre en el espíritu de cooperación y hermandad nacional que propugnamos” (4-12-1944). “La solidaridad, que es el fundamento de la previsión, importa así la unión y ayuda mutua de todos los individuos de un grupo social, primero, y de todos los grupos sociales, después, confundiendo al individuo con la comunidad nacional, y a las naciones con la comunidad de las Naciones” (15-12-1944).

Por aplicación de tales principios, al establecerse las Cajas de comercio y de industria, se permitió el reconocimiento de los servicios desempeñados en cualquier época, aún en los períodos muy anteriores a la vigencia del nuevo régimen. Pero no se formuló cargo a los trabajadores, por los aportes que no habían efectuado por carecer de ley que los determinara. Dispuso que los actuales contribuyentes pagarían un adicional, a efectos de equilibrar y compensar aquellas cantidades no

percibidas, solidarizando a los trabajadores en actividad con los que debían abandonar sus tareas por edad avanzada. Esa solución no hubiera sido posible en el seguro social, que acuerda sus beneficios recién después de ingresadas las anualidades de cotizaciones exigidas.

Además, la previsión argentina incluye a todos los trabajadores, cualquiera sean sus ganancias, pero limita en cambio, el haber de los beneficios, a efectos de que no excedan de límites socialmente justos. De esta manera solidariza a los trabajadores de mayor desahogo económico (que aportan por el total de las remuneraciones, y soportan reducciones progresivas de éstas, al establecerse el haber del retiro), con los de menor desahogo económico (que se jubilan con la totalidad de los mejores sueldos o salarios percibidos).

11.3.- SEGURIDAD SOCIAL: CONCEPTO.

La seguridad social presenta diversas acepciones. En un sentido amplio, se confundiría con los fines de la política social contemporánea. Se compone así, de diversas políticas, sociales, económicas y sanitarias, e involucra el estudio de nuevas formas de estructura económico-social. “La seguridad se apoya en una estructura fundamentada en principios que afectan el orden económico, político, moral, jurídico y social de todos los pueblos” (22-6-1944).

Estimada en ese vasto alcance político-social, la seguridad social comprendería todos los regímenes tendientes a la protección humana. “La previsión es, en este sentido, parte integrante de la seguridad que se busca ahincadamente en la concentración de los esfuerzos mundiales realizados ahora con febril ansiedad” (22-6-1944).

De acuerdo con una acepción mucho más limitada, la seguridad social está representada por las normas de derecho, referentes al sistema o conjunto de sistemas, de contenido variable, según las distintas legislaciones, que fusionan, en un marco más comprensivo, los antiguos regímenes de seguro social y de asistencia social. Los países que se refieren en esa acepción, a la seguridad social, la consideran como un servicio público, de acentuado carácter asistencial, dadas las prestaciones mínimas que se reconocen, procurando, tan sólo, dar valor numérico a la expresión de un mínimo de subsistencia.

Entre nosotros, todas las realizaciones animadas de un contenido, y de una finalidad social, pueden entenderse como correspondientes a la seguridad social, en su amplia acepción político social, antes indicada. “Querernos alcanzar para la Argentina una amplia seguridad social, que se traduzca en una protección biológica y económica, tanto para el hombre como para la mujer, que los cubra de todos los riesgos sociales y profesionales, sobre la base de una solidaridad organizada” (5-4-1944).

De ahí que, en este sentido, todo cuanto se advierta en la Nueva Argentina, como medida o principio social, consecuencia de una conciencia social, y de una organización social, debe involucrarse dentro de la seguridad social. “Cuando los hombres y mujeres de todos los países, con clara conciencia social, hayan integrado la personalidad organizada de cada. Pueblo, en cada país de la tierra, los ideales de la seguridad social se habrán cumplido totalmente” (Eva Perón, 27-3-1951).

Ahora bien, el sentido con que se consagra la seguridad social en el texto de la Constitución Nacional Justicialista, equivale al de un concepto evolucionado de seguro social. Es decir que, cuando nos referimos a la seguridad social en nuestro país, no podríamos circunscribirla a los derechos expresamente denominados como tales. Si acudimos al II Plan Quinquenal, observaremos también la misma acepción señalada, puesto que estos términos han sido empleados en sustitución de los “seguros sociales”. En cambio, a efectos de considerar nuestra realidad social, y cotejarla con la de nuestro pasado, y con la de otros países, debemos tener en cuenta que las medidas de seguridad social no son tan sólo las que llevan ese título, sino todas las que se llaman como medidas “de acción social”, o como “declaraciones” en favor del trabajador, de la ancianidad, de la educación y la cultura, las disposiciones sobre propiedad en función social y todas las que se animan de un profundo sentido

social.

11.4.- LA ASISTENCIA SOCIAL Y LA AYUDA SOCIAL.

Hemos advertido que la previsión social, al traducirse en un sistema, concilla -por medio de la solidaridad organizada- el esfuerzo del trabajador, que contribuye con su trabajo y su aporte económico, y el poder de la suma de esfuerzos individuales en comunidad. Actúa, además, regladamente, en base a cálculos matemáticos.

La previsión acuerda derechos establecidos por las leyes, condicionados a los requisitos determinados en las mismas. Pero existen casos en los cuales el necesitado no se encuentra en condiciones de acreditar esas exigencias. Además existen situaciones imprevistas, derivadas de riesgos sociales que deben atemperarse de inmediato, sin vacilaciones, y sin determinar si la situación creada o el siniestro ocurrido se encuentra expresamente previsto por la ley.

En tales casos, sólo existe un hecho concreto, que es la necesidad, y frente al cual “el Estado no puede ser testigo silencioso e inoperante” (4-12-1944), pues se trata de una “angustia que conmueve primero al hombre, luego a su hogar” (4-12-1944). El Estado “debe intervenir rápido, eficaz y enérgicamente, si quiere ser decisivo, debe compenetrarse del dolor humano, y buscar remedios apropiados para los males de la sociedad cuyos destinos rige” (4-12-1944).

Al existir una conciencia social, la asistencia se nutre de los amplios fines tutelares y de protección del necesitado, no sólo a través de instituciones públicas. Hemos presenciado, en la Nueva Argentina, el desarrollo de su más benemérita institución, alentada por el fervoroso sacrificio de la señora Eva Perón. La Fundación, que lleva su nombre, realiza una acción asistencial que coadyuva a los fines asistenciales del Estado en la concepción peronista. Y esta asistencia no se acuerda como una dádiva o favor, o sujeta a condiciones derivadas de la índole de la institución. Sólo se limita a verificar la necesidad, y en presencia del hecho social, actúa inmediatamente, reconociendo, con la dignidad que el hombre merece, derechos en su beneficio. “No es filantropía, ni es caridad, ni es limosna” (Eva Perón, La razón de mi vida). Sólo responde a un ideal incommovible de la Nueva Argentina: “Para mí, es estrictamente justicia” (Eva Perón, Ob. Cit.).

CAPÍTULO 12

SOCIOLOGÍA JURÍDICA

- 12.1.- La comunidad y el Derecho. La realidad social y la norma jurídica.
- 12.2.- La Justicia y el Derecho. La Justicia Social y el Derecho Social.
- 12.3.- Objeto, contenido y proyecciones del Derecho Social Peronista.
- 12.3.- Influencia de la Sociología Peronista sobre el Derecho.

INTRODUCCIÓN

La Sociología del Derecho tiene por objeto el análisis de las relaciones y conexiones existentes entre la norma jurídica y la realidad social. Su finalidad es la de determinar el contenido social del derecho y explicar la dependencia del mismo respecto a las demás manifestaciones de la vida humana.

Numerosos son los problemas que caen dentro de la esfera de la Sociología del Derecho, entre los cuales pueden señalarse: a) la acción de los grupos sociales y de las comunidades en la determinación del contenido de la norma jurídica; b) los fundamentos sociales en la evolución y transformación del derecho positivo; c) el fundamento psicológico social del acatamiento a la ley; d) las relaciones entre los fenómenos sociales de poder y el poder jurídico; e) las vinculaciones entre el derecho y los demás factores culturales.

A la Sociología Peronista le interesa analizar los lineamientos generales del planteo y solución de dichos problemas dentro de la ordenación jurídica de la Comunidad Organizada Peronista, o sea, determinar cómo juega el derecho dentro de nuestra realidad social.

No corresponde, por consiguiente, a la Sociología del Derecho el estudio de la esencia del fenómeno jurídico y de sus causas, que es materia de la Filosofía del Derecho, como tampoco el estudio de la aplicación de las normas jurídicas concretas, que es objeto de la jurisprudencia, sino que su objetivo se limita a precisar las relaciones que se establecen entre todas las acciones que integran la realidad social y lo jurídico como elemento regulador de dichas acciones.

12.1.- LA COMUNIDAD Y EL DERECHO. LA CALIDAD SOCIAL Y LA NORMA JURÍDICA.

12.1.1.- Concepto de Derecho.

Es requisito previo y fundamental para todo estudio posterior, la determinación precisa del concepto de Derecho.

Desde el primer momento en que el hombre inicia su evolución cultural, aparece la norma, entendiéndose por tal, a toda prescripción que los hombres establecen por sí mismos y con el fin de reglar su propia conducta. La posibilidad del hombre de dictarse normas, resulta de su doble condición de ser racional y libre.

Su condición de racional le permite actuar con pleno conocimiento de los fines que se propone y de los medios que debe utilizar para lograrlos, esto es, con conocimiento de sus actos y no meramente al azar.

Su condición de ser libre le otorga la posibilidad de escoger, de elegir los fines y los medios. En esto último estriba fundamentalmente la diferencia entre el mundo de lo racional y de lo irracional, con la consecuente distinción de la norma humana y la ley física.

Cuando las normas individuales, a través de los usos y costumbres, se generalizan y hacen extensivas a grupos sociales, surge la norma social.

Ahora bien, hasta este momento, el acatamiento a la norma se realiza espontáneamente, por propia voluntad del sujeto que la toma como elemento regulador de su conducta; es el consentimiento del sujeto lo que determina la obligatoriedad de la norma. Pero, en la evolución social aparecen normas imperativas, cuya obligatoriedad no está condicionada a la voluntad libre del sujeto, sino que en forma necesaria y coactiva regulan su conducta; estamos en presencia de la norma jurídica.

La esencia de lo jurídico reside pues en su obligatoriedad incondicionada, prescindente de la voluntad o consentimiento de quien regula. Toda norma que tenga esta característica será por lo tanto una norma jurídica.

Sin embargo, para que una norma sea jurídica no basta su carácter obligatorio incondicional, sino que es preciso que la misma haya recibido, en forma tácita o expresa, el consentimiento del grupo social a que se aplica.

Sin la aceptación de la comunidad, no puede existir la norma jurídica; de allí que las prescripciones que se establecen en las relaciones entre individuos, aun cuando se estipule su incondicional obligatoriedad, no constituyen norma jurídica. Al igual que la norma jurídica aceptada por el grupo social, no pierde su obligatoriedad, aunque convencionalmente las partes contratantes opten por negarle validez.

El conjunto de esas normas jurídicas, aceptadas por un grupo social, constituyen el derecho.

El derecho se presenta, así, en términos generales, como el conjunto de normas jurídicas que rigen la vida dentro de una comunidad.

Resulta necesario destacar aquí la doble acepción con que se usa frecuentemente la palabra derecho. Por una parte, es conjunto de normas jurídicas; por la otra, es la facultad que tiene un sujeto. Aquél es el concepto objetivo del derecho; éste es el concepto subjetivo. Téngase bien presente que ambos no son más que aspectos de un mismo problema, porque todo derecho objetivo, al aplicarse en la realidad social, supone la existencia de un derecho subjetivo, es decir, de un titular del mismo.

A través de lo expuesto queda aclarado el problema de la acción de los grupos sociales en la determinación del contenido de la norma jurídica, ya que sin esa consagración tácita o expresa que la comunidad presta a la norma, ésta carece de valor jurídico, y por consiguiente, no puede considerarse integrante del derecho.

En las actuales organizaciones jurídico-políticas, la consagración de la norma por la comunidad se realiza a través de instituciones específicas, denominadas generalmente poderes legislativos o parlamentos, quienes actúan representando la voluntad del grupo social.

12.1.2.- Contenido social del Derecho

Si el Derecho es esencialmente un conjunto de normas destinadas a regular relaciones interhumanas, su existencia no es concebible sino en los grupos sociales.

Si los hombres viviesen absolutamente aislados unos de otros, actuando cada uno exclusivamente para

sí, prescindiendo de toda vinculación con sus semejantes, el derecho no podría existir, y las normas que esos hombres se dictaran para su propia conducta nunca tendrían un alcance jurídico.

Lo jurídico se erige siempre sobre la base de las relaciones interhumanas; donde no existen vinculaciones entre los hombres no hay posibilidad de que el derecho exista.

Ahora bien, la existencia de la sociedad hace posible el derecho, pero no supone que deba existir necesariamente desde la iniciación de la vida en común. En efecto, previas a las relaciones de derecho, existen las relaciones de hecho, que surgen de las necesidades de la vida misma y que cuando responden eficientemente a dichas necesidades pueden convertirse en relaciones o situaciones jurídicas, esto es, regladas por normas de carácter obligatorio incondicional.

Los usos y las costumbres son situaciones prejurídicas que constituyen las fuentes más importantes del derecho, hasta el punto que las normas positivas que las contrarían difícilmente logran el acatamiento de la comunidad.

“La legislación debe consolidar las experiencias y las costumbres y regular la aplicación de las mismas; y es la base fundamental desde donde parte el desarrollo efectivo de las realizaciones empíricamente iniciadas” (9-2-1953).

“La ley -que importa una consolidación permanente de deberes y derechos- no puede prescindir de la experiencia, sin que esto tampoco importe que le sea posible prescindir del método o de los principios generales de una doctrina o de una teoría” (9-2-1953).

12.1.3.- El derecho natural y el derecho positivo

Si bien no corresponde a la sociología jurídica el estudio de la esencia del derecho natural y sus vinculaciones con el derecho positivo, es de fundamental importancia determinar desde el punto de vista sociológico, el papel que juegan los denominados derechos naturales en la vida de las comunidades.

Para la Teoría Social Peronista, “los derechos naturales del hombre, originados en su trabajo, surgen del simple análisis de sus necesidades y de las necesidades de la comunidad. Reducida a estos términos la cuestión, se comprende que no son indispensables complicadas concepciones ideológicas, que pretenden reformar todo lo existente, al perseguir el bienestar de los individuos, incurriendo en el error de ignorar o contradecir las condiciones comunes de la naturaleza humana” (24-2-1947)

Esos derechos naturales “son consustanciales a la calidad humana, derivan del trabajo y, en última instancia, condicionan la libertad del hombre” (24-2- 1947).

Ahora bien, vimos que el derecho sólo se presenta cuando existen relaciones interhumanas, y que la vida en comunidad es inherente a la naturaleza *i sui* misma del hombre; de ahí que los derechos naturales aparezcan en el preciso instante en que se establecen las relaciones sociales, las que, en ningún momento, pueden dejar sin efecto esos derechos “primarios”, innatos, subjetivos, inalienables e imprescindibles, que el hombre posee por la sola circunstancia de revestir la calidad de tal.

La vida en comunidad, por consiguiente, no es quien origina esos derechos, sino que solamente posibilita su ejercicio, ya que los mismos forman parte integrante de la esencia del ser humano. Es por esta circunstancia que el derecho positivo, dictado por el grupo social para regular las relaciones de sus miembros, no puede dejar sin efecto aquellos derechos, sin lesionar su misma existencia.

12.1.4.- La norma jurídica y la realidad social.

Vimos que la norma jurídica tiene por finalidad hacer posible la convivencia humana, determinando

los derechos y las obligaciones de cada uno de los elementos que integran las comunidades. Ahora bien, para que esas normas jurídicas sean efectivamente elementos reguladores de la vida en común, es de fundamental importancia que ellas se nutran en la existencia misma de la realidad social que ordenan.

El derecho positivo, que no es más que el conjunto de normas jurídicas aplicadas a una comunidad, debe adecuarse constantemente a la realidad social que regula, porque “el mundo y los hombres evolucionan, y si sus leyes no lo hacen, quizás dejan de ser tan útiles para transformarse en verdaderas rémoras del progreso y de la evolución” (10-6-1953).

Lo social constituye así el factor condicionante de lo jurídico, aun cuando el derecho actúe también modificando o reformando las relaciones e instituciones

Si bien “la ley es el producto de una actividad consciente, es obra de una voluntad que refleja que debe responder a las costumbres” (26-10-1944). En efecto, el derecho positivo es el resultado de una actividad consciente, la legislativa, mediante la cual los hombres dictan las normas que han de regular su propia convivencia; para el dictado de dichas normas se atienden, fundamentalmente, a los usos y costumbres que configuran las relaciones sociales. Quiere decir entonces que la norma jurídica viene a regular las relaciones que de hecho se concretan en la realidad social.

La efectividad del derecho está condicionada directamente al grado de adecuación de la norma jurídica a la realidad social, ya que, cuando la ley por circunstancias diversas deja de interpretar las necesidades que motivan las relaciones interhumanas, el cumplimiento de la misma se toma difícil y su violación se convierte en el camino normal seguido en dichas relaciones.

La evolución y transformación del derecho positivo tiene, por consiguiente, sus fundamentos en la evolución misma de la realidad social.

12.2.- LA JUSTICIA Y EL DERECHO. LA JUSTICIA SOCIAL Y EL DERECHO SOCIAL.

12.2.1.- La Justicia y el Derecho.

“Cada siglo tiene su conquista y a la altura actual debemos reconocer que si el pasado se limitó a obtener la libertad, el nuestro debe proponerse la justicia” (27-1-1949).

Al lograr la libertad, los hombres entraron en posesión de sus derechos, pero es recién cuando logran la justicia, que obtienen el ejercicio pleno de esos derechos. De allí que la libertad proclamada en las cartas constitucionales del siglo XIX para ser verdadera libertad, requiere la realización de la justicia que este siglo XX desea alcanzar.

Para que los derechos naturales y los derechos positivos consagrados por la comunidad se hagan efectivos, es preciso que exista una medida que determine la proporción del derecho que corresponde a cada uno de los elementos que la integran, y esa medida, que regula el dar y el exigir en las relaciones interhumanas, es la justicia.

Por eso la justicia ha sido definida como la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo, es decir, dar a cada uno lo que por derecho le corresponde. La justicia reemplaza así a la fuerza, ya que mientras que en las comunidades primitivas el ejercicio del derecho de cada uno está condicionado a la posibilidad de hacerlo efectivo por el uso de la violencia, en las comunidades civilizadas, es la justicia distribuida por la misma comunidad la que da a cada uno su derecho. “No hay, por consiguiente, necesidad de emplear la fuerza porque prima la razón sobre ésta, cuando hay justicia” (28-6-1951).

Toda la estructura jurídica culmina en la realización de la justicia, y si ésta no es lograda, el conjunto

de las normas reguladoras de la convivencia humana no es más que una expresión de deseos carente de todo valor social. “Para crear el equilibrio, en una comunidad, no basta un frío cuerpo de legislación mecánica, sino es menester la seguridad del ejercicio de una justicia humana y efectiva” (3-10-1944).

Es al Estado a quien corresponde en la ordenación político social contemporánea, la realización de la justicia. De ahí que el general Perón haya manifestado que “sin cierta afición nativa a la justicia, nadie podrá ser un buen político” (3-10-1944); y es también por esa razón que “lo que piensa hacer el Estado Justicialista es asegurar en todas partes la justicia” (25-6-1951).

12.2.2.- La Justicia Social y el Derecho Social.

El constante acrecentamiento de las relaciones interhumanas ha venido demostrando, cada día más, la necesidad de introducir en la ordenación jurídica de las comunidades nuevas concepciones del derecho y de la justicia.

En efecto, a medida que la humanidad ha progresado en su cultura, la dependencia recíproca entre individuos y las comunidades fue adquiriendo mayor intensidad. En la Comunidad Organizada Peronista todos sus elementos integrantes se encuentran tan íntimamente unidos que ninguno puede realizar su personalidad individual si al mismo tiempo no realiza el destino del grupo social a que pertenece.

A los derechos estrictos de los individuos como tales, vienen a integrarse ahora los derechos de los grupos sociales y, por consiguiente, las normas jurídica que regulan las comunidades deben necesariamente presentar un mayor sentido social. Ellas no están destinadas sólo a regir individuos, sino individuos que se integran en comunidades, y comunidades que se integran entre sí.

La solidaridad social aparece, de este modo, como el nuevo e indispensable elemento, sin cuya presencia la existencia de individuos y de grupos resulta imposible.

En virtud de esa nueva situación, es que el Peronismo sostiene, cuando se refiere a la justicia, "que no es absolutamente justo que cada uno tenga todo lo que quiera, aunque sea su propio derecho, mientras haya quienes carezcan de lo indispensable" (8-9-1951), y reemplaza “el viejo concepto individualista de lo justo, por el nuevo concepto de lo judicial, según el cual debe darse a cada uno lo suyo pero en función social” (8-9-1951).

Llegamos así a la necesidad de precisar los conceptos de justicia conmutativa, justicia distributiva y justicia social.

La justicia conmutativa es aquella que regula el dar y el exigir en las relaciones nacidas por contratos o convenciones de partes. Determina el derecho que le asiste a cada uno de los sujetos que intervienen en la relación jurídica.

La justicia distributiva, en cambio, es aquella que tiene por fin regular la proporción en que cada uno de los individuos componentes de una comunidad participa en Las cargas y en las ventajas sociales.

La condición de los hombres es una e idéntica, cualquiera sea el sector social a que pertenecen; idéntica es su naturaleza e idéntico es su fin trascendente. De allí que el Estado deba velar por igual en beneficio de todos los sectores sociales, cuidando de distribuir entre ellos las cargas y ventajas sociales de modo tal que se contemple el bienestar y provecho de los sectores más necesitados, ya que de otro modo se viola la justicia, que ordena dar a todos los hombres los derechos que les corresponden por su propia naturaleza.

Por último, la justicia social regula los derechos de los integrantes de la comunidad para la obtención

del bien común, del que se benefician todos los individuos miembros del grupo, y al que todos están obligados a servir y acrecentar.

La justicia social es fundamentalmente una justicia distributiva, porque regula la proporción de derechos que corresponde a cada individuo, teniendo en cuenta la natural igualdad de los hombres y la solidaridad que entre ellos debe existir para que el bien común sea logrado y el destino de la comunidad se realice.

La justicia social se presenta así como única forma posible de realizar la justicia integral. De ahí que el Peronismo sostenga que “si no hay justicia social, no puede haber ninguna otra clase de justicia. De ese punto parte el Justicialismo para analizar la situación de nuestros tiempos” (19-2-1952).

La ordenación social liberal-individualista, tenía, como objetivo de su estructura jurídica, la realización de la justicia conmutativa y, por consiguiente, dejaba librado al juego de factores extraños la regulación de las cargas y ventajas sociales y prescindía en absoluto de la obtención del bien común.

Concretada la justicia a la regulación de relaciones convencionales nacidas en una supuesta libertad contractual, ella se convirtió paradójicamente, en un instrumento de explotación.

En efecto, la justicia individualista, daba a cada uno su derecho, pero ese derecho nacía contractualmente, entre partes que se encontraban en situaciones diversas, y solamente una de las cuales tenía una efectiva libertad de acción, mientras que la otra se veía precisada a aceptar las condiciones que, unilateralmente, se le imponían. Viciados los derechos desde el nacimiento mismo, la justicia conmutativa venía a consagrar una injusticia distributiva y una injusticia social.

12.3.- OBJETO, CONTENIDO Y PROYECCIONES DEL DERECHO SOCIAL PERONISTA.

Al realizar el estudio de la Comunidad Organizada Peronista se vio que ésta se encuentra integrada por un conjunto de unidades sociales (individuales y colectivas), que dotadas de conciencia, personalidad y solidaridad social, realizan libremente su destino y cooperan en la realización del destino común.

La característica fundamental de la Comunidad Organizada Peronista es, justamente, la de presentar entre el individuo, como unidad autónoma, y el Estado, como unidad jurídico-política, un conjunto de unidades sociales organizadas, en las cuales se integra el individuo y que, a su vez, al constituir en conjunto el Pueblo, se integran en la comunidad.

La sociedad liberal e individualista, sólo reconocía la existencia del individuo por una parte, y del Estado, por la otra, prescindiendo de todas aquellas unidades intermedias que son las comunidades en las que realmente vive el hombre durante toda su existencia: la familia como comunidad afectiva, el sindicato como comunidad laboral y la escuela como comunidad educativa.

En virtud de esta circunstancia, la ordenación jurídica liberal individualista sólo abarcaba dos aspectos fundamentales en la existencia del hombre, el individual y el político, dejando de lado el tercer aspecto, que es el social. El derecho, por consiguiente, podía ser dividido en dos grupos, el derecho individual, destinado a reglar exclusivamente los intereses de los individuos, y el derecho público o político, destinado a reglar los intereses del Estado.

La Comunidad Organizada Peronista se erige, por el contrario, sobre la existencia plena de las comunidades menores y, por consiguiente, supone la presencia de un nuevo cuerpo jurídico, destinado a reglar las relaciones entre dichas comunidades y que constituye el derecho social.

12.4.- Influencia de la Sociología Peronista sobre el Derecho.

Hemos explicado ya que el derecho no es una creación arbitraria del legislador, que no es un conjunto de normas impuestas a la comunidad por la simple voluntad de quien detenta el poder, sino que por el contrario es un producto de la comunidad misma; las normas jurídicas que regulan su vida y que sanciona el legislador, tienen su origen en la realidad social siempre cambiante. Esa realidad social es el objeto de estudio de la Sociología, que aporta al legislador los

elementos de juicio necesarios para adecuar el derecho a la dinámica de la vida. Surge así la relación entre la Sociología y el Derecho.

Al señalar la Revolución Peronista una etapa fundamental en el proceso de nuestra evolución social, señaló también una nueva época en la historia de nuestro derecho.

La extraordinaria transformación de un Pueblo que adquiere el carácter de tal, y pasa a ser sujeto activo de su evolución, dueño de su destino, tuvo su proyección en un nuevo derecho, en el Derecho Peronista (simple, objetivo, estable y perfectible), que al captar la realidad social argentina, fue receptáculo de la Doctrina Nacional inspiradora de esa realidad.

Sin embargo, no fue fácil la gestación del nuevo derecho. Existió un momento de transición como consecuencia de la oposición entre la realidad peronista y la regulación jurídica derivada de los principios de la Constitución sancionada en 1853 bajo la influencia de doctrinas individualistas.

Esa desarmonía cesa cuando los convencionales elegidos por el Pueblo, se reúnen en el año 1949, aprobando un nuevo texto constitucional, inspirado en los principios de la Doctrina, texto en cuyo articulado se desenvuelve armónica y analíticamente la Teoría Social Peronista.

Los derechos individuales y sociales adquieren así garantía de permanencia. La legislación que se sancione en el futuro ha de responder a los objetivos fundamentales de la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

La legislación social se orienta a dar a cada persona su derecho en función social.

La legislación económica tiene por meta consolidar la economía social al servicio del Pueblo.

La legislación política afianza la organización de la comunidad sobre la base del equilibrio y la armonía de los derechos del individuo y los derechos de la comunidad. En la Constitución, la Teoría Social Peronista se concreta en los Derechos del Trabajador, de la Familia, de la Ancianidad, de la Educación y la Cultura, en la Función Social de la Propiedad, que desarrollan los principios de Justicia Social y de Economía Social.

Las formas de ejecución en la Doctrina y la Teoría Social, se manifiesta en los millares de leyes que promulga el Gobierno Justicialista.